



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

AÑO XLII

1 de septiembre de 2023

Número 169

## Sumario

### I. Disposiciones Generales

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/1091/2023, de 18 de agosto, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024. .... 32100

### II. Autoridades y Personal

#### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL, DESPOBLACIÓN Y JUSTICIA

DECRETO 179/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de doña María Ángeles Júlvez León como Directora General de Justicia del anterior Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales. .... 32164

DECRETO 180/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Despoblación del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a don Juan Manuel Hernández Simón. .... 32165

DECRETO 181/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Directora General de Justicia del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a doña Esmeralda Pastor Estrada. .... 32166

#### VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

DECRETO 182/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de doña María Soledad de la Puente Sánchez como Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social del anterior Departamento de Economía, Planificación y Empleo. .... 32167

DECRETO 183/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Trabajo del Departamento de Economía, Empleo e Industria a don Jesús Divassón Mendivil. .... 32168

DECRETO 184/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Directora General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Empleo e Industria a doña M.<sup>a</sup> Yolanda Vallés Cases. .... 32169

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

DECRETO 185/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Luis Estaún García como Director General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos de la anterior Vicepresidencia del Gobierno. .... 32170



DECRETO 186/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Víctor Manuel Lucea Ayala como Director General de Cultura del anterior Departamento de Educación, Cultura y Deporte..... 32171

DECRETO 187/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Directora General de Patrimonio Cultural del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura a doña Gloria Pérez García. .... 32172

DECRETO 188/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Cultura del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura a don Pedro Olloqui Burillo. .... 32173

DECRETO 189/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Interior y Emergencias del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura a don Miguel Ángel Clavero Forcén. .... 32174

DECRETO 190/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura a don Miguel Ángel Lafuente Belmonte. .... 32175

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

DECRETO 191/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de doña María Teresa Ortín Puértolas como Directora Gerente de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos. .... 32176

DECRETO 192/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Presupuestos del Departamento de Hacienda y Administración Pública a don Ignacio Barquero Solanes. .... 32177

DECRETO 193/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de la Función Pública del Departamento de Hacienda y Administración Pública a don Carlos Belda Iniesta. .... 32178

DECRETO 194/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director Gerente de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos a don Ángel Sanz Barea..... 32179

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, MOVILIDAD Y LOGÍSTICA**

DECRETO 195/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Transportes del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a don Miguel Ángel Anía Rodríguez. .... 32180

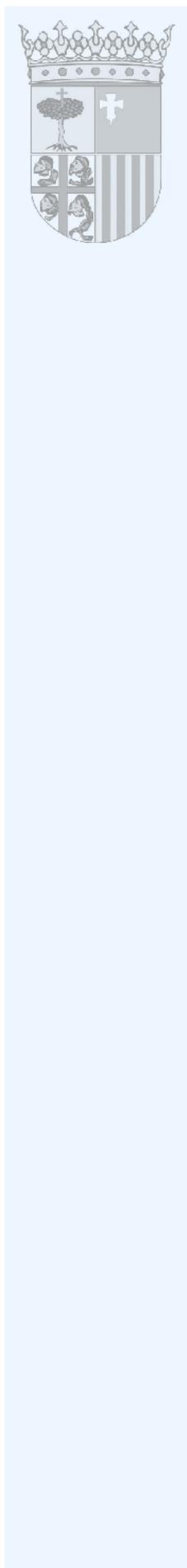
DECRETO 196/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Directora General de Vivienda del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a doña M.<sup>a</sup> Pía Canals Lardiés. .... 32181

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**

DECRETO 197/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Jesús Nogués Navarro como Director General de Desarrollo Rural del anterior Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. .... 32182

DECRETO 198/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Enrique Novales Allué como Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria del anterior Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. .... 32183

DECRETO 199/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don José María Salamero Esteban como Director General de Producción Agraria del anterior Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente..... 32184



DECRETO 200/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de doña María Carmen Urbano Gómez como Directora General de Innovación y Promoción Agroalimentaria del anterior Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente..... 32185

DECRETO 201/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Producción Agraria del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a don Carlos Calvo Gracia. .... 32186

DECRETO 202/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Directora General de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a doña Rosa Charneca Quílez..... 32187

DECRETO 203/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a don Fernando Laguna Arán. .... 32188

DECRETO 204/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Innovación y Promoción Alimentaria del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a don Juan José Orries Larroya..... 32189

DECRETO 205/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Caza y Pesca del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a don Jorge M.ª Valero Sinués..... 32190

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO**

DECRETO 206 /2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de doña María Dolores Fornals Enguñadanos como Directora del Instituto Aragonés del Agua. .... 32191

DECRETO 207/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director del Instituto Aragonés del Agua a don Luis Estaún García. .... 32192

DECRETO 208/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Directora General de Educación Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Turismo a doña Raquel Giménez Acón. .... 32193

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**

DECRETO 209/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de doña Ana María Montagud Pérez como Directora General de Planificación y Equidad del anterior Departamento de Educación, Cultura y Deporte. .... 32194

DECRETO 210/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Directora General de Universidades del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades a doña M.ª Luisa Feijóo Bello. .... 32195

DECRETO 211/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades a don Luis Mariano Mallada Bolea. .... 32196

DECRETO 212/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades a doña Ana M.ª Moracho Torrente..... 32197

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD**

DECRETO 213/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Faló Forniés como Director General de Salud Pública del Departamento de Sanidad..... 32198



DECRETO 214/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Directora General de Salud Pública del Departamento de Sanidad a doña Nuria Gayán Margelí. .... 32199

DECRETO 215/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Directora General de Cuidados y Humanización del Departamento de Sanidad a doña Estíbaliz Tolosa Tamayo. .... 32200

DECRETO 219/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Esteban del Ruste Aguilar como Director de Área de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud, del Departamento de Sanidad. .... 32201

DECRETO 220/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Iván Andrés Martínez como Jefe de Servicio de Gestión Económica, Contratación y Asuntos Generales, del Departamento de Sanidad. .... 32202

#### **DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**

DECRETO 216/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Directora General de Familia, Infancia y Natalidad del Departamento de Bienestar Social y Familia a doña Eva Fortea Báguena. .... 32203

DECRETO 217/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Directora General de mayores del Departamento de Bienestar Social y Familia a doña Ana Isabel Berges Fantova. .... 32204

DECRETO 221/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de D.<sup>a</sup> María Arántzazu Millo Ibáñez como Secretaria General del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, del Departamento de Bienestar Social y Familia. .... 32205

### **III. Otras Disposiciones y Acuerdos**

#### **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

ORDEN ECD/1092/2023, de 20 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de cualificación inicial de formación profesional, en la modalidad de talleres profesionales, iniciados en el año 2022. .... 32206

#### **DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2023, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 1 de septiembre de 2006, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada para la explotación porcina de producción con capacidad para 750 UGM, ubicada en el polígono 201, parcelas 7 y 11, del término municipal de Lupiñén-Ortilla (Huesca), y promovida por Agropecuaria del Pirineo, SA. (Número de Expediente: INAGA 500305/02/2023/05666). .... 32209

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2023, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 30 de noviembre de 2007, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada para explotación porcina de producción, existente, con capacidad para 3287 reproductoras, en el paraje "El Olivar", en el término municipal de Huesca, y promovida por Agropecuaria del Pirineo, SA. (Número de Expediente: INAGA 500305/02/2023/05674). .... 32211



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### **AYUNTAMIENTO DE ALACÓN**

ANUNCIO del Ayuntamiento de Alacón, por el que se aprueba inicialmente expediente de autorización especial de construcciones en suelo no urbanizable. .... 32214



## I. Disposiciones Generales

### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

#### **ORDEN HAP/1091/2023, de 18 de agosto, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.**

La apertura del ciclo presupuestario para el ejercicio 2024 se gesta en un contexto internacional marcado por la persistencia de las tensiones geopolíticas derivadas de la guerra de Ucrania, el endurecimiento de las condiciones de financiación, las dudas en el plano económico internacional y energético y la recuperación de las reglas fiscales, suspendidas por la Comisión Europea en 2020 al activar la cláusula de salvaguardia.

La situación económica global sigue lastrada por una alta incertidumbre, originada por sucesos extraordinarios como la pandemia provocada por el SARS-CoV o la invasión de Ucrania ya mencionada, además de otros conflictos permanentes como las relaciones EEUU-China o la fluctuación desordenada en los precios de la energía.

A todo lo anterior se suma, por un lado, la decisión de los bancos centrales de Europa y el Reino Unido, así como de la Reserva Federal, de reducir sus balances, y su determinación de continuar con una subida de tipos que aún no ha conseguido situar la inflación en los objetivos previstos por estos organismos. Por otra parte, la decisión de la UE de recuperar los estándares de equilibrio y disciplina presupuestaria ofrece unas perspectivas de difícil previsión a la hora de diseñar un proyecto presupuestario.

En el ámbito nacional, el proceso electoral del pasado 23 de julio ha añadido incertidumbre a la elaboración del presupuesto autonómico para 2024, en tanto en cuanto se desconocen las directrices de política fiscal del subsector comunidades autónomas, dado que no se ha celebrado el Consejo de Política Fiscal y Financiera en el que se definen las reglas fiscales a las que, tras desactivarse la cláusula general de salvaguardia a finales de 2023, han de ajustarse los Presupuestos del ejercicio 2024. Del mismo modo, no se ha recibido comunicación sobre los ingresos de los recursos sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación.

En el nivel autonómico, los Presupuestos para el ejercicio 2024 serán los primeros de la XI Legislatura y definirán la estrategia a seguir para consolidar el crecimiento, el avance de Aragón y el bienestar de los aragoneses. A partir de una política fiscal que estimule la actividad económica, deben combinar el obligado compromiso de sostenibilidad de las cuentas públicas aragonesas con una eficiente asignación de los recursos y la prestación de unos servicios públicos de calidad, especialmente en las áreas sanitaria, educativa y de bienestar social.

En esta línea resulta esencial iniciar las primeras fases del ciclo presupuestario para 2024 que se concretarán en la elaboración y aprobación de los Presupuestos.

El marco normativo de referencia a aplicar en el proceso de elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma se recoge en el artículo 111 del Estatuto de Autonomía de Aragón, en el que se reconoce la autonomía financiera, también ratificada en el artículo 103 del propio Estatuto y en el artículo 156 de la Constitución.

Por su parte el título II del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, regula el presupuesto como el instrumento básico de su actividad económico-financiera, recogiendo los principios de anualidad, universalidad y unidad consagrados en la Constitución, en el Estatuto y en las normas reguladoras de los presupuestos de los Entes Públicos Territoriales, disponiendo en su artículo 33 el procedimiento de elaboración del proyecto ley de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y las normas que rigen el mismo.

Así mismo, el contexto normativo de elaboración de los Presupuestos tiene además en cuenta el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por el que se dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la norma, se realizarán en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la norma europea, así como de acuerdo con el principio de sostenibilidad financiera de conformidad con el artículo 4 de la enunciada Ley Orgánica.

En coherencia con lo anterior, la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, contempla instrumentos que coadyuvan a la estabilidad presupuestaria, entre ellos, la instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria y el límite de gasto no fi-



nanciero, que será aprobado por las Cortes de Aragón de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.1 de la referida Ley.

De acuerdo con lo anteriormente indicado, la elaboración de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma ha de observar un procedimiento que aparece recogido en la normativa mencionada. No obstante, en la misma no quedan fijadas otras cuestiones más concretas que deben ser adaptadas para cada ejercicio, como pueden ser la estructura de los Presupuestos, el procedimiento para su elaboración, la documentación que, para cada caso, sea necesaria o los plazos para su presentación, siendo este el objeto de la presente Orden.

En este sentido, con ocasión del inicio de la Legislatura, la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, la estructura presupuestaria, se ha modificado tras la constitución del nuevo Gobierno de Aragón, todo ello de conformidad con el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los departamentos, y el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

No obstante, se mantiene vigente a fecha de elaboración de esta Orden, el Decreto 21/2023, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, en cuyo artículo 9 se establece que corresponde a la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, que con arreglo a la nueva organización anteriormente citada se denomina Dirección General de Presupuestos, la programación y elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por todo ello y de conformidad con las facultades conferidas en el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, a favor del Departamento competente en materia de Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Presupuestos, se establecen las normas que han de regir la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, así como los criterios generales a los que se debe ajustar la asignación de recursos públicos, en el ámbito institucional, el procedimiento de elaboración y la documentación anexa al presupuesto, por lo que resuelvo:

*Primero.— Criterios generales de presupuestación.*

1. Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2024 se orientarán a la consecución de los objetivos de la política económica del Gobierno y adecuarán sus ingresos y gastos al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria previstos en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y a los artículos 7 y 9 de la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, o tasa de referencia que en su caso determine el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Las directrices para la distribución del gasto y los criterios de asignación de los recursos se determinarán, ajustándose al límite de gasto no financiero aprobado por las Cortes de Aragón y a la regla de gasto prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica, 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en caso de que la misma sea establecida por el Ministerio de Hacienda.

2. Los departamentos y las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón continuarán llevando a cabo un exhaustivo proceso de revisión de los gastos, evaluando la prioridad de las políticas a desarrollar, en un contexto marcado por una fuerte incertidumbre y el impacto negativo en las haciendas públicas asociado a la crisis energética y la guerra de Ucrania.

Así mismo, ajustarán la programación de los compromisos adquiridos con el fin de adecuar sus propuestas a los recursos disponibles y de no comprometer la sostenibilidad financiera de la Comunidad Autónoma.

3. Los créditos finalistas financiados por la Unión Europea deberán ajustarse a la senda financiera prevista para los programas operativos del FEAGA, FEADER, FSE+, FEDER y FEMP. El resto de créditos financiados con recursos de la Administración General del Estado u otros agentes, deberán ser presupuestados con criterios de prudencia y justificados con una memoria explicativa.

En relación con los fondos derivados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), dada la neutralidad de estos fondos a efectos de capacidad o necesidad de financiación en términos SEC, y de la eficacia y eficiencia requerida en cuanto a la gestión de los mismos, deberán consignarse por cada centro gestor aquellos créditos financiados con MRR que sean



necesarios para la ejecución de los proyectos en el citado ejercicio, reflejando el correspondiente ingreso en una partida presupuestaria codificada con la misma financiación.

*Segundo.— Ámbito institucional.*

Los Presupuestos del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón deben de incluir los presupuestos correspondientes a los organismos siguientes:

- a) La Administración de la Comunidad Autónoma.
- b) Los organismos autónomos y las entidades de derecho público con presupuesto administrativo dependientes de la Administración.
- c) Las entidades de derecho público con presupuesto empresarial, sociedades mercantiles y fundaciones en los que participe mayoritariamente la Comunidad Autónoma.
- d) Los consorcios dotados de personalidad jurídica propia adscritos a la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Tercero.— Estructura presupuestaria.*

1. El Presupuesto de Ingresos se estructura por unidades orgánicas y por categorías económicas.

2. El Presupuesto de Gastos se estructura en una triple vertiente: la estructura orgánica por centros gestores responde a criterios organizativos, la estructura de programas económicos se configura considerando los objetivos a conseguir y, por último, los gastos se relacionan atendiendo a su naturaleza económica.

3. A propuesta de los departamentos y entidades, la Dirección General de Presupuestos puede autorizar la incorporación de nuevas aplicaciones en la clasificación económica, que puedan ser dotadas por cualquier departamento o entidad que lo requiera.

4. Con motivo de la nueva organización de la Administración autonómica, se faculta a la Dirección General de Presupuestos para que realice las actuaciones de codificación y parametrización que se consideren necesarias para adaptar las estructuras presupuestarias a los Decretos de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los departamentos y el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Cuarto.— Unidad de presupuestación.*

Los Presupuestos para el ejercicio 2024 se elaborarán expresados en euros, con dos decimales.

*Quinto.— Proceso de elaboración y tramitación del anteproyecto.*

Para la elaboración de este anteproyecto de Ley de Presupuestos se deberá cumplir el procedimiento previsto en el artículo 35 del Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón. Además, se deberá incorporar la documentación prevista en el artículo 33.6 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, junto con los planes estratégicos de subvenciones, conforme a lo previsto en el artículo 5.4 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, y el informe de impacto de género de acuerdo con la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

La Dirección General de Presupuestos elaborará los estados de gastos del anteproyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2024, teniendo en cuenta las orientaciones de la política económica del Gobierno de Aragón, las propuestas efectuadas por los distintos centros directivos y los requisitos establecidos en cuanto a estabilidad presupuestaria, objetivo de deuda y regla de gasto recogidos en la Ley Orgánica, 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón.

Además, la Dirección General de Presupuestos elaborará los estados de ingresos del anteproyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2024, teniendo en cuenta las propuestas efectuadas por los distintos centros directivos con competencias en la elaboración de las previsiones y estimaciones de ingresos.

Una vez elaborados los estados de gastos e ingresos, se elevarán al Consejero de Hacienda y Administración Pública quien someterá, junto con la documentación que les acom-



paña, al acuerdo del Gobierno de Aragón el anteproyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2024.

**Sexto.— Documentación justificativa.**

Los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad, así como los Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles y Entes deberán cumplimentar las fichas que figuran relacionadas en los anexos a la presente Orden como documento justificativo de sus propuestas.

**Séptimo.— Articulado del proyecto de Ley.**

Los departamentos deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos las propuestas de modificación que consideren procedentes para el texto articulado de la Ley de Presupuestos, incluyendo tanto la incorporación o eliminación de contenidos normativos, como modificaciones al contenido actual de la Ley.

Las propuestas deberán remitirse firmadas por el titular del Departamento con el contenido que figura en el apartado 0 del anexo I: “Estructura del Presupuesto” a través del aplicativo informático que se establezca para ello.

**Octavo.— Plazos.**

La información a cumplimentar por las distintas Secciones, Organismos Autónomos y Entidades de Derecho Público con presupuesto administrativo se remitirá a la Dirección General de Presupuestos, a través del aplicativo informático que se establezca para ello y los Módulos de Elaboración de Presupuestos del sistema económico-financiero SERPA y Módulo de Simulación y Presupuestación de SIRHGA (Sistema Integrado de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón), en el que se grabarán las fichas abiertas del Capítulo 1 “Gastos de Personal” en los siguientes plazos:

- Las propuestas de modificación del texto articulado: antes del 22 de septiembre de 2023.
- Las propuestas de ingresos: antes del 8 de septiembre de 2023.
- Las propuestas de gastos: antes del 22 de septiembre de 2023.
- Las memorias y fichas de objetivos e indicadores: antes del 27 de septiembre de 2023.

La información relativa a Sociedades Mercantiles, Entidades de Derecho Público con presupuesto empresarial, Fundaciones y Consorcios, cumplimentada según las instrucciones contenidas en el apartado 5 del anexo a esta Orden, se remitirá, antes del 20 de septiembre de 2023, a la Dirección General de Presupuestos, a través del aplicativo informático que se establezca para ello.

Por el Departamento de Hacienda y Administración Pública se concretará el calendario de elaboración, en cuanto a los aspectos no especificados en la presente Orden, de forma que la documentación presupuestaria esté integrada en el proyecto de Presupuestos para 2024, de acuerdo con lo establecido en la misma y en el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma.

**Noveno.— Habilitación de desarrollo.**

Se autoriza a la Dirección General de Presupuestos para dictar las resoluciones que procedan, en particular el desarrollo y la mayor desagregación de la estructura del Presupuesto, la identificación de fuentes de financiación, contenido de las memorias o el establecimiento de formatos de documentación necesaria, en desarrollo de la presente Orden, a los fines establecidos en la misma, en la normativa vigente y en los acuerdos y directrices que se fijen por el Gobierno de Aragón.

**Décimo.— Efectos.**

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 18 de agosto de 2023.

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**

## Anexo I: Estructura del Presupuesto

### 0.-Texto articulado

Las propuestas de modificación del texto articulado de la ley deberán remitirse a la Dirección General de Presupuestos incorporando la siguiente información:

1. Departamento y Órgano proponente del Texto propuesto.
2. Tipo de disposición: Indicar si es una propuesta relativa a Artículo/Disposición adicional/ Disposición transitoria/Disposición Derogatoria/Disposición final.
3. Número de disposición y denominación en la Ley del Presupuesto vigente, en su caso. En el caso de que sea una propuesta nueva, solo proponer título para el artículo e indicar que es NUEVA.
4. Contenido: Señalar si se propone añadir/modificar/mantener/suprimir respecto a la Ley del Presupuesto vigente, y aportar redacción anterior y nueva redacción en su caso.

En el caso de que se proponga una modificación respecto a la Ley del Presupuesto vigente, marcar los cambios respecto a esa, mediante tachaduras en la parte que se suprima y negrita en la parte que se añade.

5. Justificación de la propuesta.

### 1.- Estructura del Presupuesto de Gastos

El Presupuesto de Gastos se estructura en una triple vertiente: la estructura por Centros Gestores responde a criterios organizativos, la estructura de programas económicos se configura considerando los objetivos a conseguir y, por último, los gastos se relacionan atendiendo a su naturaleza económica.

La estructura identificativa del crédito, es la combinación de tres elementos:

- A) Clasificación orgánica
- B) Clasificación funcional
- C) Clasificación económica

A.1) Las dotaciones consignadas en los programas de gasto se distribuirán por Centros Gestores, que son aquellas unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria y con responsabilidad en la gestión de los mismos. Se distinguirá:

- La Administración de la Comunidad Autónoma, que se dividirá en Secciones, y éstas a su vez en Servicios.
- Los Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma.
- Las Entidades de Derecho Público con presupuesto administrativo dependientes de la Comunidad Autónoma.

La estructura orgánica de los Centros Gestores se ajustará a la clasificación en Secciones y Servicios.

A estos efectos, se considerarán Secciones presupuestarias:

Anexo I: Estructura del Presupuesto

- Los Departamentos

- Los Órganos Superiores de la Comunidad Autónoma y aquellas otras que recogen créditos que tienen una naturaleza específica.

Las Secciones a considerar para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, serán las siguientes:

Código – Sección

- 01 - Cortes de Aragón
- 02 - Presidencia del Gobierno de Aragón
- 03 - Consejo Consultivo de Aragón
- 04 - Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón
- 09 - Consejo Económico y Social de Aragón
- 10 - Departamento de Presidencia, Interior y Cultura
- 12 - Departamento de Hacienda y Administración Pública
- 13 - Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
- 14 - Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- 15 - Departamento de Economía, Empleo e Industria.
- 16 - Departamento de Sanidad
- 18 - Departamento de Educación, Ciencia y Universidades
- 20 - Departamento de Bienestar Social y Familia
- 21 - Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
- 22 - Departamento de Medio Ambiente y Turismo
- 26 - A las Administraciones Comarcales
- 30 - Diversos Departamentos

Las Secciones se desglosarán en los Servicios que correspondan, según las estructuras actualmente en vigor, que se detallan en el Anexo II.

La estructura por Centros Gestores se adaptará a las modificaciones que puedan producirse en la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma.

En el Servicio 01 se expresarán los créditos precisos para atender las obligaciones derivadas de los órganos de apoyo al Consejero y para la gestión de carácter general del Departamento, o de la respectiva Sección presupuestaria.

Cada uno de los restantes Servicios coincidirá con las Direcciones Generales, resultando la cuantificación de los créditos de cada Servicio de la agregación de los programas cuya gestión les corresponda.

Los Organismos Autónomos a considerar para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, serán los siguientes:

51.-Instituto Aragonés de Empleo, adscrito al Departamento de Economía, Empleo e Industria.

52.-Servicio Aragonés de Salud, adscrito al Departamento de Sanidad.

53.-Instituto Aragonés de Servicios Sociales, adscrito al Departamento de Bienestar Social y Familia.

54.-Instituto Aragonés de la Mujer, adscrito al Departamento de Presidencia, Interior y Cultura.

Anexo I: Estructura del Presupuesto

55.-Instituto Aragonés de la Juventud, adscrito al Departamento de Bienestar Social y Familia.

Las Entidades de Derecho Público con presupuesto administrativo a considerar para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, serán las siguientes:

71.- Aragonesa de Servicios Telemáticos, adscrita al Departamento de Hacienda y Administración Pública.

72.- Instituto Aragonés del Agua, adscrito al Departamento de Medio Ambiente y Turismo.

73.- Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, adscrito al Departamento de Sanidad

74.- Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, adscrito al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

75.- Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, adscrito al Departamento de Medio Ambiente y Turismo.

76.- Banco de Sangre y Tejidos, adscrito al Departamento de Sanidad

77.- Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, adscrita al Departamento de Educación, Cultura y Universidades.

78.- Instituto Aragonés de Fomento, adscrito al Departamento de Economía, Empleo e Industria.

A.2) Separadamente, figurarán los presupuestos de explotación y capital de las Sociedades Mercantiles, Entidades de Derecho Público con presupuesto empresarial, Fundaciones y Consorcios.

#### B) Estructura funcional

La estructura funcional agrupa a los créditos por programas según las finalidades y objetivos que pretende la acción de la Administración. Los programas de gasto se enumerarán y denominarán según la estructura contenida en el Anexo III, sin perjuicio de que sea necesario la codificación y parametrización de nuevos programas de gasto, para adaptar las estructuras presupuestarias a los Decretos de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los departamentos y el Decreto 102/2023, y de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### C) Estructura económica

La estructura económica identifica la naturaleza del gasto, indica cómo se gasta de acuerdo con la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detalla en el Anexo IV.

La financiación de las partidas de gasto, se identificará mediante un campo en la aplicación presupuestaria, denominado Fondo Financiador, que será un componente tanto de las aplicaciones presupuestarias de gastos, como de ingresos. Su clasificación se detalla en el Anexo V.

Anexo I: Estructura del Presupuesto

#### D) Clasificación territorial

De acuerdo con la normativa vigente, la información relativa a las operaciones de capital se presentará territorializada de acuerdo con la codificación del Anexo VI.

### 2.- Estructura del Presupuesto de Ingresos

El Presupuesto de Ingresos se estructura por unidades orgánicas y por categorías económicas.

A) Estructura orgánica. - El Presupuesto de Ingresos se estructura orgánicamente por centros gestores, siempre que se trate de centros gestores que tengan un presupuesto de ingresos independiente.

B) Estructura económica. - Los recursos incluidos en los estados de ingresos del Presupuesto se ordenarán con arreglo a la clasificación por Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos, y se identificarán mediante un campo en la aplicación presupuestaria denominado Fondo Financiador.

En el Anexo VII se detalla la estructura actualmente en vigor.

### 3.- Estructura de los proyectos de gasto

Cada programa de gasto forma parte de una política sectorial y tiene unos objetivos concretos, que se estructuran en proyectos de gasto que incluyen las actuaciones previstas o en ejecución.

Se define un proyecto de gasto como el conjunto de actuaciones para lograr un fin determinado y definido, que puede ser anual o plurianual, afectar a una o varias aplicaciones presupuestarias, y pertenecer incluso a diferentes capítulos de gasto, y que puede tener, o no, financiaciones externas.

Los proyectos de gasto se clasifican en dos tipos:

- Aquellos que tienen un objetivo concreto y determinado, y cuya ejecución está perfectamente definida (ejecutable).
- Aquellos proyectos que, teniendo un objetivo concreto, no se pueden determinar en alguno de sus extremos (bolsa).

Dichos proyectos contendrán la información necesaria para:

- La planificación presupuestaria, anual y plurianual de las políticas de gasto
- La información de la ejecución del gasto desde el punto de vista de las políticas de gasto.
- La distribución territorial del gasto por municipios, provincias y comarcas
- La justificación de los gastos con financiación afectada.
- Objetivo de desarrollo sostenible (ODS) en el que se enmarca el proyecto

Anexo I: Estructura del Presupuesto

#### 4.- Estructura de la información de gastos e ingresos de cada programa

Toda la información se consignará teniendo como unidad de cuenta el euro, expresado en unidades con dos decimales.

La información necesaria para la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón tendrá los siguientes apartados:

##### 4.1. Capítulo 1º: Gastos de personal

La presupuestación íntegra de este capítulo se va a realizar, como en ejercicios anteriores, a través del módulo de presupuestación y simulación de SIRHGA (Sistema Integrado de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón), siguiendo el sistema de fichas abiertas y cerradas diseñado:

Las fichas, entendiéndolas como un elemento auxiliar para la elaboración del presupuesto, se dividen en tres grupos diferenciados:

**A.- FICHAS DE GASTOS COMPROMETIDOS ("CERRADAS" O DE PLANTILLA):** Incluyen los puestos dotados (efectivos reales y vacantes dotadas) de las Relaciones de Puestos de Trabajo y plantillas de personal. En ellas se recogen los conceptos retributivos que se derivan de las características de los puestos de trabajo y de los derechos retributivos de sus ocupantes, así como el gasto correspondiente de Seguridad Social.

**B.- FICHAS DE MODIFICACIÓN (DE RPT O DE PLANTILLA):** Incluyen las previsiones presupuestarias de modificaciones en las Relaciones de Puestos de Trabajo o plantillas de personal y creación de puestos durante el ejercicio económico, estos gastos llevarán asociados los correspondientes gastos de Seguridad Social.

**C.- FICHAS DE RETRIBUCIONES VARIABLES Y OTROS GASTOS:** En ellas se incluyen los créditos previstos para atender retribuciones derivadas de los puestos de trabajo, entre otros:

1. Plus de atención continuada (Guardias)
2. Turnicidad
3. Nocturnidad
4. Doble Función
5. Plus de Montaña
6. Horas Extraordinarias
7. Trabajos de Superior Categoría
8. Gratificaciones Extraordinarias
9. Productividad Variable y Productividad Fija
10. Personal laboral temporal que no ocupa plazas de RPT (concepto 131)
11. Ocupación planificada de puestos sin dotación presupuestaria en las fichas cerradas o de plantilla (sustitutos de liberados sindicales, funcionarios en prácticas)
12. Incidencias tales como ejecuciones de sentencias firmes, reclamaciones, pagos atrasados de pagas extraordinarias...
13. Otros gastos sociales (Indemnizaciones por fallecimiento, matrículas e inscripciones a cursos de formación, economatos, comedores)

Los gastos de capítulo 1 se consignarán en las fichas, que recogerán los gastos referentes a todo tipo de retribuciones, cotizaciones obligatorias de la Comunidad Autónoma a la Seguridad Social y a los Entes Gestores del sistema de previsión de su personal, y otros gastos de naturaleza social a realizar en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Se estructuran en varios tipos:

Anexo I: Estructura del Presupuesto

- A- «Fichas de gastos comprometidos» o fichas cerradas/plantilla, que serán elaboradas desde la Dirección General de Presupuestos.
- B- «Fichas de retribuciones variables y otros gastos», fichas abiertas que serán cumplimentadas por los Centros Gestores,
- C- «Fichas de modificación (de RPT o de plantilla)» fichas abiertas que serán cumplimentadas por los Centros Gestores,
- D- «Fichas de personal docente no universitario»,
- E- «Fichas de personal estatutario» y
- F- «Fichas de personal de los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia».

#### **FICHAS DE GASTOS COMPROMETIDOS (CERRADAS O DE PLANTILLA):**

- GRUPO 0.-Altos Cargos, personal eventual de Gabinetes y Asesores**  
0AC Altos Cargos (se incluyen Secretarios Generales Técnicos, Directores Generales y Asimilados)
- GRUPO 1.- Personal Eventual de Gabinetes y Asesores**  
1EV Personal eventual de Gabinetes y Asesores
- GRUPO 2.-Personal funcionario**  
2DOF Puestos dotados (efectivos reales y vacantes dotadas)
- GRUPO 3.-Personal laboral**  
3DOL Puestos dotados (efectivos reales y vacantes dotadas)
- GRUPO 6.-Cuotas y gastos sociales**  
6SS1 Seguridad Social Puestos dotados

#### **FICHAS DE MODIFICACIÓN (DE RPT O DE PLANTILLA):**

- GRUPO 1.- Personal Eventual de Gabinetes y Asesores**  
1NEV Nuevas dotaciones de Altos Cargos, personal eventual de Gabinetes y Asesores y retribuciones variables de personal eventual.
- GRUPO 2.-Personal funcionario**  
2NDF Nuevas dotaciones y Variaciones
- GRUPO 3.-Personal laboral**  
3NDL Nuevas dotaciones y Variaciones
- GRUPO 6.-Cuotas y gastos sociales**  
6SS2 Seguridad Social fichas abiertas

#### **FICHAS DE RETRIBUCIONES VARIABLES Y OTROS GASTOS:**

- GRUPO 2.-Personal funcionario**  
2VAF Retribuciones Variables y otros gastos  
2ESP Retribuciones en especie funcionarios
- GRUPO 3.-Personal laboral**  
3VAL Retribuciones variables y otros gastos  
3PEL Personal laboral de temporada y sustituciones de personal laboral

Anexo I: Estructura del Presupuesto

**GRUPO 4.-Otro personal**

4OTR Otro personal

**GRUPO 5.-Incentivos de productividad y gratificaciones**

5GRA Incentivos de productividad y gratificaciones

**GRUPO 6.-Cuotas y gastos sociales**

6SS2 Seguridad Social fichas abiertas

6GS Gastos sociales.

**GRUPO 7.-FICHAS DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO**

7DFD Puestos dotados (efectivos reales y vacantes dotadas) Docentes Funcionario

7DLD Puestos dotados (efectivos reales y vacantes dotadas) Docentes Laborales

7NDD Nuevas dotaciones y Variaciones Docentes Funcionarios

7NDL Nuevas dotaciones y Variaciones Docentes Laborales

7VFD Retribuciones variables Docentes Funcionarios

7VLD Retribuciones variables Docentes Laborales

7OTD Otro Personal Docente

7PED Personal Eventual Docente

7RED Retribuciones en especie

7GRD Incentivos de productividad y gratificaciones

7SS1 Cuotas sociales puestos dotados Grupo 7

7SS2 Cuotas sociales fichas abiertas Grupo 7

7GSD Gastos Sociales Docentes

**GRUPO 8.- FICHAS DE PERSONAL ESTATUTARIO**

8PDE Puestos dotados Estatutarios

8NDE Nuevas dotaciones y Variaciones Estatutarios

8VAE Retribuciones variables y otros gastos

8PTE Temporal estatutario

8LFE Laboral fijo Estatutario

8LEE Laboral eventual Estatutario

8PPE Incentivos de productividad y gratificaciones

8SS1 Cuotas sociales de puestos dotados Grupo 8

8SS2 Cuotas sociales de otras incidencias

8PFE Personal en formación

**GRUPO 9.- FICHAS DE PERSONAL DE LOS CUERPOS NACIONALES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

9DCN Puestos dotados Cuerpos Nacionales de Justicia

9NDC Nuevas dotaciones y Variaciones Cuerpos Nacionales de Justicia

9VCN Retribuciones Variables y otros gastos Cuerpos nacionales de Justicia

9OTR Otro personal Cuerpos Nacionales de Justicia

9SSC Cuotas sociales Cuerpos Nacionales de Justicia

Las Entidades de Derecho Público con presupuesto administrativo consignarán los créditos correspondientes al Capítulo 1º «Gastos de Personal» directamente en las aplicaciones presupuestarias en SERPA igual que en ejercicios anteriores con excepción del IAF, y del IAA que realizarán la presupuestación a través del módulo de presupuestación y simulación de SIRHGA.

Anexo I: Estructura del Presupuesto

#### 4.2. Gastos e ingresos incluidos en proyectos de gasto

Los Centros Gestores habilitarán los proyectos de gasto que correspondan a las actividades concretas y definidas que se van a realizar en el próximo ejercicio presupuestario, consignándoles presupuesto de gastos a nivel de partida presupuestaria. Los ingresos se relacionarán como información adicional.

Cada proyecto debe incluir información relativa a la previsión plurianual de gastos y de ingresos, asignación territorial, Objetivo de desarrollo sostenible y el resto de información que se considere necesaria.

La previsión plurianual de gastos se deberá registrar en el sistema SERPA al objeto de elaborar el anexo de inversiones reales.

La estructura de proyectos de gasto será de obligatorio cumplimiento para la presupuestación de los capítulos tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo y noveno de gastos, y en el capítulo segundo de gastos cuando el crédito tenga financiación afectada. Será optativo en el resto del capítulo segundo de gastos.

#### 4.3. Gastos e ingresos no incluidos en proyectos de gasto

Las previsiones de gastos que no deban asociarse a los proyectos de gasto y los ingresos se asignarán directamente a las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

#### 4.4 Memoria orgánica

Los órganos gestores confeccionarán una memoria por cada Departamento en la que se describirán las principales líneas de actuación y el presupuesto asignado a nivel de servicio presupuestario.

Aquellos Departamentos a los que se hayan adscrito organismos autónomos, entidades de derecho público o sociedades mercantiles autonómicas, deberán incluir un desglose de créditos asignados a cada una de ellas.

Así mismo se deberá de elaborar el Plan Estratégico de Subvenciones y el informe de impacto de género, que se aportarán a la Dirección General de Presupuestos, en el mismo plazo que el establecido para la presentación de la memoria orgánica.

#### 4.5. Memoria de programas y fichas de objetivos e indicadores

Los órganos gestores confeccionarán una memoria por cada programa económico, en la que constarán los aspectos económicos más relevantes y la estrategia básica de cada programa.

Como complemento a la memoria, se elaborará la ficha de programa, destinada a la descripción de los objetivos a conseguir durante el ejercicio, y de las actividades significativas a realizar en el mismo para la consecución de aquellos.

De la misma forma debe recoger los indicadores de resultados, que son magnitudes que permiten apreciar, cualitativa y cuantitativamente, el grado de consecución de los objetivos previstos inicialmente para cada programa.

#### 4.6 Informe de impacto de género

Para la elaboración del Informe al que hace referencia el artículo 21 la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón, los centros

Anexo I: Estructura del Presupuesto

gestores remitirán la información que se solicita en las fichas que figuran en el Anexo VIII de esta Orden.

El Plazo para su remisión será el mismo que el indicado para la presentación de la memoria orgánica.

#### 4.7 Dinamización del Medio Rural

El artículo 94 de la Ley 13/2023, de 30 de marzo, de dinamización del medio rural de Aragón, establece que el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón incluirá un anexo específico que en cada ejercicio detallará, a nivel comarcal, el importe destinado de los capítulos IV, VI y VII del presupuesto de gastos a la finalidad prevista en esta ley. Del mismo modo, se dispondrá, en un tomo específico del proyecto de ley de presupuestos, de la relación de partidas presupuestarias que conforman el citado anexo.

La información para la elaboración del tomo recogido en la citada Ley, se cumplimentará en el aplicativo informático que la Dirección General de Presupuestos, establezca para ello.

El plazo para cumplimentar dicha información será 29 de septiembre.

### **5.- Sociedades mercantiles autonómicas, entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma con presupuesto empresarial, fundaciones y consorcios**

Las sociedades mercantiles autonómicas cuyos títulos hayan sido transmitidos a la Corporación Empresarial Pública de Aragón, remitirán la documentación requerida al Departamento de Hacienda y Administración Pública, a través del Departamento al que quede adscrita la Corporación. El resto de sociedades mercantiles autonómicas, Fundaciones, Consorcios y Entidades de Derecho Público la remitirán a través del Departamento al que estén adscritos.

5.1. Los estados de recursos y dotaciones de sus presupuestos de explotación, y de capital, expresados mediante la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 31.c), 33.3 y 56 del citado Texto Refundido de la Ley de Hacienda, acompañados de la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido.
- b) Liquidación del presupuesto del último ejercicio cerrado.

Con independencia de lo anterior, cuando realicen inversiones en infraestructuras públicas, remitirán, asimismo, una descripción de las inversiones que han de realizarse en el ejercicio, con expresión del lugar de realización y de los objetivos que se pretenden conseguir debidamente cuantificados en términos de unidades físicas, valorados y fechados, así como su proyección plurianual.

5.2. El programa de actuaciones, inversiones y financiación previsto en el artículo 58 del mismo texto legal, con una memoria explicativa de su contenido y una descripción de las inversiones, en las que se cuantifiquen los objetivos en términos de unidades físicas, su valoración y su proyección plurianual.

- 5.3. A la documentación anterior se unirá debidamente diligenciada:
- Copia del último Balance aprobado, así como la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
  - Memoria explicativa de la gestión.

Anexo I: Estructura del Presupuesto

**6.-Presupuestación créditos gestión unificada de gastos centralizados**

Se mantiene vigente la instrucción de fecha 14 de junio de 2021 de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería y de la Dirección General de Patrimonio y Organización sobre la presupuestación de los créditos destinados a la gestión unificada de gastos centralizados.

Se advierte que, aunque la operativa en la presupuestación descrita en la citada instrucción no afecta a Entidades y Organismos ya que dichos créditos se detraerán por parte de la Dirección General de Presupuestos, de las líneas de transferencia que figuran en los Departamentos a los que se encuentren adscritos, los importes correspondientes deberán estar en situación de libre disposición.

## Anexo II: Clasificación Orgánica

Sección	Servicio	Denominación
<b>01</b>	<b>Cortes de Aragón</b>	
	000	Ingresos Cortes de Aragón
	010	Cortes de Aragón
	020	El Justicia de Aragón
	030	Cámara de Cuentas de Aragón
<b>02</b>	<b>Presidencia del Gobierno de Aragón</b>	
	000	Ingresos de Presidencia Gobierno Aragón
	010	Secretaría General de la Presidencia
	099	Gastos Centralizados Presidencia Gobierno Aragón
<b>03</b>	<b>Consejo Consultivo de Aragón</b>	
	000	Ingresos Consejo Consultivo de Aragón
	010	Consejo Consultivo de Aragón
	099	Gastos Centralizados Consejo Consultivo Aragón
<b>04</b>	<b>Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón</b>	
	000	Ingresos del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón
	010	Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón
<b>09</b>	<b>Consejo Económico y Social de Aragón</b>	
	000	Ingresos del Consejo Económico y Social de Aragón
	010	Consejo Económico y Social de Aragón
	099	Gastos Centralizados Consejo Económico y Social de Aragón
<b>10</b>	<b>Presidencia, Interior y Cultura</b>	
	000	Ingresos de Presidencia, Interior y Cultura
	010	Secretaría General Técnica de Presidencia, Interior y Cultura
	020	Dirección General de Servicios Jurídicos
	030	Dirección General de Administración Local
	040	Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia
	060	Delegación Territorial de Huesca
	070	Delegación Territorial de Teruel
	080	Dirección General de Interior y Emergencias
	090	Dirección General de Deporte
	099	Gastos Centralizados Presidencia y Relaciones Institucionales
	100	Dirección General de Cultura
	110	Dirección General de Patrimonio Cultural
	120	Dirección General de Desarrollo Estatutario
<b>12</b>	<b>Hacienda y Administración Pública</b>	
	000	Ingresos de Hacienda y Administración Pública
	010	Secretaría General Técnica de Hacienda y Administración Pública
	020	Dirección General de Presupuestos
	030	Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización
	040	Intervención General
	050	Dirección General de Tributos
	060	Dirección General de la Función Pública
	080	Dirección General de Admón. Electrónica y Aplicaciones Corporativas
	090	Dirección General de Financiación y Fondos Europeos
	099	Gastos Centralizados Hacienda y Administración Pública
<b>13</b>	<b>Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística</b>	
	000	Ingresos Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
	010	Secretaría General Técnica Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
	020	Dirección General de Planificación Estratégica y Logística
	030	Dirección General de Urbanismo
	040	Dirección General de Carreteras e Infraestructuras
	050	Dirección General de Vivienda

## Anexo II: Clasificación Orgánica

Sección	Servicio	Denominación
	060	Dirección General de Transportes
	099	Gastos Centralizados Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
<b>14</b>	<b>Agricultura, Ganadería y Alimentación</b>	
	000	Ingresos Agricultura, Ganadería y Alimentación
	010	Secretaría General Técnica de Agricultura, Ganadería y Alimentación
	020	Dirección General de Producción Agraria
	030	Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria
	050	Dirección General de Desarrollo Rural
	070	Dirección General de Innovación y Promoción Agroalimentaria
	080	Dirección General de Caza y Pesca
	099	Gastos Centralizados Agricultura, Ganadería y Alimentación
<b>15</b>	<b>Economía, Empleo e Industria</b>	
	000	Ingresos de Economía, Empleo e Industria
	010	Secretaría General Técnica de Economía, Empleo e Industria
	020	Dirección General de Política Económica
	030	Dirección General de Trabajo
	050	Dirección General de Promoción Industrial e Innovación
	060	Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía
	070	Dirección General de Energía y Minas
	080	Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios
	090	Dirección General de PYMES y Autónomos
	099	Gastos Centralizados Economía, Empleo e Industria
<b>16</b>	<b>Sanidad</b>	
	000	Ingresos Sanidad
	010	Secretaría General Técnica de Sanidad
	020	Dirección General de Asistencia Sanitaria y Planificación
	030	Dirección General de Salud Digital e Infraestructuras
	040	Dirección General de Salud Pública
	050	Dirección General de Salud Mental
	060	Dirección General de Cuidados y Humanización
	099	Gastos Centralizados Sanidad
<b>18</b>	<b>Educación, Ciencia y Universidades</b>	
	000	Ingresos Educación, Ciencia y Universidades
	010	Secretaría General Técnica de Educación, Ciencia y Universidades
	040	Dirección General de Personal, Formación e Innovación
	050	Dirección General de Planificación, Centros y Form. Profesional
	090	Dirección General de Universidades
	099	Gastos Centralizados Educación, Ciencia y Universidades
	100	Dirección General de Ciencia e Investigación
	110	Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente
<b>20</b>	<b>Bienestar Social y Familia</b>	
	000	Ingresos Bienestar Social y Familia
	010	Secretaría General Técnica de Bienestar Social y Familia
	020	Dirección General de Familia, Infancia y Natalidad
	030	Dirección General de Igualdad de Oportunidades
	040	Dirección General de Mayores
	050	D.G. de Inclusión Social y Voluntariado
	099	Gastos Centralizados Bienestar Social y Familia
<b>21</b>	<b>Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia</b>	
	000	Ingresos Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
	010	Secretaría General Técnica de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
	020	Dirección General de Desarrollo Territorial

**Anexo II: Clasificación Orgánica**

<b>Sección</b>	<b>Servicio</b>	<b>Denominación</b>
	030	Dirección General de Despoblación
	040	Dirección General de Justicia
	099	Gastos Centralizados Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
<b>22</b>	<b>Medio Ambiente y Turismo</b>	
	000	Ingresos Medio Ambiente y Turismo
	010	Secretaría General Técnica de Medio Ambiente y Turismo
	020	Dirección General de Medio Natural
	030	Dirección General de Gestión Forestal
	040	Dirección General de Calidad Ambiental
	050	Dirección General de Educación Ambiental
	060	Dirección General de Turismo y Hostelería
	099	Gastos Centralizados Medio Ambiente y Turismo
<b>26</b>	<b>A las Administraciones Comarcales</b>	
	000	Ingresos "A las Administraciones Comarcales"
	010	Comarca de la Jacetania
	020	Comarca del Alto Gállego
	030	Comarca de Sobrarbe
	040	Comarca de la Ribagorza
	050	Comarca de Cinco Villas
	060	Comarca Hoya de Huesca/ Plana de Uesca
	070	Comarca de Somontano de Barbastro
	080	Comarca de Cinca Medio
	090	Comarca de la Litera/ La Llitera
	100	Comarca de los Monegros
	110	Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca
	120	Comarca de Tarazona y el Moncayo
	130	Comarca de Campo de Borja
	140	Comarca del Aranda
	150	Comarca de la Ribera Alta del Ebro
	160	Comarca de Valdejalón
	170	Comarca Central. Delimitación Comarcal de Zaragoza
	180	Comarca de la Ribera Baja del Ebro
	190	Comarca Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp
	200	Comarca de la Comunidad de Calatayud
	210	Comarca de Campo de Cariñena
	220	Comarca de Campo de Belchite
	230	Comarca del Bajo Martín
	240	Comarca de Campo de Daroca
	250	Comarca del Jiloca
	260	Comarca de Cuencas Mineras
	270	Comarca de Andorra- Sierra de Arcos
	280	Comarca del Bajo Aragón
	290	Comarca de la Comunidad de Teruel
	300	Comarca de Maestrazgo
	310	Comarca de la Sierra de Albarracín
	320	Comarca de Gúdar- Javalambre
	330	Comarca del Matarraña/ Matarranya
	340	Servicios Administraciones Comarcales
<b>30</b>	<b>Diversos Departamentos</b>	
	000	Ingresos de "Diversos Departamentos"
	010	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria
	020	Fondo de Gastos de Personal
	030	Deuda Pública

**Anexo II: Clasificación Orgánica**

<b>Sección</b>	<b>Servicio</b>	<b>Denominación</b>
	040	Empresas Públicas y participadas
	050	Cláusula CEF Ayuntamiento de Zaragoza
	110	NEXT GENERATION
<b>51</b>	<b>Instituto Aragonés de Empleo</b>	
	000	Ingresos del Instituto Aragonés de Empleo
	010	Instituto Aragonés de Empleo
<b>52</b>	<b>Servicio Aragonés de Salud</b>	
	000	Ingresos del Servicio Aragonés de Salud
	010	Servicio Aragonés de Salud
<b>53</b>	<b>Instituto Aragonés de Servicios Sociales</b>	
	000	Ingresos Instituto Aragonés Servicios Sociales
	010	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
<b>54</b>	<b>Instituto Aragonés de la Mujer</b>	
	000	Ingresos del Instituto Aragonés de la Mujer
	010	Instituto Aragonés de la Mujer
<b>55</b>	<b>Instituto Aragonés de la Juventud</b>	
	000	Ingresos del Instituto Aragonés de la Juventud
	010	Instituto Aragonés de la Juventud
<b>71</b>	<b>E.P. Aragonesa de Servicios Telemáticos</b>	
	000	Ingresos Aragonesa Servicios Telemáticos
	010	E.P. Aragonesa de Servicios Telemáticos
<b>72</b>	<b>Instituto Aragonés del Agua</b>	
	000	Ingresos del Instituto Aragonés del Agua
	010	Instituto Aragonés del Agua
<b>73</b>	<b>Instituto Aragonés Ciencias de la Salud</b>	
	000	Ingresos Instituto Aragonés Ciencias de la Salud
	010	Instituto Aragonés Ciencias de la Salud
<b>74</b>	<b>Centro Investigación y Tecnología Agroalimentaria</b>	
	000	Ingresos Centro Investigación y Tecnología Agroalimentaria
	010	Centro Investigación y Tecnología Agroalimentaria
<b>75</b>	<b>Instituto Aragonés de Gestión Ambiental</b>	
	000	Ingresos Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
	010	Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
<b>76</b>	<b>E.P. Aragonesa Banco de Sangre y Tejidos</b>	
	00	Ingresos E.P. Aragonesa Banco de Sangre y Tejidos
	01	E.P. Aragonesa Banco de Sangre y Tejidos
<b>77</b>	<b>Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria</b>	
	000	Ingresos Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria
	010	Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria
<b>78</b>	<b>Instituto Aragonés de Fomento</b>	
	000	Ingresos Instituto Aragonés de Fomento
	010	Instituto Aragonés de Fomento

Anexo III: Clasificación Funcional

G. Fun	Fun	Subfun	Progr.	Denominación
0		0		<b>Deuda Pública</b>
	1	1		<b>Deuda Pública</b>
		11	11	Deuda Pública
			111	Amortización y Gastos Financieros de la Deuda
1		1		<b>Servicios de Carácter General</b>
	11	11		<b>Alta Dirección de la Comunidad Autónoma y del Gobierno</b>
		111	111	Alta Dirección de la Comunidad Autónoma (Cortes de Aragón)
			1111	Cortes de Aragón (Actividad Legislativa)
			1112	Actuaciones del Justicia de Aragón
			1113	Aljafería
			1114	Actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón
		112	112	Alta Dirección de la Comunidad Autónoma (Presidencia del Gobierno de Aragón)
			1121	Presidencia y Órganos de la Presidencia
			1124	Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón
			1125	Consejo Consultivo de Aragón
	12	12		<b>Administración General</b>
		121	121	Servicios Generales
			1211	Servicios Generales de Presidencia, Interior y Cultura
			1212	Servicios Centrales, Edificios e Instalaciones
			1213	Servicios de Seguridad y Protección Civil
			1215	Servicios de Interior
			1216	Comunidades Aragonesas en el Exterior
			1217	Relaciones Institucionales
			1218	Servicios Generales de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
			1219	Unidad de la Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma
		122	122	Función Pública
			1221	Dirección y Administración de la Función Pública
		123	123	Formación y Perfeccionamiento del personal (I.A.A.P.)
			1231	Selección, Formación y Perfeccionamiento del Personal
		125	125	Gastos relativos a la Administración Local
			1251	Apoyo a la Administración Local
			1252	Política Territorial
			1253	Estrategias Territoriales
			1259	Cooperación con la Policía Local
		126	126	Otros Servicios Generales
			1260	Despoblación
			1261	Servicios de Coordinación Administrativa en Huesca
			1262	Servicios de Coordinación Administrativa en Teruel
			1263	Servicios Jurídicos
			1264	Información Ciudadana y Documentación Administrativa
			1265	Servicios Telemáticos
			1266	Televisión y Radio Autonómicas
			1267	Actuaciones Relativas al Desarrollo Estatutario
			1268	Información y Participación Ciudadana
	13	13		<b>Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional</b>
		131	131	Relaciones Exteriores
			1311	Actuaciones de Relaciones Exteriores
		134	134	Cooperación Internacional
			1341	Cooperación al Desarrollo
	14	14		<b>Justicia</b>
		142	142	Administración de Justicia
			1421	Servicios de Administración de Justicia
			1422	Ministerio Fiscal
3		3		<b>Seguridad, Protección y Promoción Social</b>
	31	31		<b>Seguridad y Protección Social</b>
		311	311	Admón y Promoción Social
			3111	Servicios Generales de Bienestar Social y Familia
		313	313	Acción Social
			3132	Gestión y Desarrollo de los Servicios Sociales
			3133	Política Integral de Apoyo a las Familias y de Igualdad
			3135	Acción Social en Favor del Personal
			3136	Fondo de Inclusión Social y Ayuda Familiar Urgente
			3137	Igualdad de Oportunidades
			3138	Mayores

Anexo III: Clasificación Funcional

G. Fun	Fun	Subfun	Progr.	Denominación
		315	315	Relaciones Laborales
			3151	Relaciones Laborales
	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>Promoción Social</b>
		322	322	Promoción del Empleo
			3221	Fomento del Empleo. Instituto Aragonés de Empleo
			3225	Fomento del Empleo
			3229	Consejo Económico y Social de Aragón
		323	323	Promoción Sociocultural
			3231	Promoción de la Juventud
			3232	Promoción de la Mujer
		324	324	Acción en favor de los Inmigrantes
			3241	Apoyo a la Inmigración
<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>Producción de Bienes Públicos de Carácter Social</b>
	<b>41</b>	<b>41</b>	<b>41</b>	<b>Sanidad</b>
		411	411	Administración General de Sanidad
			4111	Servicios Generales de Sanidad
		412	412	Hospitales, Servicios, Asistencias y Centros de Salud
			4121	Asistencia Sanitaria
			4124	Producción de componentes sanguíneos y de tejidos para uso sanitario
		413	413	Acciones Públicas relativas a la Salud
			4131	Protección y Promoción de la Salud
			4132	Servicios de Atención al Usuario
			4133	Salud Mental
			4134	Salud Pública
			4135	Cuidados y Humanización
	<b>42</b>	<b>42</b>	<b>42</b>	<b>Educación</b>
		421	421	Administración General de Educación
			4211	Servicios Generales de Educación, Ciencia y Universidades
			4212	Gestión de Personal, Formación e Innovación
		422	422	Enseñanza
			4220	Formación Profesional
			4221	Educación Infantil y Primaria
			4222	Educación Secundaria
			4223	Educación Especial
			4224	Enseñanzas Artísticas
			4225	Educación Permanente
			4226	Plan Aragonés de Formación Profesional
			4227	Formación del Profesorado
			4228	Educación Universitaria
			4229	Evaluación de la calidad de la Enseñanza Superior
		423	423	Becas y Ayudas
			4231	Innovación y Participación
			4232	Equidad
	<b>43</b>	<b>43</b>	<b>43</b>	<b>Vivienda y Urbanismo</b>
		431	431	Vivienda
			4312	Gestión Social de la Vivienda
		432	432	Urbanismo y Arquitectura
			4321	Urbanismo
	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>Bienestar Comunitario</b>
		442	442	Protección y Medio Ambiente
			4421	Servicios Generales de Medio Ambiente y Turismo
			4422	Protección y Mejora del Medio Ambiente
			4423	Gestión Ambiental
			4424	Calidad Ambiental
		443	443	Otros servicios de Bienestar Comunitario
			4431	Control del Consumo
	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>Cultura</b>
		452	452	Archivos, Bibliotecas y Museos
			4521	Archivos, Museos y Bibliotecas
		455	455	Promoción Cultural
			4551	Fomento y Promoción de las lenguas propias
		457	457	Deportes y Educación Física
			4571	Fomento y Apoyo a la Actividad Deportiva
		458	458	Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico
			4581	Promoción Cultural

Anexo III: Clasificación Funcional

G. Fun	Fun	Subfun	Progr.	Denominación
			4582	Protección del Patrimonio Cultural
	<b>46</b>		<b>46</b>	<b>Otros Servicios Comunitarios y Sociales</b>
		463	463	Asociación y Participación Ciudadana
			4631	Elecciones Institucionales
<b>5</b>			<b>5</b>	<b>Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico</b>
	<b>51</b>		<b>51</b>	<b>Infraestructuras Básicas y del Transporte</b>
		511	511	Administración General de Infraestructuras Básicas y del Transporte
			5111	Servicios Generales de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
		512	512	Recursos Hidráulicos
			5121	Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos
		513	513	Transporte Terrestre
			5131	Carreteras
			5132	Transportes
		514	514	Planificación Estratégica y Logística
			5141	Planificación Estratégica y Logística
	<b>53</b>		<b>53</b>	<b>Infraestructuras Agrarias</b>
		531	531	Reforma y Desarrollo Agrario
			5311	Mejora de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural
		533	533	Mejora del Medio Natural
			5331	Protección y Mejora del Medio Natural
			5332	Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible
	<b>54</b>		<b>54</b>	<b>Investigación Científica, Técnica y Aplicada</b>
		541	541	Administración General de Innovación, Investigación y Universidad
		542	542	Investigación Técnica y Aplicada
			5421	Investigación Agroalimentaria
			5422	Investigación y Tecnología Aplicada a la Industria
			5423	Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica
			5424	Investigación y Desarrollo para la Sociedad de la Información
			5425	Investigación y Desarrollo en el Área de la Salud
			5426	Administración Electrónica
	<b>55</b>		<b>55</b>	<b>Información Básica y Estadística</b>
		551	551	Estadística, Cartografía y Meteorología
			5511	Elaboración y Difusión Estadística
<b>6</b>			<b>6</b>	<b>Regulación Económica de Carácter General</b>
	<b>61</b>		<b>61</b>	<b>Actuaciones Económicas Generales</b>
		611	611	Administración General de Economía, Hacienda y Empleo
			6111	Servicios Generales de Hacienda y Administración Pública
			6112	Servicios Generales de Economía, Empleo e Industria
		612	612	Regulación Económica General
			6120	Fondo de Inversiones de Teruel
			6121	Planificación y Dirección Presupuestaria
			6122	Promoción y Desarrollo Económico
			6123	Plan Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras
			6124	Corporación Empresarial Pública de Aragón
			6125	Planificación económica
			6126	Apoyo al Desarrollo Económico y Social
			6128	Fondo de Gastos de Personal
			6129	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria
		615	615	Asuntos de la Comunidad Europea
			6152	Actuaciones relativas a Programas Europeos
	<b>62</b>		<b>62</b>	<b>Comercio</b>
		622	622	Comercio Interior
			6221	Ordenación y Promoción Comercial
		623	623	Comercio Exterior
			6231	Comercio Exterior y Relaciones Económicas Internacionales
	<b>63</b>		<b>63</b>	<b>Actividad Financiera</b>
		631	631	Administración Financiera
			6311	Gestión e Inspección de Tributos
			6312	Control Interno y Contabilidad
			6313	Gestión del Patrimonio
			6314	Gestión de Tesorería
			6315	Estudios Económicos y Regulación
	<b>64</b>		<b>64</b>	<b>Otras actuaciones de carácter económico</b>

**Anexo III: Clasificación Funcional**

G. Fun	Fun	Subfun	Progr.	Denominación
		641	641	Junta de Contratación Administrativa
			6411	Junta Consultiva de Contratación Administrativa y Registros
			6412	Contratación Pública
		642	642	Defensa de la Competencia
			6421	Actuaciones en materia de Defensa de Competencia
<b>7</b>			<b>7</b>	<b>Regulación Económica de Sectores Productivos</b>
	<b>71</b>		<b>71</b>	<b>Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente</b>
		711	711	Administración General de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
			7111	Servicios Generales de Agricultura, Ganadería y Alimentación
		712	712	Promoción de la Población Rural
			7121	Desarrollo Agroalimentario y Fomento Asociativo
			7122	Coordinación y Gestión de Servicios Agroambientales
			7123	Producción Agraria y Gestión de Ayudas
			7128	Política Agraria Comunitaria
		716	716	Calidad y Seguridad Alimentaria
			7161	Calidad y Seguridad Alimentaria
	<b>72</b>		<b>72</b>	<b>Industria</b>
		721	721	Administración General de Industria
		722	722	Actuaciones Administrativas sobre Industria
			7221	Actuaciones Administrativas sobre Industria
		723	723	Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa
			7231	Fomento Industrial
	<b>73</b>		<b>73</b>	<b>Energía y Minas</b>
		731	731	Planificación y Producción Energética y Minera
			7311	Fomento y Gestión Energética
			7312	Apoyo a la Minería
	<b>75</b>		<b>75</b>	<b>Turismo</b>
		751	751	Ordenación y Promoción Turística
			7511	Ordenación, Promoción y Fomento del Turismo
<b>9</b>			<b>9</b>	<b>Transferencias a otras Administraciones Públicas</b>
	<b>91</b>		<b>91</b>	<b>Transferencias a Administraciones Públicas Territoriales</b>
		911	911	Transferencias a Administraciones Comarcales
			9111	Transferencias a Administraciones Comarcales
			9112	Cohesión Comarcal

## Anexo IV: Clasificación Económica de Gastos

Cap.	Art.	Conc.	Subc.	Denominación
<b>1</b>				<b>Gastos de Personal</b>
	<b>10</b>			<b>Altos Cargos</b>
	100			Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos
		000		Retribuciones básicas de Altos Cargos
		001		Otras remuneraciones de Altos Cargos
		005		Trienios
		009		Otras remuneraciones complementarias
	101			Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Secretarios Grales. Téc., D. Generales y asimilados
		000		Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados
		001		Complemento de destino de SGT, DG y asimilados
		002		Complemento específico de SGT, DG y asimilados
		005		Trienios de SGT, DG y asimilados
		006		Pagas extraordinarias de SGT, DG y asimilados
		009		Otras remuneraciones complementarias de SGT, DG y asimilados
	<b>11</b>			<b>Personal Eventual de Gabinete</b>
	110			Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Personal Eventual de Gabinete
		000		Retribuciones básicas de Personal Eventual de Gabinete
		001		Otras remuneraciones de Personal Eventual de Gabinete
		005		Trienios de Personal Eventual de Gabinete
		006		Pagas extraordinarias de Personal Eventual de Gabinete
		009		Otras remuneraciones complementarias de Personal Eventual de Gabinete
	<b>12</b>			<b>Funcionarios</b>
	120			Retribuciones básicas de Personal Funcionario
		000		Sueldos de Personal Funcionario
		005		Trienios de Personal Funcionario
		006		Pagas extraordinarias de Personal Funcionario
		170		Incremento retributivo Cortes de Aragón
	121			Retribuciones complementarias de Personal Funcionario
		000		Complemento de destino de Personal Funcionario
		001		Complemento específico de Personal Funcionario
		009		Otras retribuciones complementarias de Personal Funcionario
	122			Retribuciones en especie de Personal Funcionario
		000		Casa vivienda
		001		Vestuario
		002		Otras retribuciones en especie
	123			Retribuciones básicas de Personal Funcionario Docente
		000		Sueldos de Personal Funcionario Docente
		005		Trienios de Personal Funcionario Docente
		006		Pagas extraordinarias de Personal Funcionario Docente
	124			Retribuciones complementarias de Personal Funcionario Docente
		000		Complemento de destino de Personal Funcionario Docente
		001		Complemento específico de Personal Funcionario Docente
		009		Otras retribuciones complementarias de Personal Funcionario Docente
	125			Retribuciones Básicas del Personal Funcionario de los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia
		000		Sueldo de Personal Funcionario de los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia
		005		Trienios de Personal Funcionario de los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia
		006		Pagas Extraordinarias de Personal Funcionario de los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia

## Anexo IV: Clasificación Económica de Gastos

Cap.	Art.	Conc.	Subc.	Denominación
			126	Retribuciones Complementarias de Personal Funcionario de los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia
			000	Complemento de Destino de Personal Funcionario de los Cuerpos Nacionales de Justicia
			001	Complemento Específico del Personal Funcionario de los Cuerpos Nacionales de Justicia
			008	Complemento Programas Concretos Actuaciones Funcionarios Cuerpos Nacionales de Justicia
			009	Otras Retribuciones Complementarias de Personal Funcionario de los Cuerpos Nacionales de Justicia
<b>13</b>				<b>Laborales</b>
			130	Laboral fijo
			000	Salario base de Personal Laboral Fijo
			001	Antigüedad de Personal Laboral Fijo
			002	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo
			003	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo
			009	Otras retribuciones complementarias de Personal Laboral Fijo
			131	Laboral Eventual
			000	Salario base de Personal Laboral Eventual
			001	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual
			009	Otras remuneraciones complementarias de Personal Laboral Eventual
			100	Salario base de Personal Laboral Eventual Docente
			101	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual Docente
<b>14</b>				<b>Otro personal</b>
			140	Otro personal
			000	Otro personal
			100	Otro personal docente
<b>15</b>				<b>Incentivos al rendimiento</b>
			150	Productividad
			000	Productividad fija de Personal Funcionario
			001	Productividad variable de Personal Funcionario
			151	Gratificaciones
			000	Gratificaciones de Personal Funcionario
			001	Gratificaciones de Personal no Funcionario
			002	Gratificaciones de Personal Funcionario Docente
			003	Incentivos jubilación Personal Docente L.O.E.
			004	Incentivos jubilación Personal Docente D.G.A.
			005	Gratificaciones extraordinarias. Cuerpos Nacionales de Justicia
<b>16</b>				<b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>
			160	Cuotas Sociales
			000	Seguridad Social
			001	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado
			009	Otras cuotas sociales
			100	Seguridad Social de Personal Docente
			200	Seguridad Social de Funcionarios de los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia
			300	Seguridad Social Pers. Inst. Sanitarias
			900	Recargos cuotas Seguridad Social
			161	Gastos sociales de Funcionarios y Personal no Laboral
			000	Formación y perfeccionamiento del Personal Funcionario y no Laboral
			001	Economatos y comedores (Personal Funcionario y Personal no Laboral)
			003	Gastos Teletrabajo Funcionarios

**Anexo IV: Clasificación Económica de Gastos**

Cap.	Art.	Conc.	Subc.	Denominación
			009	Otros Gastos Sociales de Personal Funcionario y de Personal no Laboral
			109	Otros Gastos Sociales de Personal Funcionario y de Personal no Laboral docente
	162			Gastos sociales de Personal Laboral
			000	Formación y perfeccionamiento de Personal Laboral
			001	Economatos y comedores de Personal Laboral
			003	Gastos Teletrabajo Laborales
			009	Otros gastos sociales de Personal Laboral
			109	Otros gastos sociales de Personal Laboral docente
			110	Formación Profesional para el Empleo. FUNDAE
	165			Fondo de Acción Social
			000	Fondo de Acción Social
			001	Fondo de Pensiones
			002	Fondo Especial de Acción Social
<b>17</b>				<b>Gastos de personal a distribuir</b>
	170			Fondo de Incremento Normativo
			000	Fondo de Incremento Normativo
	171			Fondos Adicionales
			000	Fondos Adicionales
	172			Otros Fondos Adicionales
			000	Otros Fondos Adicionales
<b>18</b>				<b>Personal de Instituciones Sanitarias</b>
	180			Retribuciones básicas de Personal Funcionario, Estatutario y no Laboral
			000	Sueldos del grupo A
			002	Sueldos del grupo B
			004	Sueldos del grupo C
			005	Sueldos del grupo D
			006	Sueldos del grupo E
			050	Antigüedad
			060	Pagas Extraordinarias personal Funcionario, Estatutario y no Laboral
			100	Complemento de destino de Personal Estatutario
			101	Complemento Carrera de Personal Estatutario - Grupo A
			102	Complemento Carrera de Personal Estatutario - Grupo B
			103	Complemento Carrera de Personal Estatutario - Grupo C
			104	Complemento Carrera de Personal Estatutario - Grupo D
			105	Complemento Carrera de Personal Estatutario - Grupo E
			110	Complemento específico. Personal no Sanitario
			111	Complemento específico. Personal Sanitario Facultativo
			112	Complemento específico. Personal Sanitario no Facultativo
			120	Complemento específico por turnicidad. Personal no Sanitario
			121	Complemento específico por turnicidad. Personal Sanitario Facultativo
			122	Complemento específico por turnicidad. Personal Sanitario no Facultativo
			130	Complemento de atención continuada. Personal no Sanitario
			131	Complemento de atención continuada. Personal Sanitario Facultativo
			132	Complemento de atención continuada. Personal Sanitario no Facultativo
			140	Complementos transitorios absorbibles
			190	Otros complementos
	182			Retribuciones de otro Personal Estatutario Temporal
			000	Personal Estatutario Temporal. Grupo A
			001	Personal Estatutario Temporal. Grupo B
			002	Personal Estatutario Temporal. Grupo C
			003	Personal Estatutario Temporal. Grupo D
			004	Personal Estatutario Temporal. Grupo E
			005	Retribuciones complementarias de Personal Estatutario Temporal
	183			Personal Laboral Fijo de Instituciones Sanitarias

## Anexo IV: Clasificación Económica de Gastos

Cap.	Art.	Conc.	Subc.	Denominación
			002	Otro personal. Retribuciones básicas y otras remuneraciones
	184			Personal Laboral Eventual
			000	Retribuciones básicas y otras remuneraciones
	185			Incentivos al rendimiento del Personal de Instituciones Sanitarias
			000	Productividad fija Personal Estatutario
			001	Productividad variable Personal Estatutario
	186			Prestaciones Sociales de personal de Instituciones Sanitarias
			000	Seguridad Social
			001	Formación del Personal
			002	Ayudas para estudio
			003	Acción Social
			004	Otros
			900	Recargos cuotas Seguridad Social en Instituciones Sanitarias
	187			Personal en Formación
			000	Sueldos de Personal en Formación
			001	Pagas Extraordinarias de Personal en Formación
			002	Complemento de Atención Continuada de Personal en Formación
<b>2</b>				<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>
	<b>20</b>			<b>Arrendamientos</b>
			200	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales
			000	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales
			202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones
			000	Arrendamientos de edificios y otras construcciones
			203	Arrendamientos de maquinaria, instalación y utillaje
			000	Arrendamientos de maquinaria, instalación y utillaje
			204	Arrendamientos de material de transporte
			000	Arrendamientos de material de transporte
			205	Arrendamientos de mobiliario y enseres
			000	Arrendamientos de mobiliario y enseres
			206	Arrendamientos de equipos para procesos de información
			000	Arrendamientos de equipos para procesos de información
			209	Arrendamientos de otro inmovilizado material
			000	Arrendamientos de otro inmovilizado material
	<b>21</b>			<b>Reparación y conservación</b>
			210	Reparación y conservación de terrenos y bienes naturales
			000	Reparación y conservación de terrenos y bienes naturales
			001	Reparaciones inversiones moviliarias terrenos
			212	Reparación y conservación de edificios y otras construcciones
			000	Reparación y conservación de edificios y otras construcciones
			001	Reparaciones inversiones moviliarias. Construcciones
			213	Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje
			000	Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje
			001	Reparaciones instalaciones técnicas
			214	Reparación y conservación de material de transporte
			000	Reparación y conservación de material de transporte
			215	Reparación y conservación de mobiliario y enseres
			000	Reparación y conservación de mobiliario y enseres
			216	Reparación y conservación de equipos para procesos de información
			000	Reparación y conservación de equipos para procesos de información
			219	Reparación y conservación de otro inmovilizado material
			000	Reparación y conservación de otro inmovilizado material
			001	Reparaciones bienes patrimonio histórico
	<b>22</b>			<b>Material, suministros y otros</b>
			220	Material de oficina

**Anexo IV: Clasificación Económica de Gastos**

Cap.	Art.	Conc.	Subc.	Denominación
			000	Ordinario no inventariable
			001	Mobiliario y enseres
			002	Prensa, revistas y publicaciones periódicas
			003	Libros y otras publicaciones
			004	Material informático
			005	Adquisición cartones de bingo
			009	Otro material de oficina
221				Suministros
			000	Energía eléctrica
			001	Agua
			002	Gas
			003	Combustibles
			004	Vestuario
			005	Productos alimenticios
			006	Productos farmacéuticos
			007	Antivirales Hepatitis C
			009	Otros suministros
			011	Implantes
			012	Material de laboratorio
			013	Material de radiología
			014	Instrumental y pequeño utillaje sanitario
			015	Material reactivo
			019	Otro material sanitario
222				Comunicaciones
			000	Telefónicas
			001	Postales
			002	Telegráficas
			003	Télex y telefax
			009	Otras comunicaciones
223				Transporte
			000	Transporte
224				Primas de seguros
			000	Primas de edificios y locales
			001	Primas de vehículos
			002	Primas de otro inmovilizado
			003	Otros riesgos
225				Tributos
			000	Tributos locales
			001	Tributos autonómicos
			002	Tributos estatales
			003	Impuesto sobre bienes inmuebles
			004	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
226				Gastos diversos
			000	Cánones
			001	Atenciones protocolarias y representativas
			002	Gastos de divulgación y promoción (culturales, comerciales y científicos)
			003	Jurídicos, Contenciosos
			004	Remuneraciones a agentes mediadores independientes
			005	Reuniones y conferencias
			006	Gastos de funcionamiento de Tribunal con Jurado
			007	Indemnizaciones a testigos
			008	Gastos de funcionamiento de actividades de evaluación universitaria
			009	Otros gastos diversos
			010	Sanciones AEAT
227				Trabajos realizados por otras empresas
			000	Limpieza y aseo

**Anexo IV: Clasificación Económica de Gastos**

Cap.	Art.	Conc.	Subc.	Denominación
			001	Seguridad
			002	Valoraciones y peritajes
			003	Postales
			004	Custodia, depósito y almacenaje
			005	Procesos electorales
			006	Estudios y trabajos técnicos
			007	Mantenimiento estaciones depuradoras de aguas residuales
			008	Gestión de centros asistenciales propios
			009	Otros trabajos realizados por otras empresas
			010	Mantenimiento infraestructuras y servicios de telecomunicaciones
			011	Pruebas realizadas por laboratorios externos
			013	Servicios Bancarios
	229			Gastos en centros docentes no universitarios
		000		Gastos de funcionamiento de centros docentes no universitarios
		001		Gastos de comedor escolar
		002		Gratuidad libros de texto
		003		Gastos de funcionamiento de centros en planes y servicios nuevos
<b>23</b>				<b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>
	230			Dietas
		000		Dietas
	231			Locomoción
		000		Locomoción
	232			Traslado
		000		Traslado
	233			Gastos a través de agencias de viajes
		000		Gastos a través de agencias de viajes
	239			Otras indemnizaciones
		000		Otras indemnizaciones
<b>24</b>				<b>Servicios nuevos</b>
	240			Arrendamientos para servicios nuevos
		000		Arrendamientos para servicios nuevos
	241			Reparación y conservación para servicios nuevos
		000		Reparación y conservación para servicios nuevos
	242			Material, suministros y otros para servicios nuevos
		000		Material, suministros y otros para servicios nuevos
	243			Dietas y locomociones para servicios nuevos
		000		Dietas y locomociones para servicios nuevos
	244			Acción concertada en servicios nuevos
		000		Acción concertada en servicios nuevos
	249			Otros gastos en servicios nuevos
		000		Otros gastos en servicios nuevos
<b>25</b>				<b>Otros gastos en bienes corrientes y servicios</b>
	250			Gastos en pruebas selectivas
		000		Gastos en pruebas selectivas
	251			Gastos de realización de cursos
		000		Realización de cursos de formación interna
		001		Formación a jóvenes en nuevas tecnologías
		002		Planes de Trabajo. Centros Nacionales
		003		Realización de cursos de formación externa
<b>26</b>				<b>Servicios asistenciales con medios ajenos</b>
	261			Conciertos para Asistencia Sanitaria
		000		Programas de hemodiálisis
		001		Litotricias renales extracorpóreas
		002		Resonancia nuclear magnética
		003		Tomografía axial computerizada

## Anexo IV: Clasificación Económica de Gastos

Cap.	Art.	Conc.	Subc.	Denominación
			004	Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio
			005	Programas de transporte sanitario
			009	Otros conciertos de Asistencia Sanitaria
	262			Otros Servicios de Asistencia Sanitaria
			000	Convenio con Universidades: plazas vinculadas
	263			Acción concertada en Servicios Sociales
			000	Acción concertada en Servicios Sociales
			001	Convenios con Entidades Públicas
			002	Conciertos con Entidades Privadas
			003	Acogimientos familiares
			004	Otros Convenios
<b>3</b>				<b>Gastos Financieros</b>
	<b>30</b>			<b>De deuda interior</b>
		300		Intereses de títulos de la deuda
			000	Intereses de títulos de la deuda
		301		Gastos de emisión, modificación y cancelación de la deuda
			000	Gastos de emisión, modificación y cancelación de la deuda
		303		Rendimientos implícitos
			000	Rendimientos implícitos
	<b>31</b>			<b>De préstamos del interior</b>
		310		Intereses de préstamos del interior
			000	Intereses de préstamos del interior con Entidades de Crédito
			001	Intereses de préstamos con Entes del Sector Público
			002	Intereses de préstamos del interior corto plazo
			003	Intereses de Operaciones Financieras con el Estado
		311		Gastos de formalización, modificación y cancelación de préstamos del interior
			000	Gastos de formalización, modificación y cancelación de préstamos del interior
			001	Gastos de formalización corto plazo
		312		Intereses y otros gastos de operaciones con derivados
			000	Intereses y otros gastos de operaciones con derivados
	<b>32</b>			<b>De préstamos del exterior</b>
		320		Intereses de préstamos del exterior
			000	Intereses de préstamos del exterior con Entidades de Crédito
		321		Gastos de formalización, modificación y cancelación de préstamos del exterior
			000	Gastos de formalización, modificación y cancelación de préstamos del exterior
	<b>34</b>			<b>De depósitos, fianzas, demora y avales</b>
		340		De depósitos
			000	Depósitos
		341		De fianzas
			000	Fianzas
		342		De Avales
			000	Avales
	<b>35</b>			<b>Interes de demora y otros gastos financieros</b>
		350		Intereses de depósitos
			000	Intereses de depósitos
		351		Intereses de fianzas
			000	Intereses de fianzas
		352		Intereses de demora
			000	Intereses de demora
		353		Gastos de avales
			000	Gastos de avales
		354		Gastos de arrendamiento financiero
			000	Gastos de arrendamiento financiero
		359		Otros gastos de depósitos, fianzas y avales
			000	Otros gastos de depósitos, fianzas y avales

## Anexo IV: Clasificación Económica de Gastos

Cap.	Art.	Conc.	Subc.	Denominación
<b>39</b>				<b>Otros préstamos y anticipos</b>
	390			Intereses de otros préstamos y anticipos
		000		Intereses de otros préstamos y anticipos
	391			Gastos de otros préstamos y anticipos
		000		Gastos de otros préstamos y anticipos
	392			Intereses y otros gastos de operaciones con derivados financieros
		000		Intereses y otros gastos de operaciones con derivados financieros
<b>4</b>				<b>Transferencias Corrientes</b>
<b>40</b>				<b>A la Administración del Estado</b>
	400			A la Administración General del Estado
	405			A otros entes de la Administración General del Estado
<b>41</b>				<b>A Organismos Autónomos</b>
	410			A Organismos Autónomos
<b>42</b>				<b>A la Seguridad Social</b>
	420			A la Tesorería General de la Seguridad Social
	421			A otros entes de la Seguridad Social
<b>44</b>				<b>A Empresas Públicas y otros Entes Públicos</b>
	440			A Empresas Públicas y otros Entes Públicos
<b>45</b>				<b>A Comunidades Autónomas</b>
	450			A Comunidades Autónomas
<b>46</b>				<b>A Corporaciones Locales</b>
	460			A Corporaciones Locales
<b>47</b>				<b>A Empresas Privadas</b>
	470			A Empresas Privadas
<b>48</b>				<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>
	480			A familias e instituciones sin fines de lucro
<b>49</b>				<b>Al Exterior</b>
	490			Al Exterior
<b>5</b>				<b>Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria</b>
<b>50</b>				<b>Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria</b>
	500			Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria
		000		Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria
<b>6</b>				<b>Inversiones Reales</b>
<b>60</b>				<b>Inversiones Reales</b>
	600			Terrenos y bienes naturales
		000		Terrenos y bienes naturales
	602			Edificios y otras construcciones
		000		Edificios y otras construcciones
	603			Maquinaria, instalación y utillaje
		000		Maquinaria, instalación y utillaje
		001		Equipos de Alta Tecnología Sanitaria
	604			Material de transporte
		000		Material de transporte
	605			Mobiliario y enseres
		000		Mobiliario y enseres
	606			Equipos para procesos de información
		000		Equipos para procesos de información
	607			Bienes destinados para uso general
		000		Bienes destinados para uso general
	608			Otro inmovilizado material
		000		Otro inmovilizado material
	609			Inmovilizado Inmaterial
		000		Inmovilizado Inmaterial
		001		Gastos Generales de Proyectos de Investigación

## Anexo IV: Clasificación Económica de Gastos

Cap.	Art.	Conc.	Subc.	Denominación
	<b>61</b>			<b>Intereses de demora de inversiones</b>
		610		Intereses de demora de inversiones
			000	Intereses de demora de inversiones
<b>7</b>				<b>Transferencias de Capital</b>
	<b>70</b>			<b>A la Administración del Estado</b>
		700		A la Administración General del Estado
		705		A otros entes de la Administración General del Estado
	<b>71</b>			<b>A Organismos Autónomos</b>
		710		A Organismos Autónomos
	<b>72</b>			<b>A la Seguridad Social</b>
		720		A la Tesorería General de la Seguridad Social
		721		A otros entes de la Seguridad Social
	<b>74</b>			<b>A Empresas Públicas y otros Entes Públicos</b>
		740		A Empresas Públicas y otros Entes Públicos
	<b>75</b>			<b>A Comunidades Autónomas</b>
		750		A Comunidades Autónomas
	<b>76</b>			<b>A Corporaciones Locales</b>
		760		A Corporaciones Locales
	<b>77</b>			<b>A Empresas Privadas</b>
		770		A Empresas Privadas
	<b>78</b>			<b>A Familias e Instituciones sin fines de Lucro</b>
		780		A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro
	<b>79</b>			<b>Al Exterior</b>
		790		Al Exterior
<b>8</b>				<b>Activos Financieros</b>
	<b>80</b>			<b>Concesión de préstamos y anticipos</b>
		800		Préstamos y anticipos concedidos a corto plazo
			000	Préstamos y anticipos concedidos a corto plazo
		801		Préstamos y anticipos concedidos a largo plazo
			000	Préstamos y anticipos concedidos a largo plazo
	<b>81</b>			<b>Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público</b>
		810		Compra de acciones y participaciones del Sector Público
			000	Compra de acciones y participaciones del Sector Público
			001	Compra de acciones y participaciones Corporación Empresarial Pública de Aragón
	<b>82</b>			<b>Adquisición de acciones y participaciones del Sector Privado</b>
		820		Compra de acciones y participaciones del Sector Privado
			000	Compra de acciones y participaciones del Sector Privado
			001	Préstamos participativos en el Sector Privado
	<b>85</b>			<b>Constitución de fianzas y depósitos</b>
		850		Constitución de fianzas
			000	Constitución de fianzas
		851		Constitución de depósitos
			000	Constitución de depósitos
	<b>87</b>			<b>Aportaciones Patrimoniales</b>
		870		Aportaciones patrimoniales
			000	Aportaciones patrimoniales
<b>9</b>				<b>Pasivos Financieros</b>
	<b>90</b>			<b>Amortización de Deuda Pública</b>
		900		Cancelación de títulos de la deuda a largo plazo
			000	Cancelación de títulos de la deuda a largo plazo
	<b>91</b>			<b>Amortización de Préstamos</b>
		910		Cancelación de préstamos a largo plazo con Entidades de Crédito
			000	Cancelación de préstamos a largo plazo con Entidades de Crédito
		911		Cancelación de préstamos a corto plazo con Entidades de Crédito

**Anexo IV: Clasificación Económica de Gastos**

Cap.	Art.	Conc.	Subc.	Denominación
			000	Cancelación de préstamos a corto plazo con Entidades de Crédito
	912			Amortización de préstamos a largo plazo con Entes del Sector Público
			000	Amortización de préstamos a largo plazo con Entes del Sector Público
			001	Amortización de Préstamos Largo Plazo Banco Europeo de Inversiones (BEI)

Anexo V: Fondo Financiador

Origen	Fondo	Financ.	Denominación
1			<b>UNIÓN EUROPEA</b>
	11		<b>FONDO SOCIAL EUROPEO</b>
		11202	PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO 2021-2027
	12		<b>FONDO EUROPEO AGRÍCOLA</b>
		12101	FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA - FEAGA
		12203	NEXT GENERATION RURAL DEVELOPMENT FEADER
		12204	FEADER 2023-2027
	14		<b>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</b>
		14102	PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA
		14104	PROGRAMA COOPERACIÓN INTERREGIONAL
		14203	POCTEFA - ECOGYP
		14204	POCTEFA - HABIOS
		14205	INTERREG SUDOE Praderas
		14206	POCTEFA - Ordesa
		14210	FONDO EUROPEO DESARROLLO REGIONAL - PROGRAMA OPERATIVO 2021-2027
		14211	POCTEFA 21-27
		14212	INTERREG EUROPE 21-27
		14213	INSTRUMENTO INVERSIONES INTERREGIONALES EN INNOVACIÓN
	15		<b>FONDO EUROPEO MARÍTIMO DE PESCA</b>
		15101	FONDO EUROPEO MARÍTIMO DE PESCA - FEMP
	16		<b>FONDOS DE COHESIÓN</b>
		16001	FONDO DE COHESIÓN
	19		<b>OTRAS AYUDAS EUROPEAS</b>
		19001	UNIÓN EUROPEA (PUNTO INFORMACIÓN EUROPEA)
		19002	CONVENIO UE PRUEBAS COMPARATIVAS
		19003	PROGRAMA LIFE
		19004	FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN
		19005	CONVENIO BEI
		19006	PROYECTO EUROPEO GRIAL
		19007	PROGRAMA LIFE SURFING
		19008	PROYECTO MATILDE
		19009	MECANISMO CONECTAR EUROPA
		19010	HORIZONTE 2020
		19011	FONDO HORIZONTE EUROPA
		19012	FONDO DIGITAL EUROPA
		19013	FONDO TRANSICIÓN JUSTA
		19090	OTROS PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN UE
3			<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>
	31		<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>
		31000	ADICIONAL PARA INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
	32		<b>PLANES ESPECÍFICOS</b>
		32100	PLAN MINER
		32200	FONDO ESPECIAL TERUEL
		32221	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2021)
		32222	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2022)
		32223	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2023)
		32224	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2024)
		32300	DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MEDIO RURAL
		32427	NEXT GENERATION EU MRR VIVIENDA
		32428	NEXT GENERATION EU MRR TRANSPORTES
		32431	NEXT GENERATION EU MRR JUSTICIA
		32433	NEXT GENERATION EU MRR EMPLEO
		32434	NEXT GENERATION EU MRR AGRICULTURA
		32435	NEXT GENERATION EU MRR SERVICIOS SOCIALES
		32436	NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE
		32437	NEXT GENERATION EU MRR ENERGIA
		32438	NEXT GENERATION EU MRR EDUCACIÓN Y CULTURA
		32439	NEXT GENERATION EU MRR SALUD. INVEAT
		32440	NEXT GENERATION EU MRR MUJER
		32441	NEXT GENERATION EU MRR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
		32442	NEXT GENERATION EU MRR TRANSFORMACIÓN DIGITAL
		32443	NEXT GENERATION EU MRR TURISMO
		32444	NEXT GENERATION EU MRR POLITICA CIENTIFICA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
		32445	NEXT GENERATION EU MRR TRANSFORMACIÓN DIGITAL EMPLEO
		32446	NEXT GENERATION EU MRR SISTEMA CUALIFICACIONES Y FP
		32447	NEXT GENERATION EU MRR PIREP
		32448	NEXT GENERATION EU MRR RESTAURACION MINERA
		32449	NEXT GENERATION EU MRR MODERNIZACIÓN COMERCIO FONDO TECNOLÓGICO
		32450	NEXT GENERATION EU MRR TRANSICIÓN JUSTA
		32451	NEXT GENERATION EU MRR RETO DEMOGRÁFICO
	33		<b>CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO</b>
		33002	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO - MODERNIZACIÓN SERVICIO PÚBLICO EMPLEO
		33003	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO - MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
		33004	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO - FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
		33005	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO - FOMENTO DE EMPLEO Y ESCUELAS TALLER
		33006	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO - PLAN EXTRAORDINARIO / BLOQUE 1

Anexo V: Fondo Financiador

Origen	Fondo	Financ.	Denominación
		33007	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO - PLAN EXTRAORDINARIO / BLOQUE 2
		33008	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO - RED TRABAJA@
		33009	C.S.EMPLEO- ACUERDO MARCO AGENCIAS COLOCACIÓN
		33010	C.S.EMPLEO- RENOVACIÓN INSTALACIONES OFICINAS DE EMPLEO
34			<b>CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA</b>
		34001	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - AYUDAS NACIONALES COMPLEMENTARIAS PAC
		34002	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - PROGRAMA ABANDONO PRODUCCIÓN LECHERA
		34003	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - MEJORA COMPETITIVIDAD AGRARIA
		34004	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - MEDIDAS AGROAMBIENTALES
		34005	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - AYUDA PERMANENTE FRUTOS SECOS
		34006	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - PROGRAMA APÍCOLA
		34007	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - APOYO A INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS
		34008	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - FINANCIACIÓN ASOCIACIONISMO AGRARIO
		34009	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - AGRUPACIONES PRODUCTORES AGRARIOS
		34010	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - FONDO PROGRAMA IFOP
		34011	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - APOYO ASOCIACIONES RAZAS AUTÓCTONAS
		34012	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - PROGRAMA SANIDAD ANIMAL
		34013	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - PROGRAMA ENFERMEDADES PORCINAS
		34014	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - IDENTIFICACIÓN ANIMAL
		34015	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVEROS
		34016	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - CONVENIO IDENTIFICACIÓN DE FRUTALES
		34017	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - LUCHA CONTRA AGENTES NOCIVOS
		34018	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - PREVENCIÓN DE PLAGAS
		34019	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - PROGRAMA CALIDAD DE LA CARNE
		34020	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - FOMENTO GANADERÍA EXTENSIVA AUTÓCTONA
		34021	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - INDEMNIZACIÓN ERRADICACIÓN ENFERMEDADES ANIMALES
		34022	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - PROGRAMAS SANITARIOS
		34023	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - CONTROL OFICIAL LECHERO
		34024	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - PROGRAMA MEJORA CALIDAD DE LA LECHE
		34025	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - APOYO ADS
		34026	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - APOYO ATRIAS LUCHA INTEGRADA
		34027	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - PROGRAMAS PRODER
		34028	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - ASISTENCIA GESTIÓN EXPLOTACIONES
		34029	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - AYUDAS DESASTRES NATURALES
		34030	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS
		34031	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - CESE ANTICIPADO
		34032	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA BÁSICA
		34033	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - PROGRAMA LEADER
		34034	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - RENOVACIÓN DE TRACTORES
		34035	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - TRAZABILIDAD DEL SECTOR HORTOFRUTÍCOLA
		34036	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - CONCURSOS Y SUBASTAS DE RAZAS PURAS
		34037	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - RECONVERSIÓN DE PLANTACIONES FRUTÍCOLAS
		34038	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - ORDENACIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR EQUINO
		34039	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - PERSONAL Y ANALÍTICA ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES
		34040	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - SELECCIÓN GENÉTICA PARA RESISTENCIA A ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES
		34041	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - PROGRAMA DE CONTROL DE LENGUA AZUL
		34042	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - AYUDAS AVICULTURA GRIPE AVIAR
		34043	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - MODERNIZACIÓN EXPLOTACIONES
		34044	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - INCORPORACIÓN JÓVENES
		34045	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - ASESORAMIENTO DE ENTIDADES
		34046	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - CONCENTRACIÓN PARCELARIA
		34047	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS
		34048	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - PRODUCCIÓN TOMATE PARA INDUSTRIA
		34049	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - FONDO PROGRAMA FEP
		34050	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - SUBVENCIONES INTERESES PRÉSTAMOS EXPLOTACIONES GANADERAS POR INCREMENTO PRECIO CEREAL
		34051	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - AGRUPACIONES DE PRODUCTORES OVINO Y CAPRINO
		34052	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EXPLOTACIONES PORCINAS
		34053	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - GESTIÓN SUBPRODUCTOS ORIGEN ANIMAL
		34054	BIODIGESTIÓN DE PURINES
		34055	PROYECTO PILOTO RED RURAL NACIONAL
		34056	PLAN DE CONSUMO DE FRUTAS EN LAS ESCUELAS
		34057	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - 17/10/11 PLANES ZONA DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE
		34058	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - SANEAMIENTO GANADERO (TUBERCULOSIS BOVINA)
		34059	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - MODERNIZACIÓN EXPLOTACIONES 2014-2020
		34060	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA - INCORPORACIÓN JÓVENES 2014-2020
		34061	PARTICIPACIÓN PROGRAMA CALIDAD PDR
		34062	INFORMACIÓN PROMOCIÓN PDR
		34063	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA AYUDA EXCEP. COMERC. CORDEROS CABRITO COVID 19
		34064	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA FLOR CORTADA Y PLANTA ORNAMENTAL
		34065	CONFERENCIA SECTORIAL AGRICULTURA AYUDA ESCEP. COMERC. PORCINO IBERICO COVID
		34066	AGE PDR 2023-2027
		34067	DEUDA SUPLEMENTARIA R(UE) 2022/467

Anexo V: Fondo Financiador

Origen	Fondo	Financ.	Denominación
		34068	AYUDAS MINIMIS OPFH CENTRALES ACONDICIONAMIENTO.
		34069	R.D. LEY 4/2023.SECTOR APICOLA
	<b>35</b>		<b>CONFERENCIA SECTORIAL DE SERVICIOS SOCIALES</b>
		35001	CONFERENCIA SECTORIAL SERVICIOS SOCIALES - EDUCACIÓN FAMILIAR
		35002	CONFERENCIA SECTORIAL SERVICIOS SOCIALES - INFORMACIÓN SOBRE ACCIÓN SOCIAL
		35003	CONFERENCIA SECTORIAL SERVICIOS SOCIALES - ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR
		35004	CONFERENCIA SECTORIAL SERVICIOS SOCIALES - MENORES INFRACTORES
		35005	CONFERENCIA SECTORIAL SERVICIOS SOCIALES - PENSIONES A ANCIANOS Y ENFERMOS
		35006	CONFERENCIA SECTORIAL SERVICIOS SOCIALES - PLAN GERONTOLÓGICO
		35007	CONFERENCIA SECTORIAL SERVICIOS SOCIALES - PLAN INTEGRAL PERSONAS DISCAPACITADAS
		35008	CONFERENCIA SECTORIAL SERVICIOS SOCIALES - PREVENCIÓN MALOS TRATOS INFANCIA
		35009	CONFERENCIA SECTORIAL SERVICIOS SOCIALES - PREVENCIÓN VIOLENCIA FAMILIAR
		35010	CONFERENCIA SECTORIAL SERVICIOS SOCIALES - VOLUNTARIADO PLAN ESTATAL
		35011	PLAN ACCIÓN A FAVOR PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
		35012	CONFERENCIA SECTORIAL SERVICIOS SOCIALES - PLAN DESARROLLO GITANO
		35013	CONFERENCIA SECTORIAL SERVICIOS SOCIALES - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES
		35014	CONFERENCIA SECTORIAL SERVICIOS SOCIALES - ERRADICACIÓN DE LA POBREZA
		35015	CONFERENCIA SECTORIAL SERVICIOS SOCIALES CONGRESO ESTATAL VOLUNTARIADO
		35017	CONFERENCIA SECTORIAL IGUALDAD PLAN CORRESPONSABLES
		35018	CONFERENCIA SECTORIAL SERVICIOS SOCIALES - REFUERZO ATENCIÓN INFANCIA Y A LA FAMILIA
	<b>36</b>		<b>CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE</b>
		36001	CONFERENCIA SECTORIAL MEDIO AMBIENTE - DESARROLLO SOCIECONÓMICO EN EL MEDIO RURAL
		36002	CONFERENCIA SECTORIAL MEDIO AMBIENTE - PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN DEL MEDIO NATURAL
		36003	CONFERENCIA SECTORIAL MEDIO AMBIENTE - ORDENACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO FORESTAL
		36004	CONFERENCIA SECTORIAL MEDIO AMBIENTE - PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y AGENTES NOCIVOS
		36005	CONFERENCIA SECTORIAL MEDIO AMBIENTE - APROVECHAMIENTO RACIONAL DEL PATRIMONIO NATURAL
		36006	CONFERENCIA SECTORIAL MEDIO AMBIENTE - CONSERVACIÓN BIODIVERSIDAD (VIDA SILVESTRE)
		36007	CONFERENCIA SECTORIAL MEDIO AMBIENTE - PROYECTO LIFE
		36008	CONFERENCIA SECTORIAL MEDIO AMBIENTE - ÁREAS DE INFLUENCIA DE PARQUES NACIONALES
		36009	ACTUACIONES EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA
		36010	APROVECHAMIENTO DE LA BIOMASA FORESTAL
		36011	RECUPERACIÓN DE ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN
		36012	CONFERENCIA SECTORIAL MEDIO AMBIENTE - INFRAESTRUCTURAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES
		36013	CONFERENCIA SECTORIAL MEDIO AMBIENTE - PIMA. ADAPTA ECOSISTEMAS
		36014	PIMA. CAMBIO CLIMATICO
		36015	MEDIDAS PREVENTIVAS LOBO IBÉRICO
		36016	PALIAR DAÑOS LOBO IBÉRICO
	<b>37</b>		<b>PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO</b>
		37001	TRAMO AUTONÓMICO 0,7% IRPF
	<b>39</b>		<b>OTRAS SUBVENCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>
		39001	PLANES DE VIVIENDA
		39002	SEGURIDAD MINERA
		39003	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (I.N.I.A.)
		39004	PLAN MODERNIZACIÓN COMERCIO INTERIOR
		39005	AYUDAS A JUBILACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE EMPRESAS
		39006	PLAN INTEGRACIÓN SOCIAL INMIGRANTES
		39007	APOYO CREACIÓN EMPLEO COOPERATIVAS
		39008	PLANES DE TRABAJO DE LOS CENTROS NACIONALES DE FORMACIÓN OCUPACIONAL
		39009	SEGUNDA ESTACIÓN DEL AVE
		39010	OFICINAS PLANES DE VIVIENDA
		39011	LESIONES ESTRUCTURALES EDIFICIOS
		39012	CONVENIO REHABILITACIÓN FUNCIONAL EDIFICIOS VIVIENDAS
		39013	PLAN CONSOLIDACIÓN Y COMPETITIVIDAD P.Y.M.E.
		39014	MANTENIMIENTO DE CENTROS SANITARIOS
		39015	FOMENTO DE LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS
		39016	JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO
		39017	PROGRAMA PREVENCIÓN SIDA
		39018	PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y REINSERCIÓN DE TOXICÓMANOS
		39019	PREVENCIÓN ENFERMEDADES EMERGENTES
		39020	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO CARLOS III
		39021	JUBILACIONES PERSONAL DOCENTE
		39022	NUEVAS TECNOLOGÍAS EDUCACIÓN
		39023	GUARDERÍAS INFANTILES
		39024	ESCUELAS VIAJERAS
		39025	P.R.U.E.P.A.-BUBAL-PUEBLOS ABANDONADOS
		39026	CATÁLOGO COLECTIVO PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
		39027	POLÍTICAS DE COHESIÓN Y ESTRATEGIAS DE SALUD
		39028	CONVENIO PARA RESTAURACIÓN DE IGLESIAS
		39029	PROYECTO TERUEL DIGITAL

Anexo V: Fondo Financiador

Origen	Fondo	Financ.	Denominación
		39030	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO - PROGRAMA FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA
		39031	CONVENIO MINISTERIO SANIDAD Y CONSUMO - GUÍA DE SALUD
		39032	CONVENIO MINISTERIO MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO - SUELOS CONTAMINADOS
		39033	RUTAS LITERARIAS
		39034	INFRAESTRUCTURAS I.N.I.A.
		39035	INCORPORACIÓN DE DOCTORES. I.N.I.A.
		39036	INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL - ELABORACIÓN ORTOFOTO
		39037	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN - PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
		39038	CONFERENCIA SECTORIAL DE LA MUJER
		39039	CONVENIO CON EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER PROGRAMAS ESPEC.
		39040	PLAN FORMACIÓN CONTINUA INSTITUTO NACIONAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
		39041	CONVENIO CON EL MINISTERIO DE CULTURA PARA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL EN POSESIÓN DE INSTITUCIONES ECLESIASTICAS
		39042	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES PARA CENTROS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA
		39043	CENTRO SUPERIOR DE DEPORTES. CONVENIO PARA REALIZACIÓN DE PABELLONES POLIDEPORTIVOS
		39044	PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
		39045	CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN. PROGRAMA INTERNET EN EL AULA
		39046	CONVENIO CON Mº TRABAJO E INMIGRACIÓN PARA ACOGIDA, INTEGRACIÓN Y REFUERZO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE
		39047	CONVENIO CON Mº EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE EN MATERIA DE APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO A CENTROS EDUCATIVOS
		39048	CONVENIO Mº INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO PARA EL FOMENTO DE LAS TIC PLAN AVANZA
		39049	PROGRAMA USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO
		39050	FOMENTO DEL AHORRO Y DIVERSIFICACIÓN ENERGÉTICA
		39051	CONVENIO Mº EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE. DIFUSIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL
		39052	CONVENIO CON CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE OCUPACIÓN DE SUELO
		39053	FINANCIACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
		39054	AYUDAS PÚBLICAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON ESPECIALES DIFICULTADES DE EMPLEO
		39055	CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN. BIBLIOTECAS ESCOLARES
		39056	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A JÓVENES
		39057	CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN. FINANCIACIÓN SEGUNDO CICLO EDUCACIÓN INFANTIL
		39058	CONVENIO Mº CULTURA PARA ADQUISICIÓN FONDO BIBLIOGRÁFICO EN BIBLIOTECAS MUNICIPALES
		39059	CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN. PROGRAMA DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR
		39060	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE - ADAPTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
		39061	CONVENIO ACCESIBILIDAD AUTOBUSES INTERURBANOS
		39062	CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN. PROGRAMA LENGUAS EXTRANJERAS
		39063	AYUDA NACIONAL POR NOVILLAS
		39064	TRANSFERENCIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE. CONFEDERACIÓN DE AMPAS Y OTROS COLECTIVOS
		39065	PROGRAMAS PRIORITARIOS SANIDAD Y CONSUMO
		39066	RECUPERACIÓN ACEITES USADOS
		39067	PRÁCTICAS SEGURAS CENTROS SANITARIOS
		39068	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE - RUTAS CIENTÍFICAS
		39070	CONVENIO Mº FOMENTO OBRAS CARRETERAS
		39071	CONVENIO MINISTERIO DE DEFENSA. PROGRAMA DE INCORPORACIÓN LABORAL
		39072	CONVENIO Mº EDUCACIÓN-COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN. IMPULSO ACTIVIDADES DESARROLLO TECNOLÓGICO
		39073	AYUDAS PARA LA PRESERVACIÓN PATRIMONIO DIGITAL
		39074	BIBLIOTECA VIRTUAL ARAGÓN
		39075	CONVENIO SALUD BUCODENTAL INFANTIL
		39076	PROYECTO REALTH - SALUD
		39077	MINISTERIO MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO - PLAN INTEGRAL DEL AGUA
		39078	CONVENIO CNIG PARA DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA
		39079	SUBVENCIONES PARA ADAPTACIÓN LABORAL DEL SECTOR TEXTIL Y CONFECCIÓN A LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES EN EL COMERCIO MUNDIAL
		39080	CONVENIO INSTITUTO DE LA MUJER E INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER PROGRAMA CLARA
		39081	CONVENIOS EDUCACIÓN INFANTIL (MEPSYD)
		39082	CONVENIO ESTRATEGIA EN CUIDADOS PALIATIVOS
		39083	CONVENIO ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL PARTO NORMAL
		39084	CONVENIO ACTIVIDADES SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
		39085	CONVENIO COMARCAS DESARROLLO SOSTENIBLE
		39086	REDUCCIÓN EMISIONES GESTIÓN DE RESIDUOS
		39087	IMPULSO PRÁCTICAS SEGURAS EN CENTROS SANITARIOS
		39088	ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL
		39089	FONDO ESPECIAL PLAN-E DEPENDENCIA
		39090	CONVENIO CON MINISTERIO INDUSTRIA PARA TRANSICIÓN A LA TDT
		39091	CONVENIO MICINN FOMENTO PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
		39092	CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD
		39093	PROYECTO ESCUELA 2.0

Anexo V: Fondo Financiador

Origen	Fondo	Financ.	Denominación
		39094	CONVENIO MICINN LABORATORIO MICROSCOPIAS AVANZADAS
		39095	CONVENIO MINISTERIO DE IGUALDAD
		39096	CONVENIO Mº EDUCACIÓN ACTUALIZACIÓN CATÁLOGO TITULOS FORMACIÓN PROFESIONAL
		39097	PROGRAMA DE REEDUCACIÓN DE MALTRATADORES
		39098	INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CULTURA ESPAÑOLA (MAE)
		39099	PROGRAMA ARCE. MINISTERIO DE EDUCACIÓN
		39100	CONVENIO INSS PROGRAMA ESPECÍFICO ESTRATEGIA DE GESTIÓN PARA MEJORAR PRESTACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL
		39101	CONVENIO CON AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO. JORNADAS DE INSPECCIÓN FARMACÉUTICA
		39102	MINISTERIO DE TRABAJO SUBV. CENTRO NACIONAL, REFORMA FORMACIÓN PROFESIONAL
		39103	MCI-ESTRATEGIA ESTATAL INNOVACIÓN
		39104	EURIBERIS
		39105	CONVENIO CITA - CHE EVALUACIÓN SISTEMA DE RIEGOS CUENCA EBRO
		39106	OLIMPIADAS FORMACIÓN PROFESIONAL
		39107	FORMACIÓN PERMANENTE PROFESORADO
		39108	PEAC PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN COMPETENCIAS PROFESIONALES
		39109	JUSTICIA GRATUITA E INFORMATIZACIÓN DE LOS TRIBUNALES
		39110	Mº. ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD. PLAN NACIONAL I+D+I
		39111	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO. SUBVENCIÓN AFECTADOS ERE SINTEL
		39112	PROGRAMA DE DISMINUCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR
		39113	MINISTERIO INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA
		39114	OTRAS EEPF INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA
		39115	HOSPITAL DEL MUNDO
		39116	FONDO ESTATAL DE EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL
		39118	PLAN DE INVERSIONES SISTEMA INFORMACIÓN SANITARIA
		39119	NUEVOS CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA
		39120	MINISTERIO DE JUSTICIA PROGRAMA DE REFORMA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
		39121	NUEVOS ITINERARIOS 3º Y 4º ESO
		39122	DIFUSIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL
		39123	CONFERENCIA SECTORIAL EDUCACIÓN - PROGRAMA NECESIDADES ESPECÍFICAS APOYO EDUCATIVO
		39124	CONFERENCIA SECTORIAL EDUCACIÓN - PROGRAMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR
		39125	CONFERENCIA SECTORIAL EDUCACIÓN - PROGRAMA DE HÁBITOS SALUDABLES
		39126	CONFERENCIA SECTORIAL EDUCACIÓN - EVALUACIÓN FINAL EDUCACIÓN PRIMARIA
		39127	PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021
		39128	CONVENIO MAPAMA. ACTUACIONES DESCONTAMINACIÓN DEL LINDANO
		39129	DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES RARAS DE BASE GENÉTICA
		39130	ASISTENCIA SANITARIA A REFUGIADOS PROGRAMA DE REASENTAMIENTO
		39132	PROGRAMA MOVES
		39133	PROGRAMA EFICIENCIA ENERGÉTICA PYME Y EMPRESA INDUSTRIAL
		39134	CONVENIO AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS - PROGAMAS DE
		39135	PACTO DE ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO
		39136	PLAN MOVES II
		39137	BONO SOCIAL TÉRMICO
		39138	PROGRAMA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EDIFICIOS
		39139	CONFERENCIA SECTORIAL EDUCACIÓN PROGRAMA ORIENTACIÓN EDUCACIÓN EMERGENCIA
		39140	I PLAN FORMACIÓN PROFESIONAL PARA CRECIMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y EMPLEABILIDAD
		39141	PLAN ACTUACIÓN CENTRO INNOVACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN
		39142	PROGRAMA PARA LA MEJORA EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD
		39143	PROGRAMA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
		39144	CONFERENCIA SECTORIAL SISTEMA CUALIFICACIONES FP PARA EL EMPLEO
		39145	MEMORIA DEMOCRÁTICA
		39146	GASTOS DERIVADOS NRAMMA
		39147	GENERACIÓN HÁBITOS SALUDABLES
		39148	CONFERENCIA SECTORIAL RETO DEMOGRÁFICO
		39149	ESTRATEGIA DE AUTOSUFICIENCIA EN PLASMA
		39150	BONO ALQUILER JOVEN 2022-2023
		39151	PROGRAMA ESCOLARIZACIÓN CONFLICTO ARMADO UCRANIA
		39157	PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2022-2025
		39158	M TRANSPORTES AYUDAS DIRECTAS TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE
		39401	SUBVENCIONES INCLUSIÓN SOCIAL
		39402	SUBV.ACCESIBILIDAD VIVIENDA PERSONAS MAYORES
		39403	INAEM.PROGRAMA 1ERA.EXPERIENCIA PROFESIONAL AA.PP.
		39404	EMISIÓN BONOS DIGITALES
		39405	INAEM PROGRAMA INVESTIGO
		39406	SUBVS. PROMOC. Y DIFUSIÓN LENGUAS PROTEGIDAS
		39407	AYUDAS RÉGIMEN PROTECCIÓN TEMPORAL POR EL CONFLICTO DE UCRANIA
		39408	CONV. MAPA IGP TRUFA NEGRA TERUEL
		39409	BIENESTAR EMOCIONAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO
		39410	EDUCACIÓN INCLUSIVA
		39412	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA
5			<b>OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
	51		<b>DIPUTACIONES PROVINCIALES</b>
		51001	MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PÚBLICOS

## Anexo V: Fondo Financiador

Origen	Fondo	Financ.	Denominación
		51002	DPT CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA
		51005	DPT GESTIÓN FORESTAL
		51006	AMPLIACIÓN RED DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL
		51007	DPH CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE TRUFICULTURA
		51008	DPZ CONVENIO INVESTIGACIÓN SUELOS TRUFEROS
		51009	DPZ PARQUES NATURALES ZONAS PROTEGIDAS
		51010	DPZ CONVENIO CRIEZ VENTA OLIVAR
	<b>52</b>		<b>ADMINISTRACIONES COMARCALES</b>
		52001	CONVENIO PROYECTO SIGEM
		52002	CONVENIO CARTOGRAFÍA COMARCAL
		52003	CONVENIOS INVESTIGACIÓN COMARCALES
		52004	CONVENIOS COMARCALES PLAN CONTRA INCENDIOS
	<b>53</b>		<b>AYUNTAMIENTOS</b>
		53001	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA COMEDORES ESCOLARES
		53002	CONVENIO AYUNTAMIENTOS HOSTELERÍA
		53003	AYUNTAMIENTOS-CONV. OBRAS Y MEJORAS INSTALACIONES
	<b>55</b>		<b>DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN</b>
		55001	SUBVENCIÓN INAEM PARA ESCUELAS TALLER
		55002	CONVENIO INVESTIGACIÓN CON SALUD
		55003	SUBVENCIONES DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO. ORIENTACIÓN PROFESIONAL DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO
		55004	TRANSFERENCIA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD - ENSAYOS CLÍNICOS
		55005	FORMACIÓN CONTINUA DE MÉDICOS INTERNOS RESIDENTES
		55006	GRUPOS DE INVESTIGACIÓN SALUD
		55007	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIAS COMPETITIVAS DGA
		55008	SUBV INAEM CONTRATACIÓN DESEMPLEADOS OBRAS INTERÉS GENERAL
		55009	DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA
		55010	SUBVENCIÓN INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO
	<b>58</b>		<b>OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
		58001	CREACIÓN WEB MEMORIA DEMOCRÁTICA
	<b>59</b>		<b>ORGANIZACIÓN NACIONES UNIDAS</b>
		59001	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD
<b>7</b>			<b>ENTES PRIVADOS</b>
	<b>71</b>		<b>ENTES PRIVADOS FINANCIEROS</b>
	<b>72</b>		<b>ENTES PRIVADOS NO FINANCIEROS</b>
		72009	PROMOTORES PRIVADOS PROYECTO PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
		72012	FONDOS PARA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA DE ENTIDADES PRIVADAS
		72013	FONDOS DE MEJORA EN MONTES PROPIOS
		72016	FUNDACIÓN INSTITUTO INVESTIGACIÓN SANITARIA DE ARAGÓN
		72029	FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE ENDOCRINOLOGÍA
		72030	FONDO DE MEJORAS VIAS PECUARIAS
<b>9</b>			<b>RECURSOS PROPIOS</b>
	<b>91</b>		<b>RECURSOS PROPIOS</b>
		91001	RECURSOS PROPIOS COFINANCIADORES
		91002	RECURSOS PROPIOS
		91003	INGRESOS. FINANCIACIÓN INCONDICIONADA
		91072	IMPUESTO MEDIOAMBIENTAL SOBRE AGUAS RESIDUALES
		91221	RECURSOS PROPIOS COFINANCIADO FITE 2021
		91222	RECURSOS PROPIOS COFINANCIADO FITE 2022
		91223	RECURSOS PROPIOS COFINANCIADO FITE 2023
		91224	RECURSOS PROPIOS COFINANCIADO FITE 2024
		91324	FONDOS PROPIOS COFINANCIADORES DE MRR

**Anexo VI: Clasificación Territorial**

<b>Código Comarca</b>	<b>Denomina. Comarca</b>	<b>Código Municipio</b>	<b>Denominación Municipio</b>
<b>010</b>	<b>Comarca de la Jacetania</b>	0122006	AISA
		0122028	ANSO
		0122032	ARAGÜES DEL PUERTO
		0122044	BAILO
		0122068	BORAU
		0122076	CANAL DE BERDUN
		0122078	CANFRANC
		0122086	CASTIELLO DE JACA
		0122106	FAGO
		0122130	JACA
		0122131	JASA
		0122208	SANTA CILIA DE JACA
		0122209	SANTA CRUZ DE LA SEROS
		0122250	VILLANUA
		0122901	VALLE DE HECHO
		0122902	PUENTE LA REINA DE JACA
		0150035	ARTIEDA
		0150168	MIANOS
		0150232	SALVATIERRA DE ESCA
		0150245	SIGUES
<b>020</b>	<b>Comarca del Alto Gállego</b>	0222059	BIESCAS
		0222072	CALDEARENAS
		0222122	HOZ DE JACA
		0222170	PANTICOSA
		0222199	SABIÑANIGO
		0222204	SALLEN DE GALLEGO
		0222252	YEBRA DE BASA
		0222253	YESERO
<b>030</b>	<b>Comarca de Sobrarbe</b>	0322002	ABIZANDA
		0322051	BARCABO
		0322057	BIELSA
		0322066	BOLTAÑA
		0322069	BROTO
		0322107	FANLO
		0322109	FISCAL
		0322113	FUEVA (LA)
		0322114	GISTAIN
		0322133	LABUERDA
		0322144	LASPUÑA
		0322168	PALO
		0322182	PLAN
		0322189	PUERTOLAS
		0322190	PUEYO DE ARAGUAS (EL)
		0322207	SAN JUAN DE PLAN
		0322227	TELLA-SIN
		0322230	TORLA
		0322907	AINSA-SOBRARBE
<b>040</b>	<b>Comarca de la Ribagorza</b>	0422035	AREN
		0422053	BENABARRE
		0422054	BENASQUE
		0422062	BISAURRI
		0422067	BONANSA
		0422074	CAMPO
		0422080	CAPELLA
		0422084	CASTEJON DE SOS

**Anexo VI: Clasificación Territorial**

<b>Código Comarca</b>	<b>Denomina. Comarca</b>	<b>Código Municipio</b>	<b>Denominación Municipio</b>
		0422087	CASTIGALEU
		0422095	CHIA
		0422105	ESTOPIÑAN DEL CASTILLO
		0422111	FORADADA DE TOSCAR
		0422117	GRAUS
		0422129	ISABENA
		0422142	LASCUARRE
		0422143	LASPAULES
		0422155	MONESMA Y CAJIGAR
		0422157	MONTANUY
		0422177	PERARRUA
		0422187	PUEBLA DE CASTRO (LA)
		0422188	PUENTE DE MONTAÑANA
		0422200	SAHUN
		0422212	SANTA LIESTRA Y SAN QUILEZ
		0422214	SECASTILLA
		0422215	SEIRA
		0422221	SESUE
		0422223	SOPEIRA
		0422229	TOLVA
		0422233	TORRE LA RIBERA
		0422243	VALLE DE BARDAJI
		0422244	VALLE DE LIERP
		0422246	VERACRUZ
		0422247	VIACAMP Y LITERA
		0422249	VILLANOVA
<b>050</b>	<b>Comarca de Cinco Villas</b>		
		0550033	ARDISA
		0550036	ASIN
		0550041	BAGUES
		0550051	BIOTA
		0550077	CASTEJON DE VALDEJASA
		0550078	CASTILISCAR
		0550095	EJEA DE LOS CABALLEROS
		0550100	ERLA
		0550109	FRAGO (EL)
		0550128	ISUERRE
		0550135	LAYANA
		0550142	LOBERA DE ONSELLA
		0550144	LONGAS
		0550148	LUESIA
		0550151	LUNA
		0550186	NAVARDUN
		0550197	ORES
		0550205	PEDROSAS (LAS)
		0550207	PIEDRATAJADA
		0550210	PINTANOS (LOS)
		0550220	PUENDELUNA
		0550230	SADABA
		0550244	SIERRA DE LUNA
		0550248	SOS DEL REY CATOLICO
		0550252	TAUSTE
		0550267	UNCASTILLO
		0550268	UNDUES DE LERDA
		0550270	URRIES
		0550276	VALPALMAS
		0550901	BIEL-FUENCALDERAS
		0550902	MARRACOS
<b>060</b>	<b>Comarca de Hoya de Huesca/ Plana de Uesca</b>		
		0622004	AGUERO

**Anexo VI: Clasificación Territorial**

<b>Código Comarca</b>	<b>Denomina. Comarca</b>	<b>Código Municipio</b>	<b>Denominación Municipio</b>
		0622011	ALBERO ALTO
		0622014	ALCALA DE GURREA
		0622015	ALCALA DEL OBISPO
		0622019	ALERRE
		0622021	ALMUDEVAR
		0622027	ANGUES
		0622029	ANTILLON
		0622036	ARGAVIESO
		0622037	ARGUIS
		0622039	AYERBE
		0622047	BANASTAS
		0622063	BISCARRUES
		0622064	BLECUA Y TORRES
		0622081	CASBAS DE HUESCA
		0622096	CHIMILLAS
		0622119	GURREA DE GALLEGO
		0622125	HUESCA
		0622126	IBIECA
		0622127	IGRIES
		0622149	LOARRE
		0622150	LOPORZANO
		0622151	LOSCORRALES
		0622156	MONFLORITE-LASCASAS
		0622162	NOVALES
		0622163	NUENO
		0622173	PEÑAS DE RIGLOS (LAS)
		0622178	PERTUSA
		0622181	PIRACES
		0622195	QUICENA
		0622203	SALILLAS
		0622220	SESA
		0622222	SIETAMO
		0622228	TIERZ
		0622239	TRAMACED
		0622248	VICIEN
		0622904	SOTONERA (LA)
		0622905	LUPIÑEN-ORTILLA
		0650185	MURILLO DE GALLEGO
		0650238	SANTA EULALIA DE GALLEGO
<b>070</b>	<b>Comarca de Somontano de Barbastro</b>		
		0722001	ABIEGO
		0722003	ADAHUESCA
		0722024	ALQUEZAR
		0722041	AZARA
		0722042	AZLOR
		0722048	BARBASTRO
		0722050	BARBUÑALES
		0722055	BERBEGAL
		0722058	BIERGE
		0722082	CASTEJON DEL PUENTE
		0722088	CASTILLAZUELO
		0722090	COLUNGO
		0722102	ESTADA
		0722103	ESTADILLA
		0722115	GRADO (EL)
		0722128	ILCHE
		0722135	LALUENGA
		0722139	LAPERDIGUERA
		0722141	LASCELLAS-PONZANO
		0722160	NAVAL

**Anexo VI: Clasificación Territorial**

<b>Código Comarca</b>	<b>Denomina. Comarca</b>	<b>Código Municipio</b>	<b>Denominación Municipio</b>
		0722164	OLVENA
		0722174	PERALTA DE ALCOFEA
		0722176	PERALTILLA
		0722186	POZAN DE VERO
		0722201	SALAS ALTAS
		0722202	SALAS BAJAS
		0722235	TORRES DE ALCANADRE
		0722906	SANTA MARIA DE DULCIS
		0722908	HOZ Y COSTEAN
<b>080</b>	<b>Comarca de Cinca Medio</b>		
		0822007	ALBALATE DE CINCA
		0822017	ALCOLEA DE CINCA
		0822020	ALFANTEGA
		0822022	ALMUNIA DE SAN JUAN
		0822060	BINACED
		0822110	FONZ
		0822158	MONZON
		0822193	PUEYO DE SANTA CRUZ
		0822903	SAN MIGUEL DEL CINCA
<b>090</b>	<b>Comarca de la Litera/ La Litera</b>		
		0922009	ALBELDA
		0922016	ALCAMPÉL
		0922025	ALTORRICON
		0922040	AZANUY-ALINS
		0922043	BAELLS
		0922045	BALDELLOU
		0922061	BINEFAR
		0922075	CAMPORRELLS
		0922089	CASTILLONROY
		0922099	ESPLUS
		0922175	PERALTA DE CALASANZ
		0922205	SAN ESTEBAN DE LITERA
		0922225	TAMARITE DE LITERA
		0922909	VENCILLON
<b>100</b>	<b>Comarca de los Monegros</b>		
		1022008	ALBALATILLO
		1022012	ALBERO BAJO
		1022013	ALBERUELA DE TUBO
		1022018	ALCUBIERRE
		1022023	ALMUNIENTE
		1022049	BARBUÉS
		1022079	CAPDESASO
		1022083	CASTEJON DE MONEGROS
		1022085	CASTELFLORITE
		1022116	GRANÉN
		1022124	HUERTO
		1022136	LALUEZA
		1022137	LANAJA
		1022172	PEÑALBA
		1022184	POLEÑINO
		1022197	ROBRES
		1022206	SANGARREN
		1022213	SARIÑENA
		1022217	SENA
		1022218	SENES DE ALCUBIERRE
		1022226	TARDIENTA
		1022232	TORRALBA DE ARAGON
		1022236	TORRES DE BARBUÉS
		1022242	VALFARTA

**Anexo VI: Clasificación Territorial**

<b>Código Comarca</b>	<b>Denomina. Comarca</b>	<b>Código Municipio</b>	<b>Denominación Municipio</b>
		1022251	VILLANUEVA DE SIGENA
		1050022	ALMOLDA (LA)
		1050059	BUJARALUZ
		1050104	FARLETE
		1050137	LECIÑENA
		1050170	MONTEGRILLO
		1050206	PERDIGUERA
<b>110</b>	<b>Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca</b>		
		1122046	BALLOBAR
		1122052	BELVER DE CINCA
		1122077	CANDASNOS
		1122094	CHALAMERA
		1122112	FRAGA
		1122165	ONTIÑENA
		1122167	OSSO DE CINCA
		1122234	TORRENTE DE CINCA
		1122245	VELILLA DE CINCA
		1122254	ZAIDIN
		1150165	MEQUINENZA
<b>120</b>	<b>Comarca de Tarazona y el Moncayo</b>		
		1250014	ALCALA DE MONCAYO
		1250030	AÑON
		1250063	BUSTE (EL)
		1250106	FAYOS (LOS)
		1250122	GRISEL
		1250140	LITAGO
		1250141	LITUENIGO
		1250157	MALON
		1250190	NOVALLAS
		1250234	SAN MARTIN DE LA VIRGEN DEL MONCAYO
		1250237	SANTA CRUZ DE MONCAYO
		1250251	TARAZONA
		1250261	TORRELLAS
		1250265	TRASMOZ
		1250280	VERA DE MONCAYO
		1250281	VIERLAS
<b>130</b>	<b>Comarca de Campo de Borja</b>		
		1350003	AGON
		1350006	AINZON
		1350010	ALBERITE DE SAN JUAN
		1350011	ALBETA
		1350027	AMBEL
		1350052	BISIMBRE
		1350055	BORJA
		1350060	BULBUENTE
		1350061	BURETA
		1350111	FRESCANO
		1350113	FUENDEJALON
		1350153	MAGALLON
		1350156	MALEJAN
		1350160	MALLEN
		1350191	NOVILLAS
		1350216	POZUELO DE ARAGON
		1350249	TABUENCA
		1350250	TALAMANTES
<b>140</b>	<b>Comarca del Aranda</b>		
		1450031	ARANDA DE MONCAYO
		1450057	BREA DE ARAGÓN
		1450069	CALCENA

**Anexo VI: Clasificación Territorial**

<b>Código Comarca</b>	<b>Denomina. Comarca</b>	<b>Código Municipio</b>	<b>Denominación Municipio</b>
		1450121	GOTOR
		1450126	ILLUECA
		1450130	JARQUE
		1450166	MESONES DE ISUELA
		1450198	OSEJA
		1450214	POMER
		1450221	PURUJOSA
		1450243	SESTRICA
		1450254	TIERGA
		1450266	TRASOBARES
<b>150</b>	<b>Comarca de la Ribera Alta del Ebro</b>		
		1550008	ALAGON
		1550013	ALCALA DE EBRO
		1550043	BARBOLES
		1550053	BOQUIÑENI
		1550064	CABAÑAS DE EBRO
		1550107	FIGUERUELAS
		1550118	GALLUR
		1550123	GRISEN
		1550132	JOYOSA (LA)
		1550147	LUCENI
		1550204	PEDROLA
		1550209	PINSEQUE
		1550212	PLEITAS
		1550217	PRADILLA DE EBRO
		1550223	REMOLINOS
		1550247	SOBRADIEL
		1550262	TORRES DE BERRELEN
<b>160</b>	<b>Comarca de Valdejalón</b>		
		1650024	ALMONACID DE LA SIERRA
		1650025	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)
		1650026	ALPARTIR
		1650044	BARDALLUR
		1650068	CALATORAO
		1650093	CHODES
		1650099	EPILA
		1650146	LUCENA DE JALON
		1650150	LUMPIAQUE
		1650175	MORATA DE JALON
		1650182	MUELA (LA)
		1650211	PLASENCIA DE JALON
		1650225	RICLA
		1650228	RUEDA DE JALON
		1650231	SALILLAS DE JALON
		1650236	SANTA CRUZ DE GRIO
		1650269	URREA DE JALON
<b>170</b>	<b>Comarca Central</b>		
		1750017	ALFAJARIN
		1750056	BOTORRITA
		1750062	BURGO DE EBRO (EL)
		1750066	CADRETE
		1750089	CUARTE DE HUERVA
		1750115	FUENTES DE EBRO
		1750131	JAULIN
		1750163	MARIA DE HUERVA
		1750164	MEDIANA DE ARAGÓN
		1750180	MOZOTA
		1750193	NUEZ DE EBRO
		1750199	OSERA DE EBRO

**Anexo VI: Clasificación Territorial**

<b>Código Comarca</b>	<b>Denomina. Comarca</b>	<b>Código Municipio</b>	<b>Denominación Municipio</b>
		1750203	PASTRIZ
		1750219	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)
		1750235	SAN MATEO DE GALLEGO
		1750272	UTEBO
		1750285	VILLAFRANCA DE EBRO
		1750903	VILLAMAYOR DE GALLEGO
		1750288	VILLANUEVA DE GALLEGO
		1750297	ZARAGOZA
		1750298	ZUERA
<b>180</b>	<b>Comarca de la Ribera Baja del Ebro</b>		
		1850012	ALBORGE
		1850019	ALFORQUE
		1850083	CINCO OLIVAS
		1850101	ESCATRON
		1850119	GELSA
		1850208	PINA DE EBRO
		1850222	QUINTO
		1850240	SASTAGO
		1850278	VELILLA DE EBRO
		1850296	ZAIDA (LA)
<b>190</b>	<b>Comarca de Bajo Aragón-Caspe/ Baix Aragó-Casp</b>		
		1950074	CASPE
		1950092	CHIPRANA
		1950102	FABARA
		1950105	FAYON
		1950152	MAELLA
		1950189	NONASPE
<b>200</b>	<b>Comarca de la Comunidad de Calatayud</b>		
		2050001	ABANTO
		2050009	ALARBA
		2050015	ALCONCHEL DE ARIZA
		2050020	ALHAMA DE ARAGON
		2050029	ANIÑON
		2050032	ARANDIGA
		2050034	ARIZA
		2050038	ATECA
		2050046	BELMONTE DE GRACIAN
		2050047	BERDEJO
		2050050	BIJUESCA
		2050054	BORDALBA
		2050058	BUBIERCA
		2050065	CABOLAFUENTE
		2050067	CALATAYUD
		2050070	CALMARZA
		2050071	CAMPILLO DE ARAGON
		2050072	CARENAS
		2050075	CASTEJON DE ALARBA
		2050076	CASTEJON DE LAS ARMAS
		2050079	CERVERA DE LA CAÑADA
		2050081	CETINA
		2050082	CIMBALLA
		2050084	CLARES DE RIBOTA
		2050086	CODOS
		2050087	CONTAMINA
		2050096	EMBED DE ARIZA
		2050110	FRASNO (EL)
		2050116	FUENTES DE JILOCA
		2050120	GODOJOS
		2050125	IBDES

**Anexo VI: Clasificación Territorial**

<b>Código Comarca</b>	<b>Denomina. Comarca</b>	<b>Código Municipio</b>	<b>Denominación Municipio</b>
		2050129	JARABA
		2050155	MALANQUILLA
		2050159	MALUENDA
		2050162	MARA
		2050169	MIEDES
		2050172	MONREAL DE ARIZA
		2050173	MONTERDE
		2050174	MONTON
		2050176	MORATA DE JILOCA
		2050177	MORES
		2050178	MOROS
		2050183	MUNEBREGA
		2050187	NIGUELLA
		2050192	NUEVALOS
		2050194	OLVES
		2050196	ORERA
		2050201	PARACUELLOS DE JILOCA
		2050202	PARACUELLOS DE LA RIBERA
		2050215	POZUEL DE ARIZA
		2050229	RUESCA
		2050241	SABIÑAN
		2050242	SEDILES
		2050246	SISAMON
		2050253	TERRER
		2050255	TOBED
		2050257	TORRALBA DE RIBOTA
		2050259	TORREHERMOSA
		2050260	TORRELAPAJA
		2050263	TORRIJO DE LA CAÑADA
		2050277	VALTORRES
		2050279	VELILLA DE JILOCA
		2050282	VILUEÑA (LA)
		2050284	VILLAFELICHE
		2050286	VILLALBA DE PEREJIL
		2050287	VILLALENGUA
		2050293	VILLARROYA DE LA SIERRA
<b>210</b>	<b>Comarca de Campo de Cariñena</b>		
		2150004	AGUARON
		2150005	AGUILON
		2150007	ALADREN
		2150018	ALFAMEN
		2150073	CARIÑENA
		2150088	COSUENDA
		2150098	ENCINACORBA
		2150143	LONGARES
		2150167	MEZALOCHA
		2150181	MUEL
		2150200	PANIZA
		2150264	TOSOS
		2150290	VILLANUEVA DE HUERVA
		2150295	VISTABELLA
<b>220</b>	<b>Comarca de Campo de Belchite</b>		
		2250021	ALMOCHUEL
		2250023	ALMONACID DE LA CUBA
		2250039	AZUARA
		2250045	BELCHITE
		2250085	CODO
		2250114	FUENDETODOS
		2250133	LAGATA
		2250136	LECERA

**Anexo VI: Clasificación Territorial**

<b>Código Comarca</b>	<b>Denomina. Comarca</b>	<b>Código Municipio</b>	<b>Denominación Municipio</b>
		2250139	LETUX
		2250171	MONEVA
		2250179	MOYUELA
		2250213	PLENAS
		2250218	PUEBLA DE ALBORTON
		2250233	SAMPER DEL SALZ
		2250275	VALMADRID
<b>230</b>	<b>Comarca del Bajo Martín</b>		
		2344008	ALBALATE DEL ARZOBISPO
		2344031	AZAILA
		2344067	CASTELNOU
		2344122	HIJAR
		2344129	JATIEL
		2344191	PUEBLA DE HIJAR (LA)
		2344205	SAMPER DE CALANDA
		2344237	URREA DE GAEN
		2344265	VINACEITE
<b>240</b>	<b>Comarca de Campo de Daroca</b>		
		2450002	ACERED
		2450016	ALDEHUELA DE LIESTOS
		2450028	ANENTO
		2450037	ATEA
		2450040	BADULES
		2450042	BALCONCHAN
		2450048	BERRUECO
		2450080	CERVERUELA
		2450090	CUBEL
		2450091	CUERLAS (LAS)
		2450094	DAROCA
		2450108	FOMBUENA
		2450117	GALLOCANTA
		2450124	HERRERA DE LOS NAVARROS
		2450134	LANGA DEL CASTILLO
		2450138	LECHON
		2450149	LUESMA
		2450154	MAINAR
		2450161	MANCHONES
		2450184	MURERO
		2450188	NOMBREVILLA
		2450195	ORCAJO
		2450224	RETASCON
		2450227	ROMANOS
		2450239	SANTED
		2450256	TORRALBA DE LOS FRAILES
		2450258	TORRALBILLA
		2450271	USED
		2450273	VALDEHORNA
		2450274	VAL DE SAN MARTIN
		2450283	VILLADOZ
		2450289	VILLANUEVA DE JILOCA
		2450291	VILLAR DE LOS NAVARROS
		2450292	VILLARREAL DE HUERVA
		2450294	VILLARROYA DEL CAMPO
<b>250</b>	<b>Comarca del Jiloca</b>		
		2544023	ALLUEVA
		2544032	BADENAS
		2544033	BAGUENA
		2544034	BAÑON
		2544035	BARRACHINA

**Anexo VI: Clasificación Territorial**

<b>Código Comarca</b>	<b>Denomina. Comarca</b>	<b>Código Municipio</b>	<b>Denominación Municipio</b>
		2544036	BEA
		2544039	BELLO
		2544042	BLANCAS
		2544046	BUENA
		2544047	BURBAGUENA
		2544050	CALAMOCHA
		2544056	CAMINREAL
		2544065	CASTEJON DE TORNOS
		2544085	COSA
		2544090	CUCALON
		2544101	FERRERUELA DE HUERVA
		2544102	FONFRIA
		2544112	FUENTES CLARAS
		2544132	LAGUERUELA
		2544133	LANZUELA
		2544138	LOSCOS
		2544152	MONFORTE DE MOYUELA
		2544153	MONREAL DEL CAMPO
		2544164	NOGUERAS
		2544168	ODON
		2544169	OJOS NEGROS
		2544180	PERACENSE
		2544190	POZUEL DEL CAMPO
		2544200	RUBIELOS DE LA CERIDA
		2544207	SAN MARTIN DEL RIO
		2544208	SANTA CRUZ DE NOGUERAS
		2544213	SINGRA
		2544219	TORNOS
		2544220	TORRALBA DE LOS SISONES
		2544222	TORRECILLA DEL REBOLLAR
		2544227	TORRE LOS NEGROS
		2544232	TORRIJO DEL CAMPO
		2544251	VILLAFRANCA DEL CAMPO
		2544252	VILLAHERMOSA DEL CAMPO
		2544258	VILLAR DEL SALZ
<b>260</b>	<b>Comarca de Cuencas Mineras</b>		
		2644011	ALCAINE
		2644017	ALIAGA
		2644024	ANADON
		2644043	BLESA
		2644063	CAÑIZAR DEL OLIVAR
		2644066	CASTEL DE CABRA
		2644084	CORTES DE ARAGON
		2644093	CUEVAS DE ALMUDEN
		2644099	ESCUCHA
		2644110	FUENFERRADA
		2644123	HINOJOSA DE JARQUE
		2644124	HOZ DE LA VIEJA (LA)
		2644125	HUESA DEL COMUN
		2644128	JARQUE DE LA VAL
		2644131	JOSA
		2644142	MAICAS
		2644144	MARTIN DEL RIO
		2644148	MEZQUITA DE JARQUE
		2644155	MONTALBAN
		2644161	MUNIESA
		2644167	OBON
		2644176	PALOMAR DE ARROYOS
		2644184	PLOU
		2644203	SALCEDILLO

**Anexo VI: Clasificación Territorial**

<b>Código Comarca</b>	<b>Denomina. Comarca</b>	<b>Código Municipio</b>	<b>Denominación Municipio</b>
		2644211	SEGURA DE LOS BAÑOS
		2644224	TORRE DE LAS ARCAS
		2644238	UTRILLAS
		2644256	VILLANUEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA
		2644267	VIVEL DEL RIO MARTIN
		2644268	ZOMA (LA)
<b>270</b>	<b>Comarca de Andorra- Sierra de Arcos</b>		
		2744006	ALACON
		2744022	ALLOZA
		2744025	ANDORRA
		2744029	ARIÑO
		2744087	CRIVILLEN
		2744096	EJULVE
		2744100	ESTERCUEL
		2744116	GARGALLO
		2744172	OLIETE
<b>280</b>	<b>Comarca del Bajo Aragón</b>		
		2844004	AGUAVIVA
		2844013	ALCAÑIZ
		2844014	ALCORISA
		2844038	BELMONTE DE SAN JOSE
		2844040	BERGE
		2844051	CALANDA
		2844061	CAÑADA DE VERICH (LA)
		2844068	CASTELSERAS
		2844077	CEROLLERA (LA)
		2844080	CODOÑERA (LA)
		2844107	FOZ-CALANDA
		2844118	GINEBROSA (LA)
		2844145	MAS DE LAS MATAS
		2844146	MATA DE LOS OLMOS (LA)
		2844173	OLMOS (LOS)
		2844178	PARRAS DE CASTELLOTE (LAS)
		2844212	SENO
		2844221	TORRECILLA DE ALCAÑIZ
		2844230	TORREVELILLA
		2844241	VALDEALGORFA
<b>290</b>	<b>Comarca de la Comunidad de Teruel</b>		
		2944001	ABABUJ
		2944003	AGUATON
		2944005	AGUILAR DEL ALFAMBRA
		2944007	ALBA
		2944016	ALFAMBRA
		2944018	ALMOHAJA
		2944019	ALOBRAS
		2944020	ALPEÑES
		2944028	ARGENTE
		2944053	CAMAÑAS
		2944055	CAMARILLAS
		2944062	CAÑADA VELLIDA
		2944064	CASCANTE DEL RIO
		2944074	CEDRILLAS
		2944075	CELADAS
		2944076	CELLA
		2944082	CORBALAN
		2944089	CUBLA
		2944092	CUERVO (EL)
		2944094	CUEVAS LABRADAS
		2944097	ESCORIHUELA

**Anexo VI: Clasificación Territorial**

<b>Código Comarca</b>	<b>Denomina. Comarca</b>	<b>Código Municipio</b>	<b>Denominación Municipio</b>
		2944111	FUENTES CALIENTES
		2944115	GALVE
		2944130	JORCAS
		2944135	LIBROS
		2944136	LIDON
		2944156	MONTEAGUDO DEL CASTILLO
		2944175	ORRIOS
		2944177	PANCRUDO
		2944181	PERALEJOS
		2944182	PERALES DEL ALFAMBRA
		2944185	POBO (EL)
		2944195	RILLO
		2944196	RIODEVA
		2944209	SANTA EULALIA
		2944216	TERUEL
		2944218	TORMON
		2944226	TORRE LA CARCEL
		2944228	TORREMOCHA DE JILOCA
		2944234	TRAMACASTIEL
		2944239	VALACLOCHE
		2944250	VEGUILLAS DE LA SIERRA
		2944261	VILLARQUEMADO
		2944263	VILLASTAR
		2944264	VILLEL
		2944266	VISIEDO
<b>300</b>	<b>Comarca de Maestrazgo</b>		
		3044021	ALLEPUZ
		3044044	BORDON
		3044059	CANTAVIEJA
		3044060	CAÑADA DE BENATANDUZ
		3044071	CASTELLOTE
		3044088	CUBA (LA)
		3044106	FORTANETE
		3044126	IGLESUELA DEL CID (LA)
		3044149	MIRAMBEL
		3044150	MIRAVETE DE LA SIERRA
		3044151	MOLINOS
		3044183	PITARQUE
		3044236	TRONCHON
		3044260	VILLARLUENGO
		3044262	VILLARROYA DE LOS PINARES
<b>310</b>	<b>Comarca de la Sierra de Albarracín</b>		
		3144009	ALBARRACIN
		3144041	BEZAS
		3144045	BRONCHALES
		3144052	CALOMARDE
		3144109	FRIAS DE ALBARRACIN
		3144117	GEA DE ALBARRACIN
		3144119	GRIEGOS
		3144120	GUADALAVIAR
		3144127	JABALOYAS
		3144157	MONTERDE DE ALBARRACIN
		3144159	MOSCARDON
		3144163	NOGUERA DE ALBARRACIN
		3144174	ORIHUELA DEL TREMEDAL
		3144189	POZONDON
		3144197	RODENAS
		3144198	ROYUELA
		3144199	RUBIALES
		3144204	SALDON

**Anexo VI: Clasificación Territorial**

<b>Código Comarca</b>	<b>Denomina. Comarca</b>	<b>Código Municipio</b>	<b>Denominación Municipio</b>
		3144215	TERRIENTE
		3144217	TORIL Y MASEGOSO
		3144229	TORRES DE ALBARRACIN
		3144235	TRAMACASTILLA
		3144243	VALDECUENCA
		3144249	VALLECILLO (EL)
		3144257	VILLAR DEL COBO
<b>320</b>	<b>Comarca de Gúdar-Javalambre</b>		
		3244002	ABEJUELA
		3244010	ALBENTOSA
		3244012	ALCALA DE LA SELVA
		3244026	ARCOS DE LAS SALINAS
		3244048	CABRA DE MORA
		3244054	CAMARENA DE LA SIERRA
		3244070	CASTELLAR (EL)
		3244103	FORMICHE ALTO
		3244113	FUENTES DE RUBIELOS
		3244121	GUDAR
		3244137	LINARES DE MORA
		3244143	MANZANERA
		3244158	MORA DE RUBIELOS
		3244160	MOSQUERUELA
		3244165	NOGUERUELAS
		3244171	OLBA
		3244192	PUEBLA DE VALVERDE (LA)
		3244193	PUERTOMINGALVO
		3244201	RUBIELOS DE MORA
		3244206	SAN AGUSTIN
		3244210	SARRION
		3244231	TORRIJAS
		3244240	VALBONA
		3244244	VALDELINARES
<b>330</b>	<b>Comarca del Matarraña/ Matarranya</b>		
		3344027	ARENS DE LLEDO
		3344037	BECEITE
		3344049	CALACEITE
		3344086	CRETAS
		3344105	FORNOLES
		3344108	FRESNEDA (LA)
		3344114	FUENTESPALDA
		3344141	LLEDO
		3344147	MAZALEON
		3344154	MONROYO
		3344179	PEÑARROYA DE TASTAVINS
		3344187	PORTELLADA (LA)
		3344194	RAFALES
		3344223	TORRE DE ARCAS
		3344225	TORRE DEL COMPTE
		3344245	VALDELTORMO
		3344246	VALDERROBRES
		3344247	VALJUNQUERA

**Anexo VII: Clasificación Económica de Ingresos**

Cap.	Artíc.	Conc.	Subc.	Denominación
1				Impuestos Directos
	10			Sobre la Renta
		100		Sobre la Renta de las Personas Físicas
			000	Tarifa Autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
			006	Tarifa Autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (ejercicios anteriores)
	11			Sobre el Capital
		110		Sobre Sucesiones y Donaciones
			000	Sobre adquisiciones por herencia o legado
			003	Donaciones
		111		Impuesto sobre el Patrimonio
			000	Sobre el patrimonio neto de las personas físicas
		112		Sobre Grandes Superficies
			000	Sobre Grandes Superficies
		115		Impuestos Depósitos Entidades de Crédito
			000	Impuestos Depósitos Entidades de Crédito
2				Impuestos Indirectos
	20			Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
		200		Sobre Transmisiones Patrimoniales
			000	Sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas
			002	Sobre Transmisiones de vehículos
		201		Sobre Actos Jurídicos Documentados
			000	Documentos Notariales
			002	Documentos Administrativos
		202		Sobre Operaciones Societarias
			000	Sobre Operaciones Societarias
	21			Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.)
		210		Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.)
			001	I.V.A. Sobre Operaciones Internas
			017	I.V.A. Liquidación (ejercicios anteriores)
	22			Sobre consumos específicos
		220		Impuestos especiales
			000	Sobre el alcohol y bebidas derivadas
			001	Sobre Cerveza
			002	Sobre vinos y bebidas fermentadas
			003	Sobre labores de tabaco
			004	Sobre venta minorista de determinados hidrocarburos
			005	Sobre determinados medios de transporte
			006	Sobre productos intermedios
			007	Sobre energía (electricidad)
			008	Sobre hidrocarburos
			009	Impuestos especiales (ejercicios anteriores)
			010	Sobre el alcohol y bebidas derivadas (ejercicios anteriores)
			011	Sobre Cerveza (ejercicios anteriores)
			013	Sobre labores de tabaco (ejercicios anteriores)
			016	Sobre productos intermedios (ejercicios anteriores)
			017	Sobre energía - electricidad (ejercicios anteriores)
			018	Sobre hidrocarburos (ejercicios anteriores)
	23			Impuestos Medioambientales
		230		Impuesto s/contaminación aguas
			000	Impuesto s/contaminación aguas
			100	Impuesto Medioambiental s/aguas residuales (IMAR)
		232		S/ Emisiones contaminantes
			000	S/ Emisiones contaminantes
		233		S/ Tendidos aéreos
			000	S/ Tendidos aéreos
		234		S/ aprovechamiento hidroeléctrico
			000	S/ aprovechamiento hidroeléctrico
		235		S/ líneas de alta tensión
			000	S/ líneas de alta tensión
	24			Tasa Fiscal sobre juego
		240		Tasa Fiscal sobre juego
			000	Casinos
			001	Bingos
			002	Máquinas recreativas
			003	Loterías,rifas, boletos y combinaciones aleatorias
			004	Bingo Electrónico
	25			Impuestos sobre juego
		250		Impuesto sobre actividades de juego

**Anexo VII: Clasificación Económica de Ingresos**

Cap.	Artíc.	Conc.	Subc.	Denominación
			000	Impuesto sobre actividades de juego
3				Tasas y otros ingresos
	30			Venta de Bienes
		300		Venta de Bienes
			050	Venta de Bienes de las Cortes de Aragón
			100	Venta de Bienes de Departamentos y Organismos Públicos
		301		Venta de publicaciones
			050	Venta de Publicaciones de las Cortes de Aragón
			100	Venta de Publicaciones de Departamentos y Organismos Públicos
	302			Venta de material de juego
			000	Venta de cartones de bingo
	303			Venta impresos
			000	Venta impresos
	31			Prestación de Servicios
		310		Prestación de Servicios de las Cortes de Aragón
			000	Suscripción y venta del Boletín Oficial de las Cortes de Aragón
			001	Venta del Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón
			050	Entradas Cortes de Aragón
	314			Prestación de Servicios de Industria e Innovación
			002	Prestación Servicios AST: Autoprestación
			003	Prestación Servicios AST: Inv. Privado
			004	Prestación Servicios AST: DPH
			009	Otros Ingresos de Industria e Innovación
	319			Otros ingresos por Prestación de Servicios
			006	Prestación Servicios de Educación, Cultura y Deporte
			100	Prestación de Servicios en Residencias del IASS
			101	Prestación de servicios en centros concertados por el IASS
			102	Prestación de servicios en centros sociales y clubs del IASS
			103	Prestación de servicios en guarderías
			104	Prestación de servicios por Carnés Juveniles
			107	Prestación de servicios en albergues
			108	Prestación de servicios del Carné Joven
			111	Cuotas de los alumnos de los Institutos de Formación Agroambiental
			112	Prestación de servicios en comedores escolares
			113	Servicios Públicos de acceso al Parque Nacional de Ordesa
			114	Servicios de promoción industrial y Sistema de Información Empresarial
			115	Prestación de servicios en hospitales del SALUD
			116	Prestación de Servicios en Residencias/Prestación de Serv.GESTIÓN INTEGRAL Residencias IASS
			117	Cuotas de los alumnos de los Institutos de Formación Profesional Específica
			118	Prestación Servicios RACI
			200	Prestación Servicios - Copagos
			201	Prestación Servicios Asesora.Jurídico E.P. Funda. Y Consorcios
			318	Planeamiento Urbanístico
			319	Prestación de Servicios en laboratorios
			320	Prestación servicios investigación agroalimentaria
			321	Transporte Sanitario por Helicóptero
			322	Ciclos Formativos Intituto de Formación Agroambiental JACA
			323	Prestación de Servicios o Actividades Propias de la ACPUA
			324	Prestación del Servicio de Comedor
	32			Tasas
		320		Tasas de Vicepresidencia, Presidencia y Política Territorial, Justicia e Interior
		321		Tasas de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
			006	Tasa 06- Actuaciones en materia de vivienda protegida
			027	Tasa 27- Tasa por acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad de la edificación
	322			Tasas de Agricultura y Alimentación y Medio Ambiente
			011	Tasa 11- Tasa por servicios facultativos veterinarios
			017	Tasa 17- Tasa por servicios facult. y advos en montes,aprovechamientos forestales y vías pecuarias
				Tasa 33- Tasa por ocupación temporal de vías pecuarias y montes de titularidad de la Comunidad Autónoma
			033	Autónoma
		323		Tasas de Salud y Consumo
		324		Tasas de Servicios Sociales y Familia
		325		Tasas de Economía, Hacienda y Empleo
		326		Tasas de Educación, Cultura y Deporte
			025	Tasa 25- Tasa por servicios prestados por el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de Aragón
		327		Tasas de Industria, Comercio y Turismo
			014	Tasa 14- Tasa por servicios en materia de ordenación de actividades industriales, energéticas, metrología

**Anexo VII: Clasificación Económica de Ingresos**

Cap.	Artíc.	Conc.	Subc.	Denominación
			328	Tasas de Ciencia, Tecnología y Universidad
			329	Tasas de varios departamentos
			001	Tasa 01- Tasa por dirección e inspección de obras
			003	Tasa 03- Tasa por servicios administrativos, redacción, informes, activ.fac.
			004	Tasa 04- Por Autorizaciones en materia de Espectáculos Públicos
			005	Tasa-05 Tasa por servicios en materia de ordenación de los transportes terrestres por carretera
			010	Tasa 10-Tasa por servicios facultativos agronómicos
			011	Tasa 11 - Tasa por Servicios facultativos veterinarios
			012	Tasa 12-Inspecciones y controles sanitarios oficiales de animales y sus productos
			013	Tasa 13-Tasa por aut., inspec., materia centros sanitarios
			014	Tasa 14-Ordenación de actividades industriales, energéticas, metrológicas, mineras
			015	Tasa 15-Servicio de expedición de títulos académicos y profesionales
			016	Tasa 16-Expedición de licencias de caza y pesca
			017	Tasa 17-S. facul. montes, forestales y v. pecuarias
				Tasa 18- Tasa por servicios de los Consejos Reguladores de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas de productos agroalimentarios
			018	Tasa 19-Prestación de Servicios Administrativos y Técnicos de juego
			019	Tasa 20-Autorizaciones, inspecciones y actuaciones en materia de centros y establecimientos farmacéuticos
			020	
			021	Tasa 21-Inspecc. centros Servicios Sociales
			022	Tasa 22-Inserción anuncios en el Boletín Oficial de Aragón
				Tasa 23-Inscripción y Publicidad de Asociaciones, Fundaciones, Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Aragón
			023	
			024	Tasa 24-Derechos de Examen pruebas selectivas Comunidad Autónoma
			025	Tasa 25-Servicios Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de Aragón
			026	Tasa 26-Tasa servicios de gestión de los cotos
			028	Tasa 28-Tasa por servicios administrativos en materia de protección de medio ambiente
			029	Tasa 29-Tasa por servicios administrativos en materia de conservación de la biodiversidad
			030	Tasa 30-Tasa por inscripciones en el Registro de organismos modificados genéticamente
			032	Tasa 32-Tasa actuaciones administrativas servicio de radiodifusión y televisión
			033	Tasa 33-Tasa por ocupación vías pecuarias y concesión del dominio público
			034	Tasa 34-Servicios administrativos para la calificación ambiental actividades clasificadas
			035	Tasa 35- Tasa evaluación ensayos clínicos y pruebas sanitarias
			036	Tasa 36-Suministro de información medioambiental en soporte informático o telemático
			037	Tasa 37-Tasa por derechos de examen de pruebas de acceso FP
			038	Tasa 38- Servicios administrativos en la emisión de diligencias de bastanteo de poderes
				Tasa39-Tasa por inscripción en las pruebas para la obtención de títulos postobligatorios y por inscripción en las pruebas de acceso a las enseñanzas postobligatorias.
			039	
			040	Tasa 40-Tasa por servicios administrativos derivados de las actuaciones de gestión tributaria
			042	Tasa 42 - Análisis e Informes del Laboratorio de Salud Pública
			043	Tasa 43- Inscripción Cooperativas y Sociedades Laborales
			044	Tasa 44- Autorización Agencias de Colocación
			045	Tasa 45- Inscripción Centros Colaboradores
			046	Tasa 46- Servicios prestados por el Registro de Cooperativas de Aragón
			047	Tasa 47- Servicios prestados por el Registro administrativo de Sociedades Laborales de Aragón
			048	Tasa 48- Ocupación o Concesión del uso privativo
			049	Tasa 49- Clasif.aprob. planes emerg. P.E.balsas
			051	Tasa 51- Tramitac.expropiac. Ocupac. Y servidumbres de regadíos
			052	Tasa 52.- Inspección y contral centros gestores de estiércoles
			054	Tasa 54- Inscripción en pruebas para certificación conocimiento lengua aragonesa
33				Precios Públicos
			330	Precios Públicos de los Departamentos y Organismos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón
			000	Precios Públicos Laboratorio Agroalimentario
			001	Precios Públicos del Centro Transferencia Agroalimenta
			002	Precios Públicos de los Centros de Formación del INAEM
			003	Precios Públicos del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria
			004	Precios Públicos del Laboratorio para la Calidad de la Edificación
			005	Precios Públicos en materia de deportes
			006	Instalaciones deportivas
			007	Actividades Deportivas
			008	Precios Públicos Ordenación del territorio
			009	Tratamiento fosas sépticas
			010	Servicios de Investigación Biomédica
			011	Matrícula alumnos grado superior FP y grado superior artes plásticas y diseño
			012	Precios Públicos de Caza y Pesca
			013	Precios Públicos Medicina Legal de Aragón (IMLA)
			014	Ingresos de componentes sanguíneos, tejidos y leche del Banco de Sangre y Tejidos
			015	Precio Público IAEST

**Anexo VII: Clasificación Económica de Ingresos**

Cap.	Artíc.	Conc.	Subc.	Denominación
			332	Precios Públicos de Agricultura y Alimentación
			000	Centros de sanidad animal
			001	Laboratorio agroambiental
			002	Centro de selección y reproducción animal (CENSYRA)
			003	Precios Públicos del Laboratorio Agroalimentario
			004	Precios Públicos del Centro de Transferencia Agroalimentaria
		333		Precios Públicos de Economía, Hacienda y Empleo
		334		Precios Públicos de Ciencia, Tecnología y Universidad
		335		Precios Públicos de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
			000	Precios Públicos del Laboratorio para la Calidad en la Edificación
		337		Precios Públicos de Educación, Cultura y Deporte
38				Reintegros
		380		Reintegros de ejercicios cerrados
			100	Reintegros de ejercicios cerrados
		381		Reintegros de presupuesto corriente
			010	Reintegros Presupuesto corriente Instituto Aragonés Servicios Sociales
			011	Reintegros ej. Corriente de I.A.S.S.-Dependencia
			012	Reintegros Presupuesto corriente Instituto Aragonés Empleo
			015	Reintegros Presupuesto corriente Instituto Aragonés de la Juventud
			020	Del INAEM
			098	Reintegros de pagos a justificar
			099	Otros reintegros de Presupuesto corriente
			100	Reintegros de ejercicio corriente
			101	Reintegro pagos Tesorería General de la Seguridad Social
39				Otros ingresos
		390		Otros Ingresos de los Departamentos
			000	Costas por sentencias judiciales
			001	Daños carreteras
			002	Ingresos por cursos
			003	Aportaciones por gastos centralizados
		391		Otros ingresos de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
			000	Daños en carreteras
		393		Cursos y otros ingresos
			001	Congreso Truficultura
			005	Cursos y otros ingresos de Sanidad, BS y Familia
			007	Cursos y otros ingresos de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
			012	Cursos y otros ingresos de Política Territorial e Interior
			100	Cursos y otros ingresos
		394		Otros ingresos de Medio Ambiente
			000	Otros ingresos de Agricultura y Medio Ambiente
			005	Otros ingresos
		395		Multas y sanciones
			002	Multas y sanciones de Obras Públicas, Urbanismo y Ttes.
			005	Multas y sanciones de Sanidad, Bienestar Social y Familia
			007	Multas y sanciones de Economía y Empleo
			100	Multas y sanciones
		396		Ingresos diversos. Recursos eventuales
			005	Ingresos diversos. Rec. Eventuales Sanidad, B.S. y Trabajo
			010	Ingresos diversos. Banco de Sangres y Tejidos de Aragón
			100	Otros Ingresos diversos. Recursos eventuales
		397		Sanciones Tributarias
			000	Sanciones Tributarias
		398		Recargos de apremio e intereses de demora
			001	Recargo de apremio
			002	Intereses de demora
4				Transferencias Corrientes
				De la Administración del Estado
		400		Ingresos del Estado: Financiación Autonómica
			050	Fondo de Suficiencia Global
			051	Fondo de Garantía Servicios Públicos Fundamentales
			150	Fondo de Suficiencia Global liquidación de ejercicios anteriores
			162	Fondo de Garantía Liquidación Ejercicios Anteriores
			170	Fondos de Convergencia Autonómica Ejercicios Anteriores
			402	Cancelación Anticipos a Comunidades Autónomas
		402		Subvenciones en materia de Industria, Comercio y Turismo y de Ciencia, Tecnología y Universidad
			000	Plan nacional de Investigación y Desarrollo
			001	Promoción de turismo
			002	Implantación Tic. Plan avanza.

**Anexo VII: Clasificación Económica de Ingresos**

Cap.	Artíc.	Conc.	Subc.	Denominación
			099	Otras subvenciones en Industria, Comercio y Turismo y en Ciencia, Tecnología y Universidad
403			000	Subvenciones en materia de Agricultura y Alimentación
			001	Ayudas complementarias a la Política Agraria Común
			002	Gastos intervención de mercado
			002	Adversidades Climáticas
			003	Erradicación de la Encefalopatía Espongiforme Bovina
			004	Estadística agraria
			005	Ayuda suplementaria R (UE) 2022/467
			099	Otras subvenciones en materia de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
404			000	Subvenciones en materia de Empleo y Servicios Sociales
			000	Ayudas a jubilación y reestructuración de empresas
			001	Guarderías infantiles
			002	Minusválidos atendidos en centros
			003	Pensiones a ancianos y enfermos
			004	Actuaciones en drogodependencias
			005	Plan de desarrollo gitano
			006	Prestaciones básicas de Servicios Sociales
			007	Plan gerontológico mantenimiento de centros
			008	Prevención de malos tratos a la infancia
			009	Erradicación de la pobreza
			010	Plan de acción integral de personas con discapacidad
			011	Apoyo a familias monoparentales
			012	Apoyo a familias desfavorecidas
			013	Información sobre acción social
			014	Mediación familiar
			015	Prevención violencia familiar
			016	Menores infractores
			017	Apoyo creación de empleo en cooperativas
			018	Plan estatal de voluntariado
			019	Plan de integración social de inmigrantes
			020	Plan de Acción a favor de personas en situación de dependencia
			021	Víctimas violencia de género
			022	Plan corresponsables-CS Igualdad
			099	Otras subvenciones en materia de Empleo y de Servicios Sociales
			100	Ayudas a jubilación y reestructuración de empresas ejercicios anteriores
405			000	Subvenciones en materia de Salud y Consumo
			000	Mantenimiento de centros sanitarios
			001	Fomento de la donación y trasplante de órganos
			002	Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
			003	Actuaciones en drogodependencias
			004	Prevención de enfermedades emergentes
			005	Junta Arbitral de Consumo
			006	Políticas de cohesión y estrategias de salud
			007	Formación continuada en uso racional del medicamento para médicos
			008	Prácticas seguras Centros Sanitarios
			099	Otras subvenciones en materia de Salud y Consumo
406			000	Subvenciones en materia de Justicia
			000	Protección de menores
			099	Otras subvenciones en materia de Justicia
407			000	Subvenciones en materia de Educación, Cultura y Deporte
			000	Becas y ayudas Bellas Artes
			001	Libros y bibliotecas
			002	Promoción y cooperación cultural
			003	Funcionamiento de centros docentes
			004	Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos y colectivos
			005	Jubilaciones de personal docente ( Disposición Transitoria de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo)
			006	MEC - Plan nacional de investigación
			008	Subvenciones Educación y Ciencia
			010	Escuelas viajeras
			011	Programa Arión
			012	Intercambios escolares
			013	Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados: Bubal
			014	Rutas literarias
			015	Difusión Formación Profesional
			016	Financiación de 2º ciclo de Educación Infantil de Enseñanza Concertada
			017	Anticipación de la elección de itinerarios en los cursos 3º y 4º de la ESO
			018	Calidad en Formación Profesional

**Anexo VII: Clasificación Económica de Ingresos**

Cap.	Artíc.	Conc.	Subc.	Denominación
			019	Formación Profesional Dual
			099	Otras subvenciones en materia de Educación, Cultura y Deporte
	408			Subvenciones en materia de Seguridad Minera
			000	Seguridad Minera
	409			Otras subvenciones de Administraciones Públicas
			000	Formación continua
			001	Financiación de la Administración General del Estado para Proyectos de Investigación
			002	Fondos Adicionales Financiación COVID-19
			007	NEXT GENERATION EU MRR
			009	Otras subvenciones de Administraciones Públicas
41				De Organismos Autónomos
	410			Del Instituto Aragonés de Servicios Sociales
			009	Otras subvenciones del Instituto Aragonés de Servicios Sociales
	411			Del Servicio Aragonés de Salud
			009	Otras subvenciones del Servicio Aragonés de Salud
	412			Del Instituto Aragonés de Empleo
			001	Escuelas Taller de Cultura
			003	Unidad de Promoción y Desarrollo de Calatayud
			009	Otras subvenciones del Instituto Aragonés de Empleo
	413			Servicio Público de Empleo Estatal (INEM)
			000	Conferencia Sectorial de Empleo
			001	Planes de trabajo de los Centros Nacionales de Formación Ocupacional
			003	Otras subvenciones del Servicio Público de Empleo Estatal
			004	Ayudas para la adaptación laboral del sector textil y confección
	416			Instituto Nacional de Consumo
			000	Asociaciones de Consumidores
			009	Otras subvenciones de la Agencia española de Consumo, Seguridad alimentaria y Nutrición
	419			Otros Organismos Autónomos
			000	Centro Superior de Deportes: Fomento a la actividad deportiva
			001	Instituto de la Juventud: Asociaciones juveniles
			002	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música: Música
			003	Inst. Nacional Artes Escénicas y Música: Teatro
			004	Instituto de la Mujer
			005	Instituto de la Juventud
			006	Instituto Carlos III
			007	Instituto Nacional de Administración Pública INAP
			008	Otras subvenciones de juventud
			009	Convenio con Agencia Española del Medicamento. Jornadas de Inspección Farmacéutica
			010	Programas Educativos Europeos
			011	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agraria
42				Subvenciones de la Seguridad Social
	420			Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
			000	Fondo programa de "Ahorro e incapacidad temporal"
				Compensación por asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales a beneficiarios residentes en España
			001	en España
			002	Programa Estrategias de Gestión IT de procesos de corta duración
	421			Instituto de Mayores y Servicios Sociales (I.M.S.E.R.S.O.)
			001	Plan de Acción a favor de personas en situación de dependencia
44				De Empresas Públicas y otros Entes Públicos
	440			De Empresas Públicas y otros Entes Públicos
			001	De IDAE para el fomento del ahorro y la diversificación energética
			002	Transferencia de la Universidad de Zaragoza
			003	Transferencia Instituto Investigación Sanitaria de Aragón
			009	Otras subvenciones de Empresas Públicas y otros Entes Públicos
45				De Comunidades Autónomas
	450			De la Comunidad Autónoma de Aragón
			000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón
			002	Aport Departamentos DGA:infraestructuras centros
			005	Transferencias por Gestión Unificada
			008	Aportaciones Departamentos D.G.A.
46				De Corporaciones Locales
	460			De Diputaciones Provinciales
			000	Transferencias de la Diputación Provincial de Huesca
			001	Transferencias de la Diputación Provincial de Zaragoza
			002	Transferencias de la Diputación Provincial de Teruel
			003	Transferencia Diputación Provincial Huesca Decreto 94/1991
			009	Otras subvenciones de Diputaciones Provinciales
	461			De Ayuntamientos

**Anexo VII: Clasificación Económica de Ingresos**

Cap.	Artíc.	Conc.	Subc.	Denominación
			009	Otras subv. Ayuntamientos
		462	000	De Consejos Comarcales
			000	De Consejos Comarcales
	47			De Empresas
		470		Aportaciones de empresas
			009	Otras subvenciones de empresas
			010	Proyectos producción y transferencia conocimiento
	48			De Familias e Instituciones sin fines de lucro
		480		Aportaciones de familias y otras instituciones
			001	Juegos escolares
			002	Subvenciones para el Instituto Aragonés de la Juventud
			009	Otras subvenciones de familias e instituciones sin fines de lucro
	49			Del Exterior
		492		Fondo Europeo de Desarrollo Regional
			202	FEDER. Programa Operativo 2021-2027
			203	POCTEFA. Programa Operativo 2021-2027
		493		Fondo Social Europeo
			201	Fondo Social Europeo. Programa Operativo 2021-2027
		496		Fondo Europeo Agrícola de Garantía
			000	Agricultura -Política Agraria Común
			002	PAC no intermediación
			009	Agricultura- Otras subvenciones corrientes
		497		Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
			000	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
			001	FEADER EURI
		499		Otras subvenciones del exterior
			000	Punto de Información Europea
			099	Otras subvenciones del exterior
5				Ingresos Patrimoniales
	51			Intereses de Anticipos,Préstamos Concedidos y Avaes Otorgados
		510		Intereses de Anticipos
			000	Intereses de Anticipos
		511		Intereses de Préstamos Concedidos
			000	Intereses de Préstamos Concedidos
			003	Intereses por prestamos BEI convenio 2013
			004	Intereses por prestamos BEI convenio 2014
			005	Intereses de préstamos Concedidos Entidades Grupo, Multigrupo y Asociados
		512		Intereses de Avaes Otorgados
			000	Intereses de Avaes Otorgados
	52			Intereses de depósitos
		520		Ingresos financieros
			000	Intereses
			002	Intereses vivienda
			010	Intereses SWAP
			050	De las Cortes de Aragón
		521		Intereses emisión deuda
			000	Intereses de emisión de deuda
	53			Dividendos
		530		Dividendos de participaciones sociales
			000	De organismos y empresas
	54			Renta de inmuebles
		540		Alquileres y productos de inmuebles
			001	Renta de Inmuebles
			002	Renta de Inmuebles Sanidad, Bienestar Social y Familia
			006	Renta de inmuebles de Cultura y Turismo
			008	Arrendamientos de locales
			009	Alquileres de viviendas
	55			Productos de concesionarios y aprovechamientos especiales
		550		Reforma y desarrollo agrario
			000	Ingresos colonos
			001	Cánones de concesiones
		551		Escuelas de capacitación agraria
			000	Ingresos de productos
		552		Aprovechamientos especiales
			000	Investigación agraria
			001	Producción Agraria
			003	Protección y gestión de los montes
			004	Tecnología agraria

**Anexo VII: Clasificación Económica de Ingresos**

Cap.	Artíc.	Conc.	Subc.	Denominación
			005	Aprovechamientos de fincas agrícolas
			006	Reservas nacionales caza
			007	10% Fondo mejoras forestales
			008	Permisos de caza en cotos sociales
			009	Otros aprovechamientos
		553		Cánones
			000	Cánones de Inspección Técnica de Vehículos privadas
			001	Cánones de explotación de hospederías
			003	Cánones de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
			008	Cánones, gestión de residuos
			009	Otros cánones
			010	Canones del IASS
		559		De vivienda y rehabilitación
			009	Otros aprovechamientos
	59			Otros ingresos patrimoniales
		590		Otros ingresos patrimoniales
			000	Ingresos por viviendas de promoción pública
			003	Venta de locales
			009	Otros ingresos patrimoniales
6				Enajenación de inversiones reales
	60			De terrenos
		600		Venta de terrenos
			000	Venta de terrenos
			001	De Economía, Hacienda y Empleo
			009	Otras ventas de terrenos
			090	Venta de terrenos 2º plazos
	61			De las demás inversiones reales
		610		Venta de inversiones reales
			000	Venta de inversiones reales - Varios
			050	Enajenación Inversiones Reales-Cortes de Aragón
	62			De inmuebles
		620		Venta de inmuebles
			000	Venta de inmuebles
	69			Enajenación de otras inversiones reales
7				Transferencias de Capital
	70			De la Administración del Estado
		702		Subvenciones de Medio Ambiente
			001	Acciones prioritarias: incendios forestales
			002	Áreas Influencia Socio-Económicas Parques Nacionales
			007	PAC no intermediación
			009	Otras subvenciones en materia de Medio Ambiente
		703		Subvenciones de Economía y Hacienda
			009	Otras subvenciones de Economía y Hacienda
		704		Subvenciones de Fomento y Vivienda
			002	Plan de vivienda
		705		Subvenciones de Agricultura, Pesca y Alimentación
			006	Campañas de sanidad animal
			008	Apicultura
			009	Otras subvenciones de capital
			013	Semillas y plantas de viveros
			014	Industrias Agrarias
			015	Modernización de explotaciones
			017	Lucha contra agentes nocivos
			018	Control lechero
			021	Agroambientales
			022	Cese anticipado
			026	Nuevas variedades vegetales
		707		Subvenciones de Educación, Cultura y Deporte
			003	Plan Nacional de Investigación
		709		Otras subvenciones gestionadas
			001	Plan Especial de Teruel
			007	NEXT GENERATION EU MRR
			009	Otras subvenciones de capital
71				De Organismos Autónomos
		711		Del Servicio Aragonés de Salud
			009	Otras subvenciones del Servicio Aragonés de Salud
		712		Del Instituto Aragonés de Empleo
			009	Otras subvenciones del Instituto Aragonés de Empleo

**Anexo VII: Clasificación Económica de Ingresos**

Cap.	Artíc.	Conc.	Subc.	Denominación
			713	Servicio Público de Empleo Estatal (INEM)
			000	Centros de Formación Profesional
			009	Otras subvenciones del Servicio Público de Empleo (INEM)
			719	De otros Organismos Autónomos
			003	Plan de la Minería
74				De Empresas Públicas y otros Entes Públicos
			740	Colegios Públicos y otras Instituciones Públicas
			002	Programa MOVES
			003	Prog.Ef.energética PYME y empresa industrial
			009	Otras subvenciones de capital
75				De Comunidades Autónomas
			750	De la Comunidad Autónoma de Aragón
			000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón
			008	Aportaciones Departamentos D.G.A.
76				De Corporaciones Locales
			760	De Diputaciones Provinciales
			009	Otras subvenciones de Diputaciones Provinciales
			762	De Administraciones Comarcales
			001	De Administraciones Comarcales
77				De Empresas
			770	Aportaciones de Empresas
			010	Proyectos producción y transferencia conocimiento
78				De Familias e Instituciones sin fines de lucro
			780	Aportaciones de Familias y Otras Instituciones
			009	Otras Transferencias de Familias e Instituciones
79				Del Exterior
			792	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
			002	Prog.Interreg.Europe FEDER
			099	Otras transferencias de capital
			204	Fondo Europeo Desarrollo Regional - Programa Operativo 2021-2027
			796	Fondo Europeo Agrícola de Garantía
			000	Fondo Europeo Agrícola de Garantía
			002	Plan Nacional Apícola
			007	PAC no Intermediación
			797	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
			000	Forestación
			001	Agroambientales
			002	Cese Anticipado
			003	Indemnización Compensación Básica
			005	Creación de regadíos
			006	Modernización de regadíos
			012	P.D.R.- Transformación y comercialización productos agrícolas
			013	P.D.R.- Medidas forestales
			014	P.D.R.- Concentración parcelaria
			018	P.D.R.- Protección del Medio Ambiente
			023	P.D.R.- Fomento de actividades turísticas
			025	P.D.R.- Inversiones en explotaciones agrícolas
			026	P.D.R.- Instalaciones jóvenes agricultores
			027	FEADER EURI
			099	Otras transferencias de capital
			798	Fondo Europeo de Pesca
			000	Fondo Europeo de Pesca
			799	Otras subvenciones del exterior
			000	Otras subvenciones del exterior
8				Activos Financieros
			82	Reintegro de préstamos concedidos
			820	Reintegro Préstamos a corto plazo
			000	Reintegros varios de préstamos a corto plazo
			016	Reintegros de préstamos a corto plazo Entidades del Grupo, Multigrupo y Asociados
			821	Reintegro de préstamos a largo plazo
			000	Reintegros varios de préstamos a largo plazo
			001	Reintegros préstamos a largo plazo, convenios con Entidades Locales
			002	Reintegros préstamos a largo plazo, convenios BEI
			009	Reintegros de préstamos a largo plazo de vivienda y rehabilitación
83				Devoluciones de Depósitos y Fianzas
			831	Devoluciones de Fianzas
			000	Devolución fianzas varias
85				Devoluciones de aportaciones

## Anexo VII: Clasificación Económica de Ingresos

Cap.	Artíc.	Conc.	Subc.	Denominación
			850	Ingresos en derechos sobre patrimonio neto
			000	Inversiones en derechos sobre patrimonio neto de entidades del grupo
9				Pasivos Financieros
	90			Emisión de Deuda Pública
		900		Emisión de Deuda Pública
			000	Emisión de Deuda Pública
	91			Préstamos recibidos sector público
		910		Préstamos recibidos a largo plazo
			000	Préstamos recibidos a largo plazo
			100	Préstamos recibidos a largo plazo del Banco Europeo de Inversiones
			101	Préstamos a largo plazo Fondo Facilidad Financiera Déficit
			102	Préstamos largo plazo Fondo Facilidad Financiera Vencimientos
			103	Préstamos largo plazo Fondo Facilidad Financiera Liquidaciones Negativas
			104	Préstamos largo plazo Fondo Social
			105	Préstamos largo plazo Fondo Liquidez Autonómico Déficit
			106	Préstamos largo plazo Fondo Liquidez Autonómico Vencimientos
			107	Préstamos largo plazo Fondo Liquidez Autonómico Liquidaciones Negativas
			108	Préstamos L/P F.F. Financiera Déficit. Ej. Corriente
			109	Préstamos L/P F. liquidez auton. Déficit incr. Retributivo
			110	Préstamos L/P F. Liquidez Auto. Déficit Ej. Cerrados
	92			Préstamos recibidos sector privado
		920		Préstamos recibidos a largo plazo
			000	Préstamos recibidos
			001	Préstamos recibidos para refinanciar deuda empresarial
		921		Préstamos recibidos a corto plazo
			000	Préstamos recibidos a corto plazo

**ANEXO VIII: INFORME IMPACTO DE GÉNERO**

**SECCIÓN ..... Análisis de impacto de género de los programas presupuestarios**

En relación con los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Departamento ..... gestiona los siguientes programas de gastos:

Sección	Programas

**A) Identificación de los programas con pertinencia de género**

A continuación, se relacionan los programas que se ha considerado poseen pertinencia de género porque afectan de manera directa a hombres y mujeres:

Sección	Programa con pertinencia de género

**B) Fichas de los programas de la sección ..... con pertinencia de género**

En este apartado se realiza una reflexión sobre el impacto de género de los **programas presupuestarios** considerados con pertinencia de género que corresponden al **Departamento .....**

<b>PROGRAMA .....</b>
-----------------------

**a) Datos generales del programa presupuestario**

**PROGRAMA:** .....

**CENTRO GESTOR RESPONSABLE:** .....

**SECCIÓN:** .....X

*\*Breve descripción del Programa\**

**b) Identificación de los objetivos en materia de igualdad que le son de aplicación:**

A partir de la legislación, planes y programas de igualdad entre hombres y mujeres de la Comunidad Autónoma de Aragón y siguiendo el principio de transversalidad, se detallan los objetivos de igualdad de género que le son de aplicación al presente programa presupuestario siguiendo el criterio de coherencia entre los objetivos de igualdad y los objetivos generales del propio programa presupuestario.

Objetivos generales del programa:

OBJETIVO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

Objetivos en relación con la igualdad de género de acuerdo con la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Aragón:

<b>I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres en Aragón (2017-2020)</b>		
<b>EJE/OBJETIVO</b>	<b>MEDIDA</b>	<b>CONTENIDO</b>

<b>Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón</b>	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONTENIDO</b>

**c) Descripción de la situación social de mujeres y hombres en relación con el ámbito de aplicación del programa presupuestario.**

.....

**d) Previsión de resultados esperados y valoración del impacto de género del programa**

.....



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL, DESPOBLACIÓN Y JUSTICIA**

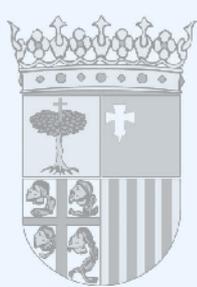
**DECRETO 179/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de doña María Ángeles Júlvez León como Directora General de Justicia del anterior Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.**

A propuesta del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, se dispone el cese de doña María Ángeles Júlvez León como Directora General de Justicia del anterior Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, con efectos desde el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Vicepresidente Primero  
y Consejero de Desarrollo Territorial,  
Despoblación y Justicia,  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO**



**DECRETO 180/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Despoblación del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a don Juan Manuel Hernández Simón.**

A propuesta del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 80.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Director General de Despoblación del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a don Juan Manuel Hernández Simón con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Vicepresidente Primero  
y Consejero de Desarrollo Territorial,  
Despoblación y Justicia,  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO**



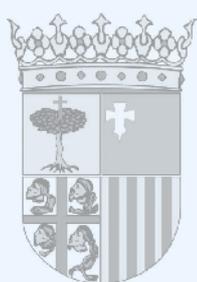
**DECRETO 181/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Directora General de Justicia del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a doña Esmeralda Pastor Estrada.**

A propuesta del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 80.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Directora General de Justicia del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a doña Esmeralda Pastor Estrada con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Vicepresidente Primero  
y Consejero de Desarrollo Territorial,  
Despoblación y Justicia,  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO**



## **VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA**

**DECRETO 182/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de doña María Soledad de la Puente Sánchez como Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social del anterior Departamento de Economía, Planificación y Empleo.**

A propuesta de la Consejera de Economía, Empleo e Industria, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, se dispone el cese de doña María Soledad de la Puente Sánchez como Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social del anterior Departamento de Economía, Planificación y Empleo, con efectos desde el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Vicepresidenta Segunda  
y Consejera de Economía, Empleo e Industria,  
M.<sup>a</sup> DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**



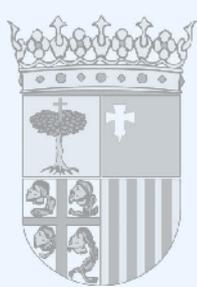
**DECRETO 183/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Trabajo del Departamento de Economía, Empleo e Industria a don Jesús Divassón Mendivil.**

A propuesta de la Consejera de Economía, Empleo e Industria, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 80.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Director General de Trabajo del Departamento de Economía, Empleo e Industria a don Jesús Divassón Mendivil con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Vicepresidenta Segunda  
y Consejera de Economía, Empleo e Industria,  
M.<sup>a</sup> DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**



**DECRETO 184/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Directora General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Empleo e Industria a doña M.<sup>a</sup> Yolanda Vallés Cases.**

A propuesta de la Consejera de Economía, Empleo e Industria, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 80.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Directora General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Empleo e Industria a doña M.<sup>a</sup> Yolanda Vallés Cases con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Vicepresidenta Segunda  
y Consejera de Economía, Empleo e Industria,  
M.<sup>a</sup> DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**



## DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

**DECRETO 185/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Luis Estaún García como Director General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos de la anterior Vicepresidencia del Gobierno.**

A propuesta de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, se dispone el cese de don Luis Estaún García como Director General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos de la anterior Vicepresidencia del Gobierno, con efectos desde el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, por nombramiento para otro cargo, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**



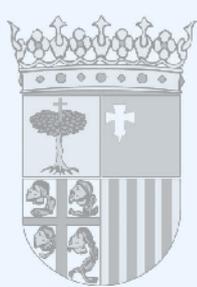
**DECRETO 186/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Víctor Manuel Lucea Ayala como Director General de Cultura del anterior Departamento de Educación, Cultura y Deporte.**

A propuesta de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, se dispone el cese de don Víctor Manuel Lucea Ayala como Director General de Cultura del anterior Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con efectos desde el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**



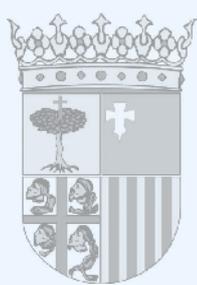
**DECRETO 187/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Directora General de Patrimonio Cultural del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura a doña Gloria Pérez García.**

A propuesta de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 80.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Directora General de Patrimonio Cultural del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura a doña Gloria Pérez García con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**



**DECRETO 188/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Cultura del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura a don Pedro Olloqui Burillo.**

A propuesta de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 80.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Director General de Cultura del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura a don Pedro Olloqui Burillo con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**



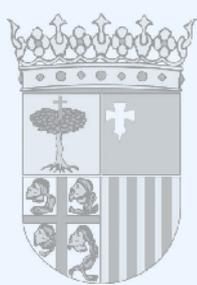
**DECRETO 189/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Interior y Emergencias del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura a don Miguel Ángel Clavero Forcén.**

A propuesta de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 80.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Director General de Interior y Emergencias del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura a don Miguel Ángel Clavero Forcén con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**



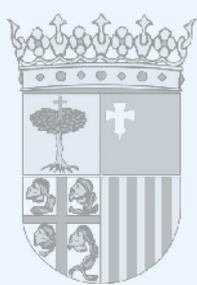
**DECRETO 190/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura a don Miguel Ángel Lafuente Belmonte.**

A propuesta de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 80.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Director General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura a don Miguel Ángel Lafuente Belmonte con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**



## DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

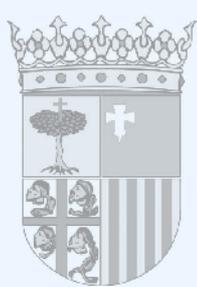
**DECRETO 191/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de doña María Teresa Ortín Puértolas como Directora Gerente de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos.**

A propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, se dispone el cese de doña María Teresa Ortín Puértolas como Directora Gerente de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos con efectos desde el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**



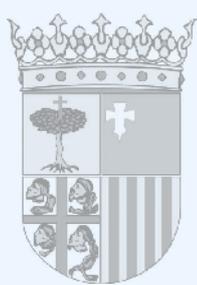
**DECRETO 192/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Presupuestos del Departamento de Hacienda y Administración Pública a don Ignacio Barquero Solanes.**

A propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 80.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Director General de Presupuestos del Departamento de Hacienda y Administración Pública a don Ignacio Barquero Solanes con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**



**DECRETO 193/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de la Función Pública del Departamento de Hacienda y Administración Pública a don Carlos Belda Iniesta.**

A propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 80.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Director General de la Función Pública del Departamento de Hacienda y Administración Pública a don Carlos Belda Iniesta con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**



**DECRETO 194/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director Gerente de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos a don Ángel Sanz Barea.**

A propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 9.2 de la Ley 7/2001, de 31 de mayo, de creación de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, se nombra Director Gerente de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos a don Ángel Sanz Barea, con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**



## DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, MOVILIDAD Y LOGÍSTICA

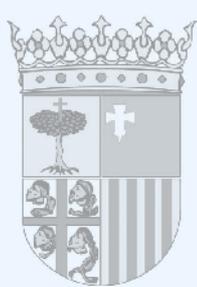
**DECRETO 195/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Transportes del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a don Miguel Ángel Anía Rodríguez.**

A propuesta del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 80.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Director General de Transportes del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a don Miguel Ángel Anía Rodríguez con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Fomento, Vivienda,  
Movilidad y Logística,  
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ**



**DECRETO 196/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Directora General de Vivienda del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a doña M.<sup>a</sup> Pía Canals Lardiés.**

A propuesta del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 80.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Directora General de Vivienda del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a doña M.<sup>a</sup> Pía Canals Lardiés con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Fomento, Vivienda,  
Movilidad y Logística,  
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ**



## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

**DECRETO 197/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Jesús Nogués Navarro como Director General de Desarrollo Rural del anterior Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.**

A propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, se dispone el cese de don Jesús Nogués Navarro como Director General de Desarrollo Rural del anterior Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con efectos desde el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación,  
ÁNGEL SAMPER SECORÚN**



**DECRETO 198/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Enrique Novales Allué como Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria del anterior Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.**

A propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, se dispone el cese de don Enrique Novales Allué como Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria del anterior Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con efectos desde el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación,  
ÁNGEL SAMPER SECORÚN**



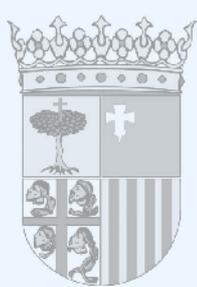
**DECRETO 199/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don José María Salamero Esteban como Director General de Producción Agraria del anterior Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.**

A propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, se dispone el cese de don José María Salamero Esteban como Director General de Producción Agraria del anterior Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con efectos desde el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación,  
ÁNGEL SAMPER SECORÚN**



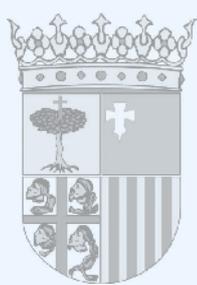
**DECRETO 200/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de doña María Carmen Urbano Gómez como Directora General de Innovación y Promoción Agroalimentaria del anterior Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.**

A propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, se dispone el cese de doña María Carmen Urbano Gómez como Directora General de Innovación y Promoción Agroalimentaria del anterior Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con efectos desde el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación,  
ÁNGEL SAMPER SECORÚN**



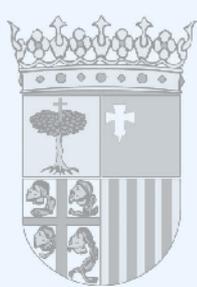
**DECRETO 201/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Producción Agraria del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a don Carlos Calvo Gracia.**

A propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 80.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Director General de Producción Agraria del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a don Carlos Calvo Gracia con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación,  
ÁNGEL SAMPER SECORÚN**



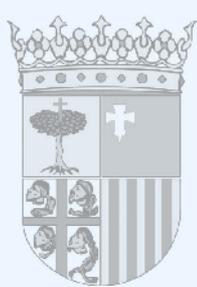
**DECRETO 202/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Directora General de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a doña Rosa Charneca Quílez.**

A propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 80.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Directora General de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a doña Rosa Charneca Quílez con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación,  
ÁNGEL SAMPER SECORÚN**



**DECRETO 203/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a don Fernando Laguna Arán.**

A propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 80.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a don Fernando Laguna Arán con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación,  
ÁNGEL SAMPER SECORÚN**



**DECRETO 204/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Innovación y Promoción Alimentaria del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a don Juan José Orries Larroya.**

A propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 80.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Director General de Innovación y Promoción Alimentaria del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a don Juan José Orries Larroya con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación,  
ÁNGEL SAMPER SECORÚN**



**DECRETO 205/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Caza y Pesca del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a don Jorge M.<sup>a</sup> Valero Sinués.**

A propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 80.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Director General de Caza y Pesca del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a don Jorge M.<sup>a</sup> Valero Sinués con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación,  
ÁNGEL SAMPER SECORÚN**



## DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

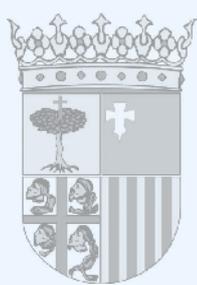
**DECRETO 206 /2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de doña María Dolores Fornals Enguïdanos como Directora del Instituto Aragonés del Agua.**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Turismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, se dispone el cese de doña María Dolores Fornals Enguïdanos como Directora del Instituto Aragonés del Agua con efectos desde el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Medio Ambiente y Turismo,  
MANUEL BLASCO MARQUÉS**



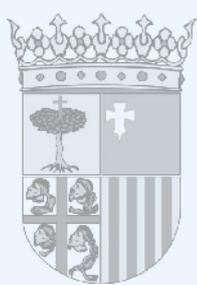
**DECRETO 207/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director del Instituto Aragonés del Agua a don Luis Estaún García.**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Turismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 27.3 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, se nombra Director del Instituto Aragonés del Agua a don Luis Estaún García, con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

En Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Medio Ambiente y Turismo,  
MANUEL BLASCO MARQUÉS**



**DECRETO 208/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Directora General de Educación Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Turismo a doña Raquel Giménez Acón.**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Turismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 80.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Directora General de Educación Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Turismo a doña Raquel Giménez Acón con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Medio Ambiente y Turismo,  
MANUEL BLASCO MARQUÉS**



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

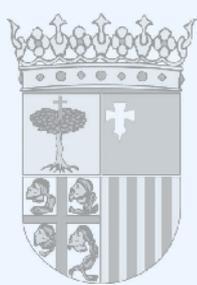
**DECRETO 209/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de doña Ana María Montagud Pérez como Directora General de Planificación y Equidad del anterior Departamento de Educación, Cultura y Deporte.**

A propuesta de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, se dispone el cese de doña Ana María Montagud Pérez como Directora General de Planificación y Equidad del anterior Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con efectos desde el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Consejera de Educación,  
Ciencia y Universidades,  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS**



**DECRETO 210/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Directora General de Universidades del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades a doña M.<sup>a</sup> Luisa Feijóo Bello.**

A propuesta de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 80.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Directora General de Universidades del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades a doña M.<sup>a</sup> Luisa Feijóo Bello con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Consejera de Educación,  
Ciencia y Universidades,  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS**



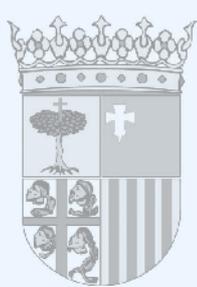
**DECRETO 211/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades a don Luis Mariano Mallada Bolea.**

A propuesta de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 80.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades a don Luis Mariano Mallada Bolea con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Consejera de Educación,  
Ciencia y Universidades,  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS**



**DECRETO 212/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades a doña Ana M.<sup>a</sup> Moracho Torrente.**

A propuesta de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 80.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades a doña Ana M.<sup>a</sup> Moracho Torrente con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Consejera de Educación,  
Ciencia y Universidades,  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS**



## DEPARTAMENTO DE SANIDAD

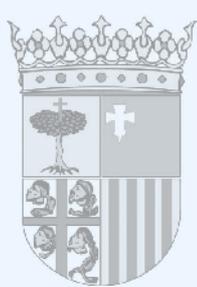
**DECRETO 213/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Falo Forniés como Director General de Salud Pública del Departamento de Sanidad.**

A propuesta del Consejero de Sanidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, se dispone el cese de don Francisco Javier Falo Forniés como Director General de Salud Pública del Departamento de Sanidad, con efectos desde el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Sanidad,  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES**



**DECRETO 214/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Directora General de Salud Pública del Departamento de Sanidad a doña Nuria Gayán Margelí.**

A propuesta del Consejero de Sanidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 80.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Directora General de Salud Pública del Departamento de Sanidad a doña Nuria Gayán Margelí con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Sanidad,  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES**



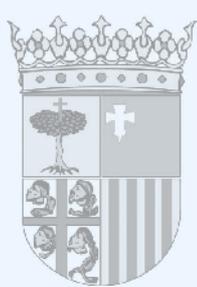
**DECRETO 215/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Directora General de Cuidados y Humanización del Departamento de Sanidad a doña Estíbaliz Tolosa Tamayo.**

A propuesta del Consejero de Sanidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 80.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Directora General de Cuidados y Humanización del Departamento de Sanidad a doña Estíbaliz Tolosa Tamayo, con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Sanidad,  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES**



**DECRETO 219/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Esteban del Ruste Aguilar como Director de Área de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud, del Departamento de Sanidad.**

A propuesta del Consejero de Sanidad, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.2.c) y 30.3 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, se dispone el cese, a petición propia, con efectos de fecha 14 de agosto de 2023, en el puesto de Director de Área de Recursos Humanos, del Servicio Aragonés de Salud, con número RPT: 18048, de don Esteban del Ruste Aguilar, funcionario de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores, con Número Registro Personal \*\*\*\*591168 A2001-11, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Sanidad,  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES**



**DECRETO 220/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Iván Andrés Martínez como Jefe de Servicio de Gestión Económica, Contratación y Asuntos Generales, del Departamento de Sanidad.**

A propuesta del Consejero de Sanidad, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.2.c) y 30.3 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, se dispone el cese en el puesto de Jefe de Servicio de Gestión Económica, Contratación y Asuntos Generales, con número RPT: 18684, de don Iván Andrés Martínez, funcionario de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Economistas, Economistas, con Número Registro Personal \*\*\*\*339246 A2006-81, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Sanidad,  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES**



## DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

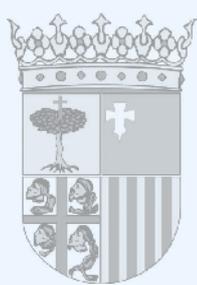
**DECRETO 216/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Directora General de Familia, Infancia y Natalidad del Departamento de Bienestar Social y Familia a doña Eva Fortea Báguena.**

A propuesta de la Consejera de Bienestar Social y Familia, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 80.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Directora General de Familia, Infancia y Natalidad del Departamento de Bienestar Social y Familia a doña Eva Fortea Báguena con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Consejera de Bienestar Social y Familia,  
CARMEN M.<sup>a</sup> SUSÍN GABARRE**



**DECRETO 217/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Directora General de mayores del Departamento de Bienestar Social y Familia a doña Ana Isabel Berges Fantova.**

A propuesta de la Consejera de Bienestar Social y Familia, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.6 y 12.32 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 80.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se nombra Directora General de mayores del Departamento de Bienestar Social y Familia a doña Ana Isabel Berges Fantova con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Consejera de Bienestar Social y Familia,  
CARMEN M.<sup>a</sup> SUSÍN GABARRE**



**DECRETO 221/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de D.<sup>a</sup> María Arántzazu Millo Ibáñez como Secretaria General del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, del Departamento de Bienestar Social y Familia.**

A propuesta de la Consejera de Bienestar Social y Familia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.2.c) y 30.3 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, se dispone el cese en el puesto de Secretaria General del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, con número RPT: 11780, de D.<sup>a</sup> María Arántzazu Millo Ibáñez, funcionaria de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores, con Número Registro Personal \*\*\*\*865957 A2001-11, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Consejera de Bienestar Social y Familia,  
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE**



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**ORDEN ECD/1092/2023, de 20 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de cualificación inicial de formación profesional, en la modalidad de talleres profesionales, iniciados en el año 2022.**

Mediante la Orden ECD/636/2023, de 9 de mayo (“Boletín Oficial de Aragón”, número 95, de 22 de mayo), en su capítulo III, se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional, en la modalidad de Talleres Profesionales, iniciados en el año 2022, en el marco del Programa FSE+ Aragón 2021-2027.

La motivación de estas ayudas es lograr el desarrollo de programas de cualificación inicial en la Comunidad Autónoma de Aragón, que se hayan iniciado a partir de septiembre de 2022. Estos programas tienen como objetivo que a los alumnos que hayan abandonado prematuramente el sistema educativo sin alcanzar cualificación profesional alguna, se les posibilite la obtención de una acreditación, certificado o título de formación profesional que facilite su empleabilidad, así como que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

De conformidad con la citada Orden de convocatoria, y siguiendo el procedimiento para la concesión de subvenciones que en ella se describe, se reúne la comisión de valoración, con fecha 27 de junio de 2023. En ella se comprueba que se han solicitado 11 subvenciones para el desarrollo de programas de cualificación inicial y que todos los expedientes se encuentran correctamente documentados y cumplen los requisitos para ser subvencionables.

Asimismo, en base a la aplicación del artículo 31 de la Orden de convocatoria, la cuantía a conceder a cada programa será de 45.000 euros.

En base al informe emitido por la comisión de valoración, la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, como órgano instructor, ha elevado la correspondiente propuesta definitiva de concesión de subvenciones.

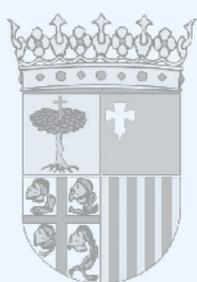
En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ECD/636/2023, de 9 de mayo, capítulo III, y en uso de las competencias atribuidas en virtud del Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero.— Conceder las subvenciones relacionadas para los proyectos y por los importes que figuran en el anexo de la presente Orden a las entidades sin ánimo de lucro allí citadas, ascendiendo el importe total a 495.000 € (cuatrocientos noventa y cinco mil euros), cofinanciadas al 60% por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y al 40% por el Fondo Social Europeo Plus de Aragón 2021-2027, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18050/G/4226/480430/91001 por un importe de 297.000 euros y 18050/G/4226/480430/11202 por un importe de 198.000 euros del presupuesto aprobado por la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023.

Indicar que no ha sido necesario realizar una prelación de las solicitudes presentadas, puesto que el número de éstas no es superior al establecido en el artículo 31.3 de la Orden de convocatoria.

Atendiendo a lo señalado en artículo 5.4 de las bases reguladoras y 31.2 de la citada Orden de convocatoria y dada la disponibilidad presupuestaria para atender todas las solicitudes presentadas, se adjudica a cada uno de los programas presentados para desarrollar programas de cualificación inicial en la modalidad de taller profesional especial, la cantidad de 45.000 €. (cuarenta y cinco mil euros).

Segundo.— Las entidades beneficiarias de estas ayudas deberán manifestar la aceptación de la subvención concedida. Dicha aceptación se realizará presentando el anexo III de la Orden ECD/636/2023, de 9 de mayo (“Boletín Oficial de Aragón”, número 95, de 22 de mayo), en la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” de la presente Orden de concesión. De no recibirse la aceptación en el plazo señalado, se entenderá que renuncian a la misma.



Tercero.— La subvención se hará efectiva mediante transferencia bancaria, conforme a los criterios previstos en el artículo 33 de la Orden ECD/636/2023, de 9 de mayo, que incluye en sus apartados 2 y 3 la posibilidad de solicitar un pago anticipado.

Para la realización del pago, las entidades beneficiarias deberán estar dadas de alta de los datos identificativos y bancarios, cuya comunicación, si procede, se realizará a través del enlace <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/ficha-terceros> seleccionando como órgano destinatario S5011001D-Gobierno de Aragón. Administración General.

Cuarto.— Se procederá a realizar la liquidación y pago de la subvención a las entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de programas de cualificación inicial, una vez comprobado que éstas han presentado la documentación justificativa del total del programa prevista en el artículo 32 de la Orden de convocatoria, a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, para cuya presentación disponen del plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del programa o diez días hábiles desde la publicación de la presente Orden de resolución, si es que esta fuese posterior.

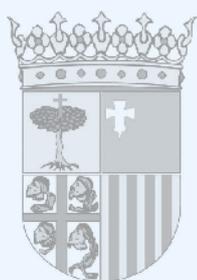
En el caso de que la cantidad justificada fuese inferior a la del importe proyecto presentado en la solicitud, el pago del importe final concedido de la subvención se reducirá de forma proporcional a la cuantía justificada, tal y como indica el artículo 32.3 de la convocatoria.

Quinto.— En cuanto a las obligaciones de los beneficiarios se estará, con carácter general, a lo dispuesto en el artículo 7 puntos 1 y 2 de la Orden de bases reguladoras de estos y en relación con las obligaciones derivadas de su participación en el Programa del FSE+ de Aragón 2021-2027 las siguientes:

- a) La aceptación de la inclusión de la operación y sus datos en la lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 49.3 del Reglamento (UE) 2021/1060, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio.
- b) Someterse al control y verificación de los organismos competentes de la Unión Europea, autoridad de gestión correspondiente y la Dirección General encargada de la gestión de los Fondos Europeos en la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme con la normativa aplicable a las intervenciones cofinanciadas con dichos Fondos.
- c) Suministrar a las entidades previstas en el artículo 4 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, a las que se encuentren vinculadas, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquellas de las obligaciones previstas en el título II de dicha Ley.
- d) Conservar los documentos justificativos en tanto puedan ser objeto de comprobación y control durante el plazo de tiempo que determinen los Reglamentos comunitarios que resulten de aplicación.
- e) Mantener un sistema de contabilidad separado o código de cuenta adecuado de todas las transacciones relacionadas con la operación en cumplimiento de la normativa comunitaria de aplicación y sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.
- f) Cumplir con las medidas de información y publicidad, y cualesquiera otras establecidas por la normativa comunitaria de aplicación.
- g) Aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión sobre el cumplimiento de la normativa en materia de subvenciones, así como evitar la doble financiación, las falsificaciones de documentos y la obligación de suministrar información para la detección de posibles fraudes.
- h) Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de resultado al momento de justificar los gastos para ser declarados en las solicitudes de reembolso.
- i) Suministrar al organismo gestor los datos de realización que se determinen a efectos del registro de indicadores comunes de realización y de resultados establecidos en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 2021/1057 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 24 de junio.

Sexto.— Esta Orden se publicará, con efectos de notificación a los beneficiarios, en el “Boletín Oficial de Aragón”. Además, se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo.— Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de oc-



tubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del citado extracto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

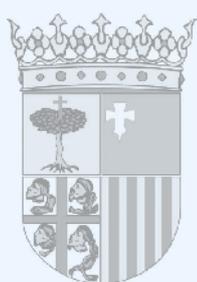
Zaragoza, 20 de julio de 2023.

**El Consejero de Educación,  
Cultura y Deporte,  
FELIPE FACI LÁZARO**

#### ANEXO

#### Relación de Subvenciones Concedidas

ENTIDAD	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROGRAMA	IMPORTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	% CONCEDIDO
Fundación Adunare	COM412_1	Actividades auxiliares de comercio y tratamiento de datos en terminales informáticos	45.007,52 €	45.000,00 €	100%
Fundación APIP-ACAM	ELE255_1	Ayudante de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones	45.000,00 €	45.000,00 €	100%
Fundación APIP-ACAM	IMA367_1	Auxiliar en operaciones de fontanería, calefacción y climatización	45.000,00 €	45.000,00 €	100%
Fundación APIP-ACAM	AGA164_1	Operario de viveros, jardines y centros de jardinería.	45.000,00 €	45.000,00 €	100%
Fundación Federico Ozanam	MAM276_1	Carpintería	45.000,00 €	45.000,00 €	100%
Fundación Federico Ozanam	TCP387_1	Confeción	45.000,00 €	45.000,00 €	100%
Fundación Federico Ozanam	IMA367_1	Fontanería	45.000,00 €	45.000,00 €	100%
Fundación Federico Ozanam	AGA163_1	Agricultura	45.000,00 €	45.000,00 €	100%
Fundación Picarral	IMA367_1	Operaciones de fontanería y climatización	45.000,00 €	45.000,00 €	100%
Fundación Ramón Rey Ardid	HOT091_1	Ayudante de cocina	45.000,00 €	45.000,00 €	100%
Fundación Ramón Rey Ardid	IMP022_1	Auxiliar de peluquería	45.000,00 €	45.000,00 €	100%



## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2023, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 1 de septiembre de 2006, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada para la explotación porcina de producción con capacidad para 750 UGM, ubicada en el polígono 201, parcelas 7 y 11, del término municipal de Lupiñén-Ortilla (Huesca), y promovida por Agropecuaria del Pirineo, SA. (Número de Expediente: INAGA 500305/02/2023/05666).**

Con fecha 5 de junio de 2023, la sociedad Agropecuaria del Pirineo, SA presenta la documentación en este Instituto solicitando la modificación puntual de la Autorización Ambiental Integrada de su explotación, con código REGA ES229050000022, con el objetivo de actualizar el punto 1.4 de la Autorización Ambiental Integrada instados por el Servicio de Calidad Ambiental.

### Antecedentes de hecho

Primero.— Por Resolución de 1 de septiembre de 2006, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), se otorga la Autorización Ambiental Integrada para una explotación porcina de producción existente con capacidad para 2.028 plazas de hembras reproductoras, equivalente a 608 UGM, ubicada en el polígono 201, parcelas 7 y 11 del término municipal de Lupiñén-Ortilla (Huesca) y promovida por Lupiñén Producciones Ganaderas SL publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 115, de 5 de octubre de 2006 (Expte: INAGA 500301/02/2005/06900).

Mediante Resolución de 13 de diciembre de 2013, del INAGA, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 252, de 26 de diciembre de 2013, se procede a la actualización de dicha Autorización Ambiental Integrada (Expte. INAGA 500601/02/2013/10585).

Mediante Resolución de 12 de mayo de 2014, de este Instituto, se modifica puntualmente la Resolución de 1 de septiembre de 2006, por ampliación de la capacidad de la explotación hasta las 750 UGM y se toma conocimiento del cambio de titularidad de la Autorización Ambiental Integrada a favor de Agropecuaria del Pirineo SA (Expte. INAGA 500601/02/2014/03869).

El 1 de marzo de 2023, se publica en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 41, la Resolución de 30 de noviembre de 2022, por la que se procede a la revisión de la Autorización Ambiental Integrada que introduce el anexo 2 de Mejoras Técnicas Disponibles (Expte. INAGA 500202/02/2019/10576).

Por Resolución del INAGA, de 7 de octubre de 2022, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 241, de 15 de diciembre, se modificó puntualmente la Autorización Ambiental Integrada por instalación de un sistema de hidrólisis para la gestión de cadáveres. Además, se procedió al registro como pequeño productor de residuos peligrosos (Expte. INAGA 500202/02/2022/08518).

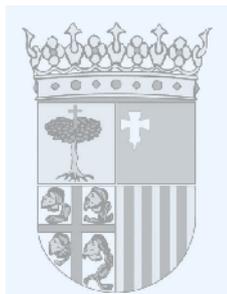
Segundo.— La modificación puntual solicitada consiste en la actualización del punto 1.4. de la Autorización Ambiental Integrada, ya que actualmente no hace falta solicitar una medición a la OCA para supervisar las emisiones.

El promotor indica que es el Servicio de Calidad Ambiental quien insta a presentar esta modificación puntual.

Tercero.— Considerando los criterios del artículo 14.1 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, la modificación propuesta se considera no sustancial. Sin embargo, procede recoger estos cambios en la Autorización Ambiental Integrada, modificando puntualmente la Resolución, todo ello de acuerdo al artículo 64 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

### Fundamentos jurídicos

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón; el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por la que se aprueba el texto refundido de la de prevención y control integrados de la contaminación; el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de



emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación; la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera; el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero; la Orden de 20 de mayo de 2015, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen los requisitos de registro y control en las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen métodos alternativos de análisis para determinados contaminantes atmosféricos; el Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, sobre actividades e instalaciones ganaderas; el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y en el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, sobre bienestar animal; el Decreto 53/2019, de 26 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la gestión de estiércoles y los procedimientos de acreditación y control; la Ley 6/2023, de 23 de febrero de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón; el Reglamento Europeo n.º 1.069/2009, de 21 de octubre; Reglamento n.º 142/2011, de 25 de febrero; el Real Decreto 1528/2012, de 8 de noviembre, por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y demás disposiciones de general aplicación, se resuelve:

Modificar la Resolución de 1 de septiembre de 2006, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada para la explotación porcina de producción con capacidad para 750 UGM, ubicada en el polígono 201, parcelas 7 y 11, del término municipal de Lupiñén-Ortilla (Huesca), y promovida por Agropecuaria del Pirineo, SA, en los siguientes puntos dejando inalterado el resto:

El punto 1.4 de la Resolución queda sustituido por lo siguiente:

“La explotación dispone de 2 calderas de calefacción con una potencia de 200 KW cada una, para el suministro de calefacción.

Estas calderas están clasificadas como focos emisores, según el anexo del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, con el código 02 03 05 02.

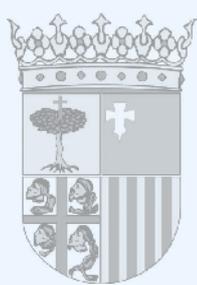
Estos equipos quedan exentos del control externo de sus emisiones, no obstante, se deberá realizar un mantenimiento periódico adecuado con objeto de minimizar las emisiones a la atmósfera.”

Sin perjuicio de los criterios establecidos en esta Resolución, la modificación propuesta estará supeditada a cualquier otra intervención administrativa necesaria previa al inicio de la actividad.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro que, en su caso, pudiera interponerse.

Zaragoza, 12 de julio de 2023.

**El Director del Instituto Aragonés  
de Gestión Ambiental,  
P.A. La Jefa de Área III del Instituto Aragonés  
de Gestión Ambiental,  
(Resolución de 7 de julio de 2023,  
del Director del INAGA),  
ELENA MARTÍN GUTIÉRREZ**



**RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2023, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 30 de noviembre de 2007, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada para explotación porcina de producción, existente, con capacidad para 3287 reproductoras, en el paraje “El Olivar”, en el término municipal de Huesca, y promovida por Agropecuaria del Pirineo, SA. (Número de Expediente: INAGA 500305/02/2023/05674).**

Con fecha 8 de junio de 2023, la sociedad Agropecuaria del Pirineo, SA, con NIF A22112635 solicita a este Instituto modificación puntual de su Autorización Ambiental Integrada, consistente en la incorporación de una caldera y un depósito de gasoil de 10 m<sup>3</sup> aéreo y de la eliminación de las MTD 20, 21 y 22 y, modificación de la MTD 24 b por la 24 a.

#### Antecedentes de hecho

Primero.— Por Resolución de 30 de noviembre de 2007, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada para explotación porcina de producción, existente, con capacidad para 3287 reproductoras, en el paraje “El Olivar”, en el término municipal de Huesca, y promovida por Agropecuaria del Pirineo, SA publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 149, de 20 de diciembre de 2007 (Expte: INAGA 500301/02/2006/10724).

Mediante Resolución de 13 de diciembre de 2013, de este Instituto, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 252, de 26 de diciembre de 2013, se procede a la actualización de dicha Autorización Ambiental Integrada (Expte. INAGA 500601/02/2013/10327).

Mediante Resolución de 8 de noviembre de 2017, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 30 de noviembre de 2007, por la inclusión en la Autorización Ambiental Integrada de la balsa de purines existente en la explotación con anterioridad a la AAI (Expte. INAGA 500202/02/2017/05076).

Mediante Resolución de 20 de enero de 2020, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 30 de noviembre de 2007, por la construcción de una nueva balsa de purines con capacidad para 10.145 m<sup>3</sup> (Expediente INAGA 500202/02/2019/ 05323).

Mediante Resolución de 10 de octubre de 2022, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 30 de noviembre de 2007, por un cambio en la gestión de los cadáveres. Se instalarán nueve contenedores de hidrólisis (Expediente: INAGA 500202/02/2022/08527).

Segundo.— La modificación puntual solicitada pretende incluir una caldera y un depósito de gasoil de 10 m<sup>3</sup> aéreo y de la eliminación de las MTD 20,21 y 22 y, modificación de la MTD 24 b por la 24 a. Estos cambios en las MTD’s se deben al cambio en la gestión de los estiércoles que pasa de autogestión a entrega a gestor, y no afectan al correcto funcionamiento de la explotación.

Tercero.— Considerando los criterios del artículo 14.1 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, la modificación propuesta se considera no sustancial. Sin embargo, procede recoger estos cambios en la Autorización Ambiental Integrada, modificando puntualmente la resolución, todo ello de acuerdo al artículo 64 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

#### Fundamentos jurídicos

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón; el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por la que se aprueba el texto refundido de la de prevención y control integrados de la contaminación; el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación; el Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, sobre actividades e instalaciones ganaderas; el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, de por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y en el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, sobre bienestar animal; el Decreto 53/2019, de 26 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la gestión de estiércoles y los



procedimientos de acreditación y control; el Reglamento Europeo n.º 1.069/2009, de 21 de octubre; Reglamento n.º 142/2011, de 25 de febrero de 2011; la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular; el Decreto 148/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo Aragonés de Residuos; el Real Decreto 1528/2012, de 8 de noviembre, por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y demás disposiciones de general aplicación, se resuelve:

Primero.— Modificar puntualmente la Resolución de 30 de noviembre de 2007, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada para explotación porcina de producción, existente, con capacidad para 3287 reproductoras, en el paraje “El Olivar”, en el término municipal de Huesca, en los siguientes puntos, dejando inalterado el resto:

Al punto 1.3. de la Resolución se le añadirá el siguiente párrafo:

“La explotación cuenta con sistema de calefacción mediante una caldera de 141-170 KW de potencia y un depósito de gasoil aéreo de 10 m<sup>3</sup>. El consumo anual de la caldera de calefacción es de 12.000 litros al año.”

Segundo.— Modificar puntualmente la Resolución de 30 de marzo de 2021, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se procede a la revisión de la Autorización Ambiental Integrada de la explotación ganadera cuyo titular es Agropecuaria del Pirineo, SA, con NIF A22112635, con código ES221250000057 ubicada en el término municipal de Huesca, provincia de Huesca, en los siguientes puntos, dejando inalterado el resto:

Al anexo II Mejores Técnicas Disponibles se añadirá la siguiente MTD:

“MTD 24.a Supervisar el nitrógeno y el fósforo total excretados presentes en el estiércol, utilizando con frecuencia anual por categoría de animales: Cálculo aplicando un balance de masas de nitrógeno y fósforo basado en la ración, el contenido de proteína bruta en la dieta, el fósforo total y el rendimiento de los animales.”

Del anexo II Mejores Técnicas Disponibles se eliminarán las siguientes MTD’s:

“MTD 20.a Analizar los riesgos de escorrentía del terreno donde va a esparcirse el estiércol.

MTD 20.b Mantener una distancia suficiente entre los terrenos donde se esparce el estiércol y zonas con riesgo de escorrentía a aguas y fincas adyacentes (dejando una franja de tierra sin tratar).

MTD 20.c No esparcir el estiércol cuando pueda haber un riesgo significativo de escorrentía.

MTD 20.d Adaptar la dosis de abonado teniendo en cuenta el contenido de N y P del estiércol, suelo, cultivos y condiciones meteorológicas o del terreno.

MTD 20.e Sincronizar la aplicación al campo del estiércol en función de la demanda de nutrientes de los cultivos.

MTD 20.f Revisar las zonas diseminadas a intervalos regulares para comprobar que no haya signos de escorrentía y responder de forma adecuada cuando sea necesario.

MTD 20.g Asegurarse de que haya un acceso adecuado al estercolero y que la carga del estiércol pueda hacerse de forma eficaz, sin derrames.

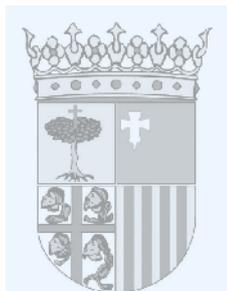
MTD 20.h Comprobar que la maquinaria de aplicación está en buen estado de funcionamiento y ajustada para la aplicación de la dosis adecuada.

MTD 21.b Para reducir las emisiones de amoníaco a la atmósfera por la aplicación al campo de purines: Esparcidor en bandas, mediante tubos colgantes o zapatas colgantes (Ver aplicabilidad de la MTD).

MTD 22 Para reducir las emisiones de amoníaco a la atmósfera generadas por la aplicación al campo del estiércol, excepto si se usan inyectores o enterradores, se debe incorporar el estiércol al suelo lo antes posible (Ver aplicabilidad de la MTD).

MTD 24.b Supervisar el nitrógeno y el fósforo total excretados presentes en el estiércol, utilizando con frecuencia anual por categoría de animales: Análisis del estiércol, determinando el contenido de N y de P total.”

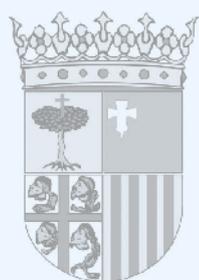
Sin perjuicio de los criterios establecidos en esta Resolución, la modificación propuesta estará supeditada a cualquier otra intervención administrativa necesaria previa al inicio de la actividad.



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, en su caso, pudiera interponerse.

Zaragoza, 12 de julio de 2023.

**El Director del Instituto Aragonés  
de Gestión Ambiental,  
P.A. La Jefa de Área III del Instituto Aragonés  
de Gestión Ambiental,  
(Resolución de 7 de julio de 2023,  
del Director del INAGA),  
ELENA MARTÍN GUTIÉRREZ**



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE ALACÓN

##### **ANUNCIO del Ayuntamiento de Alacón, por el que se aprueba inicialmente expediente de autorización especial de construcciones en suelo no urbanizable.**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023, del Ayuntamiento de Alacón, se aprueba inicialmente expediente de autorización especial de construcciones en suelo no urbanizable.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente de autorización especial instalación de una vivienda de uso turístico en suelo no urbanizable especial, se convoca, por plazo de 20 días, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://ayuntamientodealacón.sedelectronica.es/info.0>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Alacón, 28 de junio de 2023.— El Alcalde, Ricardo Alquézar Albero.